

***CAPÍTULO VI.
LA CRISIS ECONÓMICA DE LA DÉCADA DE LOS SETENTA Y LA
GENERALIZACIÓN DEL CONFLICTO LABORAL, POLÍTICO Y SOCIAL. EL
REDESCUBRIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN LA PROVINCIA DE
GRANADA, 1970-1982.***

1. Introducción.

La década de los setenta está marcada por la transición política a la democracia, pero también por la consolidación de la conflictividad social, una conflictividad, como hemos dejado puesto de manifiesto en las páginas anteriores, cada vez más generalizada, proveniente del ámbito laboral, vecinal, estudiantil y político.

La conflictividad social latente y manifiesta a lo largo de toda la dictadura franquista, alcanzó su máxima intensidad a partir de 1970. Fue en ese momento cuando confluyeron un conjunto de elementos que contribuyeron a dinamizar la situación política hasta el punto de que, mediados los años setenta, la creciente implantación de la oposición política y sindical, el alto grado de politización alcanzado por la población española, y la crisis económica de aquellos años, hicieron fracasar cualquier proyecto de institucionalización de la dictadura que no tuvieran como horizonte la democracia¹. De esta forma, el intento de apertura y reforma del régimen en la persona de Arias Navarro en lo que se conoció como el “espíritu del 12 de febrero”, fracasó rotundamente al no ponerse fin a las contradicciones internas del propio régimen².

La importancia que nosotros otorgamos a la “cuestión social” como componente clave en el proceso de la Transición, contrasta, no obstante, con la escasa atención que aquella ha recibido y sigue recibiendo en la ya extensa bibliografía existente sobre este hecho trascendental de la historia de la España actual. En efecto, desde los primeros años de la andadura de la democracia española muchos, los que se consideraban protagonistas de excepción, se apresuraron a dar su visión particular de los hechos. Proliferaron así un gran número de memorias, biografías y autobiografías de distinta calidad y color, en las que más que ofrecer un testimonio clave y contundente, parecían disputarse el honor de haber propiciado la reimplantación del juego democrático en el país tras

¹ Cfr. Carmen MOLINERO y Pere YSÀS (1992): “Movimientos sociales y actitudes en la crisis del franquismo”, *Historia Contemporánea*, Universitat Autònoma de Barcelona, nº. 8, pp. 269-279. El importante cambio socioeconómico ocurrido en España desde 1960 y el mantenimiento de un régimen político a la altura de los setenta cerrado y obsoleto, como era el régimen franquista, se encuentran en la base de la restauración de la democracia en nuestro país. Esta cuestión es planteada por Manuel REDERO SAN ROMÁN (1999): “Apuntes para una interpretación de la transición política en España”, Juan Gay ARMENTEROS (Ed): *Italia-España. Viejos y nuevos problemas históricos*, Ayer, nº. 36, pp. 261-281.

² Las promesas de apertura del nuevo Gobierno formado por Carlos Arias sólo duraron dos semanas. El “caso” del obispo Añoveros, la ejecución de Salvador Puig Antich y Hein Chez, el “gironazo”, como se llamó a la reacción del búnker, pusieron fin a la pretendida apertura. Además el Estatuto de Asociaciones Políticas de diciembre de 1975 quedó sometido al control del Movimiento dificultándose enormemente la constitución de las futuras Asociaciones. El Estatuto exigía 25.000 afiliados y presencia en, al menos, quince provincias, con lo que se aseguraba que ninguna asociación nacionalista (catalana o vasca) pudiera ser legalizada, al tiempo que se cerraba la puerta para la incorporación de la oposición democrática a la apertura, pues ninguno de los partidos o grupos políticos podía aceptar su conversión, siquiera formal, en una asociación del Movimiento. Cfr. Santos JULIÀ (1992): “Sociedad y política”, en Manuel Tuñón de Lara et alii: *Transición y democracia (1973-1985)*. Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara, Tomo X, volumen 2, Barcelona, Lábor, pp. 29-186, pp. 56-57.

el largo paréntesis de la dictadura franquista³. La Transición se presentaba así como producto de ciertas personalidades y elites, dotadas de gran intuición, habilidad e inteligencia, mientras que a las movilizaciones de masas, a las huelgas obreras y estudiantiles, a la agitación de la Universidad o del "barrio", a las asociaciones culturales se las mostraba como fenómenos de incidencia muy relativa en el proceso de conjunto.

Al lado de este grupo de trabajos han aparecido numerosos estudios de carácter estrictamente jurídico-político, centrados en el análisis de la creación del orden legal sobre el que se asentó el nuevo ordenamiento democrático. Dentro de este segundo grupo de trabajos, se encuentran fundamentalmente los estudios sobre los partidos políticos y la creación del sistema de partidos en nuestro país⁴,

³ Carlos ABELLÁ (1997): *Adolfo Suárez*. Madrid, Espasa Calpe; Fernando ÁLVAREZ DE MIRANDA (1985): *Del "contubernio" al consenso*. Barcelona, Planeta; Luis María ANSÓN (1994): *Don Juan*. Barcelona, Plaza & Janés; José María AREILZA (1987): *Diario de un ministro de la monarquía*. Barcelona, Planeta; Alfonso ARMADA (1983): *Al servicio de la corona*. Barcelona, Planeta; Joaquín BARDAVÍO (1995): *Las claves del rey. El laberinto de la transición*. Madrid, Espasa-Calpe; Tom BURNS MARAÑÓN (1995): *Conversaciones sobre el rey*. Madrid, Plaza & Janés; Leopoldo CALVO SOTELLO (1990): *Memoria viva de la transición*. Barcelona, Plaza & Janés; y (1999): *Papeles de un cesante. La política desde la barrera*. Barcelona, Galaxia Gutenberg; Marcelino CAMACHO (1990): *Confieso que he luchado. Memorias*. Madrid, Temas de Hoy; Santiago CARRILLO (1993): *Memorias*. Barcelona, Planeta; Rafael CRUZ (1999): *Pasionaria. Dolores Ibárruri, historia y símbolo*. Madrid, Biblioteca Nueva; Licinio DE LA FUENTE (1998): *Valió la pena. De la guerra a la transición*. Madrid, EDA; Pilar FERNÁNDEZ-MIRANDA y Alfonso FERNÁNDEZ-MIRANDA (1995): *Lo que el rey me ha pedido*. Barcelona, Plaza & Janés; Manuel FRAGA IRIBARNE (1987): *En busca del tiempo servido*. Barcelona, Planeta; Miguel HERRERO DE MIÑÓN (1993): *Memorias de estío*. Madrid, Temas de Hoy; Carlos INIESTA CANO (1984): *Memorias y recuerdos*. Barcelona, Planeta; Gregorio LÓPEZ RAIMUNDO (1993): *Primera clandestinidad. Memorias*. Barcelona, Antártida-Empúires; Laureano LÓPEZ RODÓ (1987): *Testimonio de una política de Estado*. Barcelona, Planeta; Víctor MÁRQUEZ REVIRIEGO (1982): *Felipe González, un estilo ético*. Barcelona, Argos Vergara; Rodolfo MARTÍN VILLA (1984): *Al servicio del Estado*. Barcelona, Planeta; Alfonso OSORIO (1990): *Trayectoria política de un ministro de la monarquía*. Barcelona, Planeta; Fernando PELL DE LA VILLA (1997): *Gutiérrez Mellado. Un militar del siglo XX (1912-1995)*. Madrid, Biblioteca Nueva; Charles T. POWELL (1993): *El piloto del cambio*. Barcelona, Planeta; y del mismo autor (1995): *Juan Carlos. Un rey para la democracia*. Barcelona, Ariel-Planeta; Carmen R. RAMÓN i TOMÁS (1989): *Un ugetista en el exilio*. Valencia, Alfons el Magnànim; Emilio ROMERO (1985): *Tragicomedia de España. (Unas memorias sin contemplaciones)*. Barcelona, Planeta; Simón SÁNCHEZ MONTERO (1997): *Cambio de libertad. Memorias*. Madrid, Temas de Hoy; Jorge SEMPRÚN (1993): *Federico Sánchez se despide de ustedes*. Barcelona Tusquets; Federico SILVA MUÑOZ (1983): *Memorias políticas*. Barcelona, Planeta; Manuel SORIANO (1995): *Sabino Fernández Campo. La sombra del rey*. Madrid, Temas de Hoy; Josep TARRADELLAS (1990): *"Ja só aquí". Recuerdo de un retorno*. Barcelona, Planeta; Javier TUSELL (1995): *Juan Carlos I. La restauración de la Monarquía*. Madrid, Temas de Hoy; Ángel VENCE (1995): *Dr. Fraga y Mr. Iribarne. Una biografía temperamental*. Barcelona, Editorial Prensa Ibérica; José Luis VILLALONGA (1993): *El rey*. Barcelona, Plaza & Janés; Federico YSART (1984): *Quién hizo el cambio*. Barcelona, Argos Vergara.

⁴ Silvia ALONSO-CASTRILLO (1996): *La apuesta del centro. Historia de la UCD*. Madrid, Alianza Editorial; Mariano BUENA DE ALCÁZAR (1999): *Élites y conjuntos de poder en España (1939-1992). Un estudio cuantitativo sobre el Parlamento, Gobierno y Administración y gran empresa*. Madrid, Tecnos; Andrés DE BLAS (Comp) (1983): *Introducción al sistema político español*. Barcelona, Teide; Rafael DEL ÁGUILA y Ricardo MONTORO (1984): *El discurso político de la transición*. Madrid, Unión Editorial; Sylvia DESAZARS DE MONTAILHARD (1985): *La transition démocratique en Espagne: le parti du centre*. París, CIRC & OPHRYS; Jorge DE ESTEBAN y Luis LÓPEZ GUERRA (1982): *Los partidos políticos en la España actual*. Barcelona, Planeta-Instituto de Estudios Económicos; Luis GARCÍA SAN MIGUEL (1996): *Teoría de la transición*. Buenos Aires, Ediciones de la Ciudad Argentina; Antonio GARCÍA SANTESMASES (1993): *Repensar la izquierda. Evolución del socialismo en la España actual*. Barcelona, Antropos; Richard GILLESPI (1989): *The Spanish Socialist Party. A History of Factionalism*. Oxford: Clarendon Press (Edición al castellano: Historia del Partido Socialista Obrero Español. Madrid, Alianza Editorial, 1991); Richard GUNTHER,

con sus posteriores transformaciones, así como los ya abundantes estudios de sociología electoral⁵ y sobre la Constitución de 1978⁶.

Giacomo SANI y Goldie SHABAD (1986): *El sistema de partidos políticos en España: Génesis y evolución*. Madrid, CIS; (1988): *Spain After Franco. The Making of a Competitive Party System*. Berkeley: University of California Press; Jonathan HOPKIN (1993): "La desintegración de la Unión del Centro Democrático: Una interpretación organizativa", *Revista de Estudios Políticos*, n.º. 81, julio-septiembre, pp. 185-210; Carlos HUNEEUS (1985): *La Unión de Centro Democrática y la transición a la democracia en España*. Madrid, CIS; Fernando JAÚREGUI y Manuel SORIANO (1980): *La otra historia de UCD*. Madrid, Emiliano Escolar Editor; Santos JULIÁ (1995): *Los socialistas en la política española 1879-1982*. Madrid, Taurus; Consuelo LAÍZ (1995): *La lucha final. Los partidos de la izquierda radical durante la transición española*. Madrid, Estudios de la Catarata; Lourdes LÓPEZ NIETO (1988): *Alianza Popular: estructura y evolución electoral de un partido conservador (1976-1982)*. Madrid, CIS; Miguel MARTÍNEZ CUADRADO (1996): *La democracia en la España de los años noventa*. Barcelona, Ariel Ciencia Política; (1996): "Veinte años de urnas", *Historia 16*, n.º. 20, pp. 56-63; Peter McDONOUGH and Antonio LÓPEZ ESPINA (1984): "Continuity and Change Spanish Politics", Russell J. DALTON, Scott C. FLANAGAN and Paul A. BECK (Eds): *Electoral Change in Advanced Industrial Societies*. Princeton, Princeton University Press; Santiago MÍGUEZ GONZÁLEZ (1990): *La preparación de la transición a la democracia en España*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza; Gregorio MORÁN (1986): *Miseria y grandeza del Partido Comunista de España 1939-1985*. Barcelona, Planeta; Juan Luis PANIAGUA SOTO y Juan Carlos MONEDERO (Eds): *En torno a la democracia en España. Temas abiertos del sistema político español*. Madrid, Tecnos; Tomás PÉREZ DELGADO y Manuel REDERO SAN ROMÁN (1996): "La lógica de la reforma consensuada en la transición política española", *Studia Zamorensia*, Segunda Etapa, n.º. 3, pp. 273-280; Manuel RAMÍREZ (1991): *Sistema de partidos en España (1931-1990)*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales; M^ª Amalia RUBIO RUBIO (1996): *Un partido en la oposición: el Partido Socialista Popular*. Granada, Editorial Comares.

⁵ Manuel ALCÁNTARA (Eds) (1998): *Las elecciones autonómicas en España*. Madrid, CIS; Luis ARCEO VACAS (Dir) (1993): *Campañas electorales y publicidad política en España (1976-1991)*. Barcelona, Escuela Superior de Relaciones Públicas y Promociones y Publicaciones Universitarias, S.A.; Mario CACIAGLI (1986): *Elecciones y partidos en la transición española*. Madrid, CIS; José CLAVERO (1990): *Poderes fácticos en la democracia*. Madrid, Espasa-Calpe; Ramón COTARELO (Comp) (1992): *Transición política y consolidación democrática. España (1975-1986)*. Madrid, CIS; Pilar DEL CASTILLO (1994): *Comportamiento político y electoral*. Madrid, CIS; Juan José LINZ y José Ramón MONTERO (1986): *Crisis y cambio: electores y partidos en la España de los años ochenta*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales; Pablo LUCAS VERDÚ (1976): *La octava ley fundamental: crítica jurídico-política de la Reforma de Suárez*. Madrid, Tecnos; Miguel MARTÍNEZ CUADRADO (1980): *El sistema político español y el comportamiento electoral regional en el Sur de Europa*. Madrid, Instituto de Cooperación Intercontinental; Juan MONTABES (1998): *El sistema electoral español. Veinte años de rendimientos del sistema electoral español (1977-1997)*. Madrid, CIS; Guiseppe DI PALMA (1979): "¿Derecha, izquierda o centro? Sobre la legitimación de los partidos y las coaliciones en el sur de Europa", *Revista del Departamento de Derecho Político*, parte I, n.º. 4, pp. 125-145; parte II, n.º. 6, pp. 133-145; Howard E. PENNIMAN (Ed) (1979): *Spain at the polls*. Washington, American Enterprise Institute; Douglas RAE y Victoriano RAMÍREZ (1993): *El sistema electoral español*. Madrid, McGraw-Hill; Ángel RODRÍGUEZ DÍAZ (1989): *Transición política y consolidación constitucional de los partidos políticos*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales; Pedro VEGA (1977): *Teoría y práctica de los partidos políticos*. Edicusa. Madrid.

⁶ E. AJA y A. ALBERTÍ (Eds) (1997): *Leyes políticas del Estado*. Madrid, Cívitas; Enrique ÁLVAREZ CONDE (Ed) (1989): *Diez años de régimen constitucional*. Madrid, Tecnos; del mismo autor (1990): *El régimen político español*. Madrid, Tecnos; Óscar ALZAGA (1978): *La Constitución española de 1978*. Comentario Sistemático. Madrid, Ediciones del Foro; Manuel ARAGÓN (1989): *Constitución y democracia*. Madrid, Tecnos; Emilio ATTARD (1983): *La Constitución por dentro*. Barcelona, Argos-Vergara; Roberto L. BLANCO VALDÉS (1998): *Introducción a la Constitución de 1978*. Madrid, Alianza Editorial; F. DE CARRERAS (Ed) (1997): *Leyes Políticas*. Pamplona, Aranzadi; Joaquín GARCÍA MORILLO (1996): *La democracia en España*. Madrid, Alianza Editorial; L. LÓPEZ GUERRA (1997): *La Constitución Española*. Madrid, Tecnos; Lorenzo MARTÍN RETORTILLO (1984): *Materiales para una Constitución*. Madrid, Akal; Carlos OLLERO (1986): *Derecho y teoría política en el proceso constituyente español*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales; Gregorio PECES BARBA (1981): *La Constitución española de 1978. Un estudio de derecho y política*. Valencia Fernando de la Torre; Francisco RUBIO LLORENTE (1993): *La forma del poder (Estudios sobre la Constitución)*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales; Alfonso RUIZ MIGUEL (1996): "Bajo el imperio de la Constitución", *Historia 16*, n.º. 20, pp. 56-63; Luis SÁNCHEZ AGESTA (1989): *Sistema político de la Constitución Española de 1978*. Madrid, Editoriales de Derecho Reunidas; F. SÁIZ

El interés y la tentación que despierta la Transición Democrática española ha hecho que la bibliografía siga creciendo. De la década de los noventa corresponde los primeros Congresos celebrados sobre la transición, como los organizados por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Autónoma de Madrid, por la Fundación Doctor Vila d' Abadal, por las Comisiones Obreras de Andalucía, y ya en este nuevo año, por el Grupo de Investigación SUR-CLIO de Almería⁷. Junto a estos congresos, los manuales y obras generales de la historia de España del siglo XX que en los últimos años han visto la luz, como los editados por Marcial Pons, Cátedra o Ariel, incluyen en sus capítulos finales el análisis del proceso político y consolidación de la democracia en España⁸. En todos estos trabajos se abordan aspectos diversos de la Transición, cuestiones sociales, económicas, políticas y sindicales-laborales, incluidos los análisis de política comparada, aunque si bien muchas de estas cuestiones han sido objeto, desde la segunda mitad de la década de los setenta, de estudios monográficos. La transformación social de España en el siglo XX, en especial desde 1975 en adelante, ha sido ampliamente analizada en un magnífico estudio realizado por

MORENO (Ed) (1980): *Constitución Española. Trabajos Parlamentarios*. Madrid, Cortes Generales, 4 vols; Fernando SANTAOLALLA (1990): *Derecho parlamentario español*. Madrid, Espasa-Calpe.

⁷ Javier TUSELL y Álvaro SOTO (Dir) (1995): *Historia de la Transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. Madrid, UNED-UAM, 2 Tomos, Congreso que dio origen a la obra editada por estos mismos autores (1996): *Historia de la transición 1975-1986*. Madrid, Alianza Editorial; Pere YSÀS (Ed) (1997): *La transició a Catalunya i Espanya*. Barcelona, Fundació Doctor Vila d' Abadal; Eloísa BAENA DUQUE y Francisco Javier FERNÁNDEZ ROCA (Coords)(1998): *Tercer encuentro de investigadores sobre el franquismo y la transición*. Sevilla, 14-16 de enero; Grupo de Investigación SUR-CLIO (2000): *Historia de la Transición en España. El Sur como ámbito de investigación y estudio*. Almería 13-15 de enero.

⁸ José R. DÍAZ GIJÓN et alii (1998): *Historia de la España actual 1939-1996*. Madrid, Marcial Pons; Jesús A. MARTÍNEZ (Coord) (1998): *Historia de España siglo XX, 1939-1996*. Madrid, Cátedra; y Javier PAREDES (Coord): *Historia Contemporánea de España (siglo XX)*. Barcelona, Ariel. Al lado de estos manuales hemos de mencionar los monográficos que se han realizado sobre el fin de la dictadura franquista y la transición y consolidación de la democracia. Este es el caso de *Tiempo de Historia*, año VI, nº. 72, noviembre 1980; Revista de Occidente, nº. 54, noviembre 1985; *Cuenta y Razón*, nº. 41, diciembre de 1988; Manuel REDERO SAN ROMÁN (Ed) (1994): La transición a la democracia en España, nº. 15 de la revista *Ayer*. Las obras generales ocupan también un importante espacio de la bibliografía sobre este período. Destacamos algunos trabajos como: Christopher ABEL y Nissa TORRENTS (Eds): *Spain: conditional democracy*. Londres, Croom Helm; Víctor ALBA (1978): *Transition in Spain: From Franco to democracy*. New Brunswick, Transaction Books; José AMODIA (1977): *Franco's political legacy*. Londres; David BELL (Ed) (1983): *Democratic politics in Spain*. Londres, Frances Pinter; José L. CACIGAL (Ed) (1982): *Spain 1975-1980. The conflicts and achievement of Democracy*. Vanderbilt University; Raymond CARR (1999): *España: de la Restauración a la democracia, 1875-1980*. Barcelona, Ariel; José CASAS PARDO et alii (1997): "Una selección bibliográfica para el estudio de la transición española", *Cuadernos de la Cátedra Fadrique Furio Ceriol*, nºs 18-19, pp. 205-273; John F. COVER DALE (1979): *The political transformation of Spain after Franco*. New York; Peter McDONOUGH, Samuel H. BARNES and Antonio LÓPEZ PINA (1998): *The Cultural Dynamics of Democratization in Spain*. Ithaca and London, Cornell University Press; Kenneth MAXWELL (Ed) (1983): *The press and the rebirth of Iberian democracy*. Londres; Victoria PREGO (1995): *Así se hizo la Transición*. Madrid, Plaza & Janés; Carlos SECO SERRANO (1991): "La transición a la democracia en España (1975-1982)", en *Historia de España*, nº. 12. Barcelona, Planeta, pp. 249-455; Álvaro SOTO CARMONA (1998): *La transición a la democracia. España 1975-1982*. Madrid, Alianza Editorial; José TEZANOS, Ramón COTARELO y Andrés DE BLAS (1989): *La transición democrática española*. Madrid, Sistema; Manuel TUÑÓN DE LARA (1992): *Transición y democracia (1973-1985)*. *Historia de España*. Tomo X**, Barcelona, Lábor; Javier TUSELL (1997): *La transición española a la democracia*. Madrid, Historia 16, y del mismo autor (1999): *Historia de España en el siglo XX. IV La transición democrática y el gobierno socialista*. Madrid, Taurus.

Jesús M. de Miguel⁹. Este autor además de analizar con detalle los procesos sociales, recoge igualmente los diferentes estudios que a lo largo de las últimas décadas se han efectuado sobre la estructura y el cambio social en España. Los agentes sociales (sindicatos y empresarios) y las relaciones laborales, también han sido objeto de atención en diversos trabajos aunque aún carecemos de estudios que traten en profundidad el proceso de implantación de los sindicatos entre la población asalariada y la organización de los empresarios en la nueva etapa democrática.

A la década de los noventa corresponden los trabajos dirigidos y coordinados por Faustino Miguélez y Carlos Prieto sobre las relaciones laborales en España. En ellos se procede a realizar una visión de conjunto de la nueva legislación laboral de la democracia, el papel seguido por empresarios y sindicatos en la década de los setenta, ochenta y noventa, así como el proceso de flexibilización desarrollado en el ámbito laboral, negociación colectiva, contratación social, conflictividad laboral e intervención estatal¹⁰. Sobre los empresarios y los sindicatos también encontramos algunas monografías como la efectuada por *Papeles de Economía Española* en 1985, en su número 22, aunque son sobre el sindicalismo y el movimiento sindical sobre los que poseemos un importante número de trabajos¹¹. De la etapa reciente de la transición corresponden los libros realizados por Julián Ariza, Fernando Almendros y el efectuado por éste en compañía de Jiménez-Asenjo, Pérez Amorós y Rojo Torrecilla, así como el de Fernando Guerrero¹². La década de los ochenta se abrió con el monográfico de la Revista del Trabajo números 67-68 con el título "Panorámica del sindicalismo Español actual" (1982), además de los trabajos de José A. Sagardoy y Julio Setién¹³. Desde la segunda mitad de los ochenta los estudios sobre el sindicalismo han adquirido una gran proliferación pero, como hemos señalado, ninguno ha centrado su atención en el proceso de implantación de los sindicatos de clase entre la población asalariada¹⁴. Tan sólo hemos de

⁹ Jesús M. DE MIGUEL (1998): *Estructura y cambio social en España*. Madrid, Alianza Editorial.

¹⁰ Faustino MIGUÉLEZ LOBO y Carlos PRIETO (Dir y Coords) (1991): *Las relaciones laborales en España*. Madrid, Siglo XXI, y de los mismos autores (1999): *Las relaciones de empleo en España*. Madrid, Siglo XXI.

¹¹ Hemos de mencionar, no obstante, que además de los capítulos dedicados a la patronal de los libros Miguélez Lobo y Carlos Prieto, puede consultarse el artículo de Álvaro SOTO CARMONA (1995): "De la representación a la organización patronal", *Sociología del Trabajo*, nº. 24, pp. 99-119, y el libro de Ángel ZARAGOZA (Comp) (1988): *Pactos sociales, sindicatos y patronal*. Madrid, Siglo XXI.

¹² Julián ARIZA (1976): *Comisiones Obreras*. Barcelona, Avance; Fernando ALMENDROS MORCILLO (1978): *El sindicalismo de clase en España*. Barcelona, Península; Fernando ALMENDROS MORCILLO et alii (1978): *El sindicalismo de clase en España (1939-1977)*. Barcelona, Península; Fernando GUERRERO (1978): *El sindicato en la España de hoy*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.

¹³ José A. SAGARDOY BENGOCHEA (1982): *El poder sindical en España*. Barcelona, Planeta; Julio SETIÉN (1982): *El movimiento obrero y sindicalismo de clase en España (1939-1982)*. Madrid, Ediciones de la Torre.

¹⁴ Este problema en cierto modo ha tratado de ser subsanado por la obra dirigida por David Ruiz sobre las Comisiones Obreras. Véase David RUIZ (Dir) (1993): *Historia de Comisiones Obreras (1958-1988)*. Madrid, Siglo XXI.

mencionar como importantes excepciones los trabajos de la primera mitad de los noventa de Salvador Aguilar, Santiago Delgado y Antonio José Vélez, Robert M. Fishman, Ilse Marie Führer, Holm-Detlev Köler y Marín Arce, así como algunos trabajos locales, caso de Pere Beneyto y Josep Picó, y Ernesto Coy, en los que se recoge, a partir del análisis de los procesos electorales y la política económica, esta cuestión¹⁵.

Como podemos comprobar en este breve análisis de la bibliografía existente sobre la transición democrática, los grandes temas abordados por ésta, aún a riesgo de caer en un excesivo simplismo, se han centrado fundamentalmente, utilizando los términos empleados por José María Maravall, en el análisis de analizar la “transformación desde arriba” y salvo excepciones, en la “presión desde abajo”¹⁶. Estas excepciones las encontramos por un lado en los ensayos efectuados por algunos autores provenientes de distintas disciplinas, y por otro en los trabajos centrados en cuestiones referidas a los nuevos valores de la sociedad española, a los cambios y transformaciones sociales de los españoles de los años setenta y primera mitad de los ochenta.

Los primeros trabajos, es decir, los que nosotros consideramos como Ensayos, han contribuido a enriquecer el panorama bibliográfico. Se trata de reflexiones y ejercicios de síntesis en los que se abordan desde un punto personal y en ocasiones muy crítico, lejos de la historia “oficial”, el proceso en el que se desarrolló la transición. Así mismo, en estos ensayos queda expuesto un panorama amplio en el que aparecen reflejados las principales “mutaciones” ocurridas en el conjunto de la sociedad española. En este sentido hemos de citar desde el trabajo efectuado por Gregorio Morán al más reciente llevado a cabo por Nicolás Sartorius y Javier Alfaya¹⁷.

¹⁵ Salvador AGUILAR (Dir) (1990-1991): *Sindicalisme i canvi social a Espanya, 1976-1988*. Barcelona, Fundació Jaume Bofill-Fundació Volkswagen; Santiago DELGADO y Antonio José VÉLEZ (Eds) (1996): *El futuro del Sindicalismo*. Granada, Diputación de Granada; Rober M. FISHMAN (1996): *Organización obrera y retorno a la democracia en España*. Madrid, CIS; Ilse Marie FÜHRER (1996): *Los sindicatos en España*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales; Holm-Detlev KÖHLER (1995): *El movimiento sindical en España. Transición democrática, regionalismo y modernización económica*. Madrid, Fundamentos; José María MARÍN ARCE (1997): *Los sindicatos y la reconversión industrial durante la transición*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales; Pere BENEYTO y Josep PICÓ (1982): *Los sindicatos en el País Valenciano (1975-1981)*. Valencia, Alfons el Magnànim; Ernesto COY (1987): *Afiliación, ciudadanía, política y sindical en Murcia*. Murcia, Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma. A esta segunda etapa corresponden también el monográfico de DOCUMENTACIÓN SOCIAL (1991): *Sindicalismo en España*, nº. 82, enero-marzo.

¹⁶ José María MARAVALL (1982): *La política de la transición*. Madrid, Taurus.

¹⁷ Rafael ABELLA (1986): *España, diez años después de Franco (1975-1985)*. Barcelona, Planeta; J. J. ARMAS MARCELO (1995): *Los años que fuimos Marilyn*. Madrid, Espasa-Calpe; Tom BURNS MARAÑÓN (1997): *Conversaciones sobre la democracia*. Barcelona, Plaza & Janés; José Luis CEBRIÁN (1980): *La España que bosteza (apuntes para una historia crítica de la transición)*. Madrid, Taurus; José M. COLOMER (1990): *El arte de la manipulación*. Barcelona, Anagrama; (1998): *La transición a la democracia: el modelo español*. Barcelona, Anagrama; Samuel EATON (1981): *The forces of freedom in Spain 1974-1979: A personal account*. Stanford; Julio FEO (1993): *Aquellos años*. Barcelona, ediciones B; Abel HERNÁNDEZ (1995): *El quinto poder*. Madrid, Temas de Hoy; Fernando JAÚREGUI y Manuel Ángel MENÉNDEZ (1995): *Lo que nos queda de Franco. Símbolos, personajes, leyes y costumbres veinte años después*. Madrid, Temas de Hoy; José M^a. MARAVALL (1981): *La política de la transición 1975-1980*. Madrid, Taurus; Julián MARÍAS (1998): *La España real*. Madrid, Espasa-Calpe; Kenneth MAXWELL (1983): *The emergence of democracy in Spain and*

En cuanto a los segundos no cabe duda que han abierto una nueva vía para entender la conflictividad y los comportamientos sociales de la población española en aquellos años. Se trata de estudios realizados en su mayor parte por sociólogos y responden a trabajos de campo, a encuestas de opinión, en las que se analizan las actitudes sociales y políticas de los encuestados. Los objetivos de estos trabajos pretenden poner en relación el cambio institucional a nivel político con el económico y social, por una parte, así como con el cambio de valores, creencias y comportamientos, por otra. Así mismo, dichos trabajos observan las transformaciones sucedidas en la cultura política de los españoles, desde el franquismo hasta la actualidad. En este sentido desde 1970 en adelante, se realizaron diversos estudios que respondían a aquellos objetivos siendo los pioneros en abrir esta nueva línea de investigación Antonio López Pina, Rafael López Pintor, Víctor Pérez Díaz y el mencionado José María Maravall entre otros¹⁸.

En la actualidad este tipo de trabajos se han combinado con otros centrados en analizar los nuevos movimientos sociales surgidos en la España de los setenta¹⁹. Dichos estudios parten de los postulados formulados por los teóricos de los movimientos sociales tales como Tilly, Eyerman, Tarrow, Offe, según los cuales las manifestaciones sociales de masas eran producto de una etapa concreta de la evolución del capitalismo avanzado caracterizado por una expansión sin precedentes del consumismo y de una intervención abrumadora del Estado en el área del consumo²⁰. En esa etapa concreta, en la que se ha alcanzado

Portugal. Orbix, primavera; Gregorio MORÁN (1991): *El precio de la transición*. Barcelona, Planeta; Raúl MORODO (1982): *Por una sociedad democrática y progresista*. Madrid, Ediciones Turner; Antonio NAVALÓN y Francisco GUERRERO (1987): *Objetivo Adolfo Suárez. 1980, el año de la agonía*. Madrid, Espasa-Calpe; Julia NAVARRO (1995): *Nosotros, la Transición*. Madrid, Temas de Hoy; Gregorio PECES BARBA (1996): *La democracia en España. Experiencias y reflexiones*. Madrid, Temas de Hoy; Víctor PÉREZ DÍAZ (1996): *España puesta a prueba*. Madrid, Alianza Editorial; Paul PRESTON (1985): *Dictatorship, terrorism and subversion: the marking of democracy Spain, 1969-1982*. Londres; Salvador SÁNCHEZ TERÁN (1988): *De Franco a la Generalitat*. Barcelona, Planeta; Antxon SARASQUETA (1984): *De Franco a Felipe*. Barcelona, Plaza & Janés; Nicolás SARTORIUS y Javier ALFAYA (1999): *La Memoria Insumisa. Sobre la dictadura de Franco*. Madrid, Espasa-Calpe; Javier TUSELL, Emilio LAMO DE ESPINOSA y Rafael PARDO (Eds) (1996): *Entre dos siglos. Reflexiones sobre la democracia española*. Madrid, Alianza Editorial; Manuel VÁZQUEZ MONTALBÁN (1995): *Pasionaria y los siete enanitos*. Barcelona, Planeta; Sergio VILAR (1986): *La década sorprendente*. Barcelona, Planeta.

¹⁸ Rafael LÓPEZ PINTOR (1982): *La opinión pública española: del franquismo a la democracia*. Madrid, CIS; Víctor PÉREZ DÍAZ (1979): *Clase obrera, partidos y sindicatos*. Madrid, INI; (1980): *Clase obrera, orden social y conciencia de clase*. Madrid, INI; José María MARAVALL (1982): *La política de la transición*. Madrid, Taurus; CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (1986): *Actitudes y opiniones de los españoles ante la Constitución y las Instituciones democráticas*. Madrid; J. DÍEZ NICOLÁS (1976): *Los españoles y la opinión pública*. Madrid, Editorial Nacional.

¹⁹ En este sentido es bastante sugerente la tesis contraria propuesta por Sastre García quien opina que la etapa predemocrática se caracterizó por la "desmovilización de la sociedad", aspecto éste que según el autor favoreció la estrategia de cambio diseñada por las elites políticas españolas. Cfr. Cayo SASTRE GARCÍA (1997): "La transición política en España: una sociedad desmovilizada", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº. 80, pp. 33-68. También en su libro (1997): *Transición y desmovilización política*. Valladolid, Universidad de Valladolid.

²⁰ Este planteamiento es el manifestado en trabajos ya clásicos como Charles TILLY (1978): *From mobilization to revolution*. Addison Wesley, Reading MA; Claus OFFE (1986): *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*. Madrid, Sistema; R. EYERMAN (1992): "Modernity and Social Movements", H. HAFERKAMP and N. J. SMELSER (Eds): *Social Change and Modernity*. Berkeley, University of California; Eddy CHERKI, Dominique MELH y Anne-Marie METAILLÉ (1991): "La protesta urbana en Europa Occidental", Colin CROUCH y Alessandro PIZZORNO (Comp): *El*

un claro grado de modernidad, los movimientos dejan de ser comunitarios (pretendidos culturalmente por la tradición, espontáneos en la acción, cotidianamente informales, vitalmente radicales con objetivos defensivos y difusos), para convertirse en sociales (más conscientemente contruidos, organizados, con intereses definidos y reivindicados de forma planificada). Esta interpretación sobre los movimientos sociales es la abordada, para el caso español, por el libro editado por Pedro Ibarra y Benjamín Tejerina, además de Álvarez Junco, Alfonso Ortí, y Javier Echevarría²¹.

De esta forma y para terminar esta breve introducción, creemos que son muy necesarios al tiempo que enriquecedores la utilización de este último grupo de trabajos para poder contemplar toda la complejidad que supuso la consecución del régimen democrático²². La idea de que ciertas personalidades y elites desempeñaron un papel clave en la transición política española es innegable. El poder y la influencia que ciertos personajes tuvieron en la conformación del proceso de la transición no debe, pues, pasarse por alto. Pero tampoco debemos olvidar que la aparición de una cultura cívica, entendida ésta como una cultura marcadamente democrática²³, puso las bases del cambio democrático y el fin del

resurgimiento del conflicto de clases en Europa Occidental a partir de 1968. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tomo II, pp. 345-380; Manuel CASTELLS (1972): *Les luttes urbaines*. París, Maspero; N. D. (1975): "Revendications urbaines", Mimeo; C. PICKVANCE (1975): "Mouvements sociaux urbains", *Des Annales de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Nice*, n.º. 26; J. H. GOLDTHORPE (Ed)(1978): *Order and Conflict in Contemporary Capitalism*. Oxford, Oxford University Press; W. KORPI (1978): *The Working Class in Welfare Capitalism*. London, Routledge and Kegan Paul; R. DAHRENDORF (1979): *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*. Madrid, Rialp. Más recientemente Sidney TARROW (1997): *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid, Alianza Universidad.

²¹ Pedro IBARRA y Benjamín TEJERINA (Ed) (1998): *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*. Madrid, Trotta; J. ÁLVAREZ JUNCO (1994): "Movimientos sociales en España: del modelo tradicional a la modernidad postfranquista", E. LARAÑA y J. GUSFIELD: *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*. Madrid, CIS, cap. 14; L. E. ALONSO (1995): "Crisis y transformación de los nuevos movimientos sociales en un entorno posfordista", P. DEL CASTILLO: *Comportamiento político y electoral*. Madrid, CIS; Alfonso ORTÍ (1989): "Transición posfranquista a la monarquía parlamentaria y relaciones de clase: del desencanto programado a la socialtecnocracia transnacional", *Política y Sociedad* 2; Faustino MIGUÉLEZ (1990): "Estructuración de clases y desigualdad: la España de los años 70 y 80", *Papers*; L. CHACÓN (1995): "Estado de bienestar y capitalismo avanzado", J. BENEDICTO y M. L. MORÁN: *Sociedad y política. Temas de Sociología*. Madrid, Alianza Editorial, cap. 7; Enrique LARAÑA RODRÍGUEZ CABELLO (1996): "Los nuevos movimientos sociales", *Claves de Razón Práctica*, n.º. 64, pp. 48-53; Javier ECHEVARRÍA ZABALZA (1999): *La movilidad social en España*. Madrid, Istmo.

²² Véase al respecto José CASANOVA (1995): "Las enseñanzas de la transición democrática en España", *Ayer*, n.º. 15, pp. 17-53.

²³ Sobre la "cultura cívica" y "cultura política" podemos consultar los trabajos de Carlos GINER DE GRADO (1983): "Democracia, participación y cambio social", *Documentación Social*, n.º. 50, enero-marzo, pp. 3-33; DOCUMENTACIÓN SOCIAL (1988): *Cambio democrático y cultura política*, n.º. 73, octubre-diciembre (monográfico); A. LÓPEZ PINA y E. ARANGÚREN (1976): *La cultura política en la España de Franco*. Madrid, Taurus; José Enrique RODRÍGUEZ IBÁÑEZ (1987): *Después de una dictadura: cultura autoritaria y transición política en España*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales; Luis RODRÍGUEZ ZÚÑIGA (1984): "Cambio y modernización", *Pensamiento Americano*, n.º. 6, julio-diciembre; Jorge BENEDICTI MILLÁN (1989): "Sistemas de valores y pautas de cultura política predominantes en la sociedad española (1976-1985)", José Félix TEZANOS, Ramón COTARELO y Andrés DE BLAS (Eds): *La transición democrática española*. Madrid, Sistema, pp. 645-678; Joan BOTELLA (1992): "La cultura política en la España democrática", Ramón COTARELO (Comp): *Transición política y consolidación democrática. España (1975-1986)*. Madrid, CIS, pp. 121-136.

antiguo régimen autoritario-dictatorial como había sido el franquismo.

2. La Pre-Transición (1970-1976): crisis económica, conflictos sociales y laborales.

2. 1. La organización política y sindical

Los movimientos urbanos, surgidos de una doble casualidad (el carácter del proceso de urbanización y la incapacidad del sistema político) habían dado una nueva dimensión a la conciencia pública y a los movimientos colectivos, es decir, habían significado el despertar de la conciencia ciudadana de considerable importancia política²⁴. Los "problemas de barrio", a través de las asociaciones de vecinos y otros centros sociales, habían vitalizado reivindicaciones diversas relacionadas con la vivienda, escuela, sanidad, actuaciones urbanísticas, planteando problemas casi insolubles a la cada vez más vulnerable administración franquista.

La escasa implantación de los partidos y sindicatos, con un reducido número de afiliados en los años inmediatos a la transición política²⁵, determinó en gran medida que unos y otros trataran de buscar apoyo social en el ambiente generalizado de conflictividad agudizado por los primeros síntomas de la crisis económica de los setenta. La creación de plataformas de oposición política (Junta Democrática, Plataforma de Convergencia, Coordinadora Democrática) se mostraban insuficientes, dado no sólo por su escaso número de afiliados, sino también por sus diferencias internas y por su heterogeneidad, para terminar por sí mismas con una dictadura que llevaba instalada en el poder casi cuarenta años y cuyo logro principal había sido la despolitización del conjunto de la ciudadanía española²⁶.

²⁴ Véase Ramón ADELL (1989): *La transición política en la calle. Manifestación de grupos y masas en Madrid (1975-1987)*. Madrid, Colección Tesis Doctorales, Universidad Complutense, n.º. 283; A. ÁLVAREZ y P. RÍO (1979): *La vida en el barrio*. Sevilla, Ediciones Pro-Sevilla; Pilar ALMOGUERA y Javier HERNÁNDEZ (1999): *El Cerro del Águila. De Periferia a ciudad*. Sevilla; Francisco MENGOD BONET (1994): "Los movimientos ciudadanos e iniciativas locales", *Documentación Social*, n.º. 102, enero-marzo, pp. 87-102; Alfredo VILLANUEVA (1975): *Conflictividad urbana y movimientos sociales urbanos*, *Documentación Social*, n.º. 19, julio-septiembre; y monográfico DOCUMENTACIÓN SOCIAL (1993): *Los movimientos sociales hoy*, n.º. 90, enero-marzo.

²⁵ Como pone de manifiesto Abdón Mateos para el caso del Partido Socialista, "en 1974 el número de afiliados estaba en el nivel más bajo desde que se reorganizara treinta años antes". Cfr. Abdón MATEOS (1993): *El PSOE contra Franco. Continuidad y renovación del socialismo español, 1953-1974*. Madrid, Pablo Iglesias, p. 459. Por su parte Santos JULIÁ indica que dos años más tarde, en diciembre de 1976, el número total de afiliados del PSOE era de 9.414, de los cuales, 1.408 correspondía a la agrupación en el exilio o de la emigración y 1.377 a Andalucía, que superaba así en un centenar a los del País Vasco (1.280) y se colocaba para el futuro en la primera posición, por delante también de Valencia (1.239), Asturias (903) y Madrid (837). El resto de las regiones españolas tenían en esa fecha menos de 500 afiliados, siendo significativo el caso de Extremadura, La Rioja, Galicia y Cantabria con 29 afiliados cada una. Cfr. Santos JULIÁ (1997): *Los socialistas en la política española, 1879-1982*. Madrid, Taurus, p. 442.

²⁶ Cfr. Nicolás SARTORIUS y Javier ALFAYA (1999): *La memoria insumisa. Sobre la dictadura de Franco*. Madrid, Espasa, p.136. Esta misma tesis es la mantenida por Sebastian BALFOUR en el libro citado y en (1990): "El movimiento obrero y la oposición obrera durante el franquismo", Javier TUSELL, Alicia ALTED y Abdón MATEOS (Coords): *La oposición al régimen de Franco*. Madrid, UNED, Tomo I, volumen 2, pp. 11-18.

Cuadro VI. 1
Militancia en algunos Partidos Antifranquistas (1974)

Partidos	Número de Afiliados
PCE	15.000
MCE	4.500
PSOE	2.548
ORT	700
Izquierda Democrática	500
Bandera Roja	250
PC (r)	170

FUENTE: Santiago MÍGUEZ GONZÁLEZ (1990): *La preparación de la transición a la democracia en España*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, p. 240.

El 29 de julio de 1974 se formó en París, y bajo el liderazgo del PCE, la Junta Democrática en la que participaron el Partido del Trabajo de España, el Partido Socialista Popular, los carlistas, CC.OO, además de personalidades independientes como Calvo Serer, Trevijano o Vidal Beneyto. Un año más tarde, el PSOE impulsó la Plataforma de Convergencia Democrática a la que se incorporó la Izquierda Democrática de Joaquín Ruiz-Giménez, la Unión Social Demócrata de Dionisio Ridruejo, el Partido Nacionalista Vasco y la Organización Revolucionaria de Trabajadores. Desde una y otra plataforma, y pese a las diferencias de contenido²⁷, se proclamaba la ruptura democrática. El 26 de marzo de 1976 la Junta y la Plataforma de Convergencia se unieron creando la Coordinadora Democrática o *Platajunta*, la cual, a pesar de seguir manteniendo como objetivo la apertura de un período constituyente y una consulta popular “sobre la forma de Estado y de Gobierno”, mostraba un tono más moderado respecto a la Monarquía y al Gobierno Provisional que debía preceder a la restauración de la democracia en España. Ello constituyó, según Sartorius y Alfaya, “una especie de resumen de las debilidades de una oposición... que no fue capaz de ofrecer al país una alternativa creíble”²⁸.

La Coordinadora Democrática tuvo una representación no sólo estatal, sino también regional y provincial/local. En julio de 1976 se creó la Coordinadora Regional de Andalucía, junto a la de Aragón, Asturias, Castilla-León y La Mancha, Extremadura y Madrid. En las provincias andaluzas de Jaén, Málaga²⁹ y Granada,

²⁷ La estrategia de la Junta Democrática comprendía, en síntesis, los siguientes extremos. En primer lugar, se trataba de generalizar las acciones de masas para culminar en la huelga nacional, a la que se denominó Acción Democrática Nacional, cuyo éxito conduciría a la dimisión del gobierno y al aislamiento de los sectores más reaccionarios. La Junta apoyaría entonces la creación de un Gobierno Provisional en el que participarían representantes de la oposición y de los poderes fácticos. Este gobierno debería celebrar entonces una consulta popular sobre la forma de Estado y de Gobierno y, a continuación, convocar elecciones generales. Por su parte la Plataforma de Convergencia Democrática se declaraba abierta a todas las fuerzas democráticas y ratificaba su compromiso de luchar por la amnistía, el retorno de los exiliados y el restablecimiento de la democracia bajo un modelo de Estado Federal. Sobre la formación y diferencias de la Junta y la Plataforma Democrática, puede consultarse el trabajo de Santiago MÍGUEZ GONZÁLEZ (1990): *La preparación de la transición a la democracia en España*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, especialmente el capítulo quinto, pp. 403 y ss.

²⁸ Cfr. Nicolás SARTORIUS y Javier ALFAYA (1999): *La memoria insumisa. Sobre la dictadura de Franco*. Madrid, Espasa, p. 138.

²⁹ Para el caso de Jaén consúltese Francisco COBO ROMERO (1996): “De la lucha antifranquista a la consolidación de la democracia”, en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*,

aquella se organizó rápidamente. En esta última provincia, a principios de 1973, Antonio Ayllón Iranzo, Antonio Rodríguez Vázquez, Manuel María Ramos Escobar, Rafael Castillo Carofalo, y los hermanos Luis y Máximo Daza Ramos, crearon en la capital una primera Plataforma Democrática³⁰, antecedente de la futura Coordinadora Democrática Provincial. Y es que, a mediados de la década de los setenta, las principales fuerzas políticas y sindicales de oposición tenían plena presencia y representación en Granada³¹, destacando la fuerte fragmentación del grupo socialista (PSOE, Movimiento Socialista de Andalucía, Partido Socialista Popular, Reconstrucción Socialista y Alianza Socialista de Andalucía, futuro Partido Socialista de Andalucía)³².

Cuadro VI. 2
Oposición Democrática presente en Granada (1975)

Denominación	Representantes
Asociación Obrera Asambleista (A.O.A.)	Luciano CABALLERO PADILLA
Comisiones Obreras (CC.OO.)	José CID DE LA ROSA Rafael HUESO CARRIÓN Juan GÁLVEZ LOZANO Luis LÓPEZ GARCÍA José E. LUCENA AGUILERA Juan LÓPEZ GARCÍA
Confederación Nacional de Trabajadores (C.N.T.)	José Luis GARCÍA RUA José SÁNCHEZ CONTRERAS Juan PESO OCAÑA
Movimiento Comunista de España (M.C.E.)	Antonio CÓRDOBA FERNÁNDEZ
Movimiento Comunista Andaluz (M.C.A.)	José María SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Movimiento Socialista Andaluz (M.S.A.)	Primitivo DE LA QUINTANA ESTEBAN José GONZÁLEZ LÓPEZ Salvador GONZÁLEZ GUIJARRO
Organización de Izquierda Comunista (O.I.C.)	Cándida MARTÍNEZ LÓPEZ
Organización Revolucionaria de Trabajadores (O.R.T.)	Rafael PÉREZ ARAUJO
Partido Comunista de España (P.C.E.)	Francisco PORTILLO VILLENA José GUARDIA RODRÍGUEZ Antonio CRUZ JIMÉNEZ
Partido Socialista de Andalucía (P.S.A.)	Pedro RUIZ MORILLO Consuelo FUENTES OTERO Isabel GARCÍA LUQUE José M. POSTIGO FRANCO

octubre-diciembre, nº CLXII, pp. 1.203-1.230. Para la provincia de Málaga véase Carmen Rosa GARCÍA RUIZ (1999): *Franquismo y Transición en Málaga 1962-1979*. Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.

³⁰ Juzgado de Instrucción nº. 5 de Granada. Diligencia previa 400 de 1973. Fondo Fernando Sena y Miguel Medina Fernández-Aceytuno. Expediente 101, Caja 1-138.

³¹ Cfr. Joaquín BOSQUE SENDRA (1982): "Un ejemplo de difusión espacial de un hecho político: la afiliación al PCE en la provincia de Granada, 1977-1978", *Cuadernos de Geografía*, nº. 10, pp. 193-197.

³² Cfr. *Triunfo*, nº. 713, 25 de septiembre de 1976.

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)	Francisco J. TORRES VELA Dolores Beatriz GARCÍA COTARELO José Antonio INDIA GETOR Ángel DÍAZ SOL
Partido Socialista Popular (P.S.P.)	Jesús QUERO MOLINA José HERREROS LÓPEZ José LUPIÁÑEZ BARRIONUEVO Rafael BELLÓN ZURITA José GARCÍA LADRÓN DE GUEVARA
Partido del Trabajo de España (P.T.E.)	Roberto MAYORAL ASENSIO Enrique COBO FERNÁNDEZ Miguel LÓPEZ BARRANCO Antonio CORREA GUERRERO Obdulio LÓPEZ MAYORGA Julia GARCÍA LEAL
Reforma Social de España (R.S.E.)	Antonio MARTÍNEZ Emilio TAPIA
Unión General de Trabajadores (U.G.T.)	Daniel MALDONADO LÓPEZ José OLEA VARÓN Fernando MONTIJANO MORENO Jaime MONTALVO
Unión Sindical Obrera (U.S.O.)	Juan CIA MARTEACHE Antonio BELLO FIGUEROLA Alberto RAMOS RAMOS Carmen MEDINA CARRILLO

FUENTE: Archivo del Gobierno Civil de Granada. Orden Público.

Esta presencia no significó, sin embargo, que los obstáculos presentes en la provincia para la constitución de la oposición democrática hubieran quedado superados. Tal y como exponía un informe elaborado por la Delegación de CC.OO de Granada sobre el ambiente y situación política general de la provincia, éstos seguían estando caracterizados en 1975 por *“la dispersión de la clase obrera, por la feroz represión de las fuerzas de orden público y de la autoridad gubernativa, muy acentuada a partir de la huelga de la construcción de 1970, por la fuerte emigración y el paro”*, cuestiones que según el mencionado informe *“nos hace francamente muy difícil la organización y unidad de la clase obrera”*³³.

El 30 de junio de 1976 se constituyó la Coordinadora Democrática de Granada³⁴, unos días antes de que lo hubiera hecho la Coordinadora Democrática de Andalucía que fue creada al mes siguiente. En aquella estaban representadas las principales fuerzas políticas y sindicales, quedando fuera Alianza Socialista Andaluza (A.S.A.), el Partido Carlistas (Fracción de Carlos Hugo) y Unión Sindical Obrera (U.S.O.). Las acusaciones de ASA hacia el PSOE por el excesivo centralismo mostrado por este último³⁵, y la fragmentación interna de USO³⁶,

³³ Archivo Histórico de las Comisiones Obreras de Andalucía. Unión Provincial de Sevilla. Comunicados e Informes de las Uniones Provinciales. Informe de la Delegación Provincial de CC.OO de Granada (1976).

³⁴ Ideal 30 de junio de 1976.

³⁵ Cfr. José AUMENTE: “El Poder Andaluz”, Triunfo, nº. 711, 2 de septiembre de 1976. Ver

determinaron que una y otra no aceptaran formar parte de la Coordinadora Democrática Provincial.

Cuadro VI. 3
Coordinadora Democrática de Granada (junio de 1976)

Francisco PORTILLO VILLENA	Partido Comunista de España
Rafael ESTRELLA PEDROLA	Partido Socialista Obrero Español
Roberto MAYORAL ASENSIO	Partido del Trabajo de España
Antonio CÓRDOBA FERNÁNDEZ	Movimiento Comunista de España
Eduardo CARACUEL ROMERO	Izquierda Democrática
José CID DE LA ROSA	Comisiones Obreras
Daniel MALDONADO LÓPEZ	Unión General de Trabajadores

FUENTE: Archivo del Gobierno Civil de Granada. Orden Público.

Desde la Coordinadora Provincial se proclamó el pleno restablecimiento de los derechos y libertades ciudadanas, pero desde ella también se denunciaron los efectos contraproducentes que para la región andaluza y muy especialmente para Granada, tuvo la política económica franquista, a la que se acusó de haber provocado la situación de atraso y subdesarrollo en la que se encontraba la provincia. Aquélla había causado *“una nefasta política agraria que originó la despoblación del campo ante su escasa rentabilidad, la emigración como única forma de subsistencia de una gran parte de la población granadina, la falta de una planificación adecuada de obras públicas que mantenía a Granada prácticamente incomunicada con el resto del país, el desaprovechamiento de los recursos naturales (bosques, minería...), la falta de industrias que se agravaba con la proliferación de los expedientes de crisis, la insuficiencia de escuelas profesionales, el déficit en la estructura sanitaria, incapaz de erradicar en nuestra provincia enfermedades endémicas propias de una situación de subdesarrollo, la escasez de puestos escolares, la creciente alza del coste de la vida, y una gestión municipal contraria a los intereses ciudadanos que favorecía la especulación del suelo, el caos urbanístico, el deterioro del medio ambiente y la destrucción de la riqueza artística granadina”*³⁷.

Paralelamente a la constitución de estas plataformas de oposición, los sindicatos (UGT, USO y CC.OO) se unieron, por primera y única vez, en la Coordinadora de Organizaciones Sindicales (COS)³⁸. Las relaciones entre socialistas y comunistas habían sido tortuosas desde el término de la guerra civil produciéndose un claro distanciamiento entre ambas formaciones políticas³⁹. Las

también el artículo de Alejandro ROJAS MARCOS en *Triunfo*, nº 683 de 28 de febrero de 1976, y Luis URUÑUELA. “Andalucía: un planteamiento político”, *Triunfo*, nº. 684 de 6 de marzo de 1976.

³⁶ Cfr. Abdón MATEOS (1997): “Los orígenes de la Unión Sindical Obrera: Obrerismo Juvenil Cristiano, Cultura Sindicalista y Proyecto Socialista”, en Abdón MATEOS: *Las izquierdas españolas desde la guerra civil hasta 1982. Organizaciones socialistas, culturas políticas y movimientos sociales*. Madrid, UNED, pp. 243-258, p. 257.

³⁷ Archivo del Gobierno Civil de Granada. Orden Público.

³⁸ Para un estudio sobre el proceso de formación de la COS podemos consultar el artículo de José María MARTÍN ARCE (1996): “La Coordinadora de Organizaciones Sindicales (COS): una experiencia de unidad sindical durante la transición”, *Espacio, tiempo y forma, Serie V, Hª. Contemporánea*, t. 9, pp. 295-313.

³⁹ El Partido Socialista y la UGT habían expresado en multitud de ocasiones su rechazo a colaborar con los comunistas, las más recientes en el XI Congreso de la UGT celebrado en 1971 y en

“malas relaciones” entre el PSOE y el PCE se trasladaron a UGT y CC.OO que con más desacuerdo que unión terminaron por formar la COS⁴⁰.

La necesidad de articular el vasto movimiento obrero y de evitar el corporativismo⁴¹ y la disgregación social por parte de las tendencias vanguardistas, estuvo en el origen y en la base de la creación de la COS. El “Manifiesto a los Trabajadores” de septiembre de 1976, por el que hizo su presentación oficial la COS señalaba que la Coordinadora se concebía como “organismo de unidad de acción, entendida ésta en la perspectiva de unidad sindical, exigencia irrenunciable de la clase trabajadora para asegurar eficaz y completamente la defensa de nuestros intereses de clase”⁴².

Aunque la COS quedó constituida de forma oficial el 11 de septiembre de 1976, en la mayor parte de las ciudades, y siguiendo la experiencia de la COS de Vizcaya y “les terceres vies sindicales” de Cataluña, se crearon acciones unitarias y combativas para el 1º de mayo⁴³. Sus objetivos básicos quedaron expuestos en el mencionado Manifiesto. Con un total de 30 puntos en él se realizaban reivindicaciones estrictamente salariales pero también sociales y políticas. Frente a un salario mínimo fijado por el Gobierno a primero de abril de 1976 en 345 pesetas/día, la COS denunciaba públicamente su insuficiencia como lo había reconocido la patronal previamente en un estudio publicado en la revista *Acción Empresarial*, según la cual los gastos indispensables para una familia con dos hijos era de 644’6 pesetas/día⁴⁴. En consecuencia la COS exigía un aumento de 6.000 pesetas para todas las categorías y un salario mínimo interprofesional garantizado con escala móvil y revisión automática para evitar su depreciación frente al incremento del coste de la vida.

También se reclamaba en el Manifiesto, la necesidad urgente de garantizar una cobertura suficiente a los parados y un aumento de las pensiones. En 1976 y según datos oficiales la cuantía de las pensiones era de 5.825 pesetas y tan sólo

el comunicado elaborado por la Ejecutiva del PSOE en noviembre de 1970. Entonces se produjo un rechazo compartido tanto por las organizaciones históricas socialistas como por las nuevas formaciones de la oposición moderada o centrista de colaborar con el PCE, hasta el punto de que, como indica Abdón Mateos, “se hizo más frecuente la colaboración con los grupos de izquierda que con el PCE y CC.OO”. Cfr. Abdón MATEOS (1993): *El PSOE contra Franco. Continuidad y renovación del socialismo español, 1953-1974*. Madrid, Pablo Iglesias, p. 428.

⁴⁰ Esto se explicaría por la fuerte “vinculación” política del sindicalismo democrático. Faustino MIGUÉLEZ LOBO (1991): “Las organizaciones sindicales”, Faustino MIGUÉLEZ y Carlos Prieto (Dir. y Coord.): *Las relaciones laborales en España*. Madrid, Siglo XXI, pp. 213-232, p. 213 y Álvaro SOTO CARMONA (1993): “Comisiones Obreras en la transición y consolidación democrática”, en David RUIZ (Dir): *Historia de Comisiones Obreras (1958-1988)*. Madrid, Siglo XXI, pp. 451-524, p. 454.

⁴¹ En España el concepto “corporativismo” todavía aparecía impregnado de unas connotaciones históricas de signo totalitario. Véase en este sentido A. ZARAGOZA y J. VARELA (1988): “Pactos sociales y corporatismo en España”, Ángel ZARAGOZA (Comp): *Pactos sociales, sindicatos y patronal en España*. Madrid, Siglo XXI, y Manuel PÉREZ YRUELA y Salvador CRUZ (1988): “El desarrollo del corporatismo en España (1975-1987)”, Manuel PÉREZ YRUELA y Salvador GINER (Eds): *El corporatismo en España*. Barcelona, Ariel, pp. 125-159.

⁴² Cfr. COS (1976): “Manifiesto a los trabajadores”, en *Gaceta de Derecho Social*, nº 64, septiembre, p. 25.

⁴³ Cfr. Manuel REDERO SAN ROMÁN y Tomás PÉREZ DELGADO (1994): “Sindicalismo y transición en España”, *Ayer*, nº. 15, pp. 189-222, p. 211.

⁴⁴ Cfr. Pere BENEYTO y Josep PICÓ (1982): *Los sindicatos en el País Valenciano (1975-1981)*. Valencia, Alfons el Magnànim, pp. 33 y ss.

el 32 por 100 de los parados registrados en el mes de septiembre percibían el subsidio de desempleo⁴⁵. Respecto a la jornada laboral, la COS insistía en la necesidad de avanzar progresivamente hacia la reducción a 40 horas semanales, así como la eliminación paulatina de las horas extraordinarias y el pluriempleo, por entender que tanto unas como otro no eran sino formas encubiertas de incrementar y favorecer el desempleo y por tanto, su reducción y eliminación eran planteadas como contribución a la lucha contra el paro⁴⁶.

Sobre las condiciones de trabajo reclamaba la jubilación a los 60 años ó 40 años de servicio en la empresa, pasando por la lucha de la disminución de los ritmos de trabajo, la igualdad total en las condiciones laborales/salariales de la mujer trabajadora, la aplicación de estrictas medidas de seguridad e higiene en el trabajo y la modificación de algunos extremos particularmente restrictivos de la Ley de Relaciones Laborales de 21 de abril de 1976, considerada por algunos como el canto de cisne de la legislación laboral franquista⁴⁷.

Junto a estas reivindicaciones de carácter económico y laboral, la COS plateaba también reivindicaciones de claro contenido sociopolítico y rupturista. Se trataban de reclamaciones acerca del denominado "salario indirecto": viviendas dignas, enseñanza gratuita y obligatoria hasta los 16 años, equipamientos y servicios en los barrios y zonas rurales, control y saneamiento de la Seguridad Social, etc.; pero también reivindicaciones explícitamente políticas y convergentes con los defendidos por la Coordinadora Democrática: libertad de sindicación, amnistía laboral y libertad para todos los presos y exiliados políticos y sindicales, derecho de asociación, reunión, expresión y manifestación, y derecho a la huelga.

En Granada la COS quedó organizada en los primeros días de abril de 1976. La plataforma reivindicativa elaborada por USO, CC.OO y UGT de Granada para la manifestación convocada el 1º de mayo, proclamaba su rechazo a "*la congelación salarial*", y se sumaba a los principios que la COS nacional expusiera en el Manifiesto de septiembre: "*la subida general de los salarios, un puesto de trabajo para todos, la libertad sindical, la libertad para presos políticos y sindicales, el retorno de los exiliados, y la readmisión de los despedidos*"⁴⁸.

El panorama político y sindical se completó con la organización sindical del campo. Como habíamos dejado indicado con anterioridad, desde los años sesenta las Comisiones Obreras del Campo fueron las primeras en tratar de organizar al grueso de los jornaleros y campesinos del campo andaluz. El mantenimiento de la estructura de la propiedad, sin cambios significativos a lo largo de los casi cuarenta años de dictadura franquista, y el impacto que seguía teniendo la emigración entre la población rural aún a principios de los setenta, favorecieron la

⁴⁵ En la provincia de Granada el total de parados a 31-XII-1976 según el Servicio Oficial de Colocación de la CNS de Granada era de 21.258, distribuidos entre los sectores económicos de la siguiente forma: Agricultura (2.108), Industria (2.885), Construcción (9.804) y Servicios (6.551).

⁴⁶ La Estadística del Salario del INE de 1975 señalaba, refiriéndose a 18 actividades, que los españoles realizaban más de 26 millones de horas extraordinarias al mes, existiendo además 418.041 pluriempleados.

⁴⁷ José Luis HERRERO (1991): "Las relaciones de trabajo", en Miren Etxezarreta (Coord): *La reestructuración del capitalismo en España, 1970-1990*. Barcelona, Icaria, pp. 371-398.

aparición en Andalucía de las primeras organizaciones sindicales jornaleras⁴⁹. Éstas estaban directamente influidas por partidos políticos de izquierda como PSOE, PCE, PTA, y MCA. En 1975 el PTE decidió formar las “comisiones jornaleras”, aduciendo la necesidad de crear una organización específica de este sector social. El modelo organizativo de CC.OO, si bien era muy adecuado para la industria, resultaba de difícil realización en el mundo de los campesinos sin tierra⁵⁰. En este contexto se celebró en Antequera el 1 de agosto de 1976 la Primera Reunión de Jornaleros y Campesinos de Andalucía (de aquí saldría el futuro Sindicato de Obreros del Campo)⁵¹. A ella asistieron unas ochenta personas, en su mayoría jornaleros, algunos pequeños propietarios y profesionales (maestros, sacerdotes y médicos) de Sevilla, el Marco de Jerez, Córdoba, Granada, Málaga, Huelva y Cádiz⁵².

El objetivo de aquella asamblea era la creación, a través de una Comisión-Delegada elegida democráticamente entre los asistentes, de un sindicato de jornaleros y obreros del campo andaluz, que fuera *“de Clase: en un doble sentido, que sólo sea de los jornaleros y obreros del campo y responda a la defensa de nuestros intereses sindicales... Unitario: de todos los jornaleros y obreros del campo, sean cuales sean sus carencias, ideologías o tendencias políticas... Independiente y autónomo: de todo tipo de organización e instituciones, que sólo dependa de los jornaleros y obreros del campo... Democrático: que todos los cargos sean elegidos por los jornaleros, todos han ser revocables cuando lo decidan sus electores, todos tienen derecho a elegir y ser elegidos representantes del sindicato a cualquier nivel...”*. Desde este sindicato se impulsaría una plataforma reivindicativa centrada en las siguientes cuestiones: *“Seguro de paro todo el tiempo, entrega de las tierras mal cultivadas o sin cultivar, concesión de créditos a largo plazo y bajo interés, convenios colectivos en todas las campañas, con un salario mínimo de 1.000 pesetas, 40 horas semanales, y fin del trabajo a destajo, jubilación a los 60 años, fin de la discriminación, a igual trabajo, igual salario, edad o sexo, Seguridad Social a cuenta del Estado, libertades democráticas”*⁵³.

⁴⁸ Archivo del Gobierno Civil de Granada. Orden Público.

⁴⁹ Cfr. Miguel GÓMEZ OLIVER (1993): “Jornaleros andaluces ¿Una clase en extinción?. Un análisis de la conflictividad campesina en los años 80”, Eduardo SEVILLA GUZMÁN y Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA (Eds): *Ecología, campesinado e historia*. Madrid, Ediciones de La Piqueta, pp. 375-407, p. 386.

⁵⁰ Cfr. Ignacio MARTÍNEZ (1976): “Ataques al sindicato de jornaleros”, *Cuadernos para el Diálogo*, septiembre, p. 35.

⁵¹ Cfr. Rafael MORALES RUIZ (1997/1998): “Desarrollo y transformaciones históricas del Sindicato Obreros del Campo (1976-1994)”, en *Sociología del Trabajo*, nº. 32, pp. 31-51, p. 32; y Holm-Detlev KÖHLER (1995): *El movimiento sindical en España. Transición democrática, regionalismo y modernización económica*. Madrid, Fundamentos.

⁵² Archivo Histórico de las Comisiones Obreras de Andalucía. Boletín de la HOAC. Noticias Obreras, nº. 694/695, 1-15 de septiembre de 1976, p. 24.

⁵³ El programa reivindicativo del SOC ha sido objeto de estudio en algunas publicaciones como Francisco CASERO y Gonzalo SÁNCHEZ (1978): *Nuevos surcos en nuevas tierras*. Madrid, Manifiesto Editorial, p. 38 y Francisco CASERO (1988): “Hacia un nuevo movimiento jornalero”, en SEVILLA GUZMÁN/HEISEL, pp. 137f.

Cuadro VI. 4
Comisión Delegada de la Asamblea de Antequera
(agosto, 1976)

Gonzalo SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	Marco de Jerez
Juan JIMÉNEZ JIMÉNEZ	Villamartín (Cádiz)
Francisco CASERO RODRÍGUEZ	Marchena (Sevilla)
Manuel MANAUTE HUMANES	El Arahal (Sevilla)
Diamantino GARCÍA ACOSTA	Los Corrales (Sevilla)
Juan Antonio PARRA PALACIOS	Arenas del Rey (Granada)
Germán SÁENZ DE SANTA MARÍA	Cómpeta (Málaga)
Manuel FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	Antequera (Málaga)
Antonio GÓMEZ MARTÍN	Posadas (Córdoba)
Francisco ORTIZ ATENCIANO	Baena (Córdoba)
Miguel MATOS	Almonte (Huelva)
Pepe CONDE	Almonte (Huelva)

A comienzos de 1977 tres organizaciones sindicales se “disputaban” su influencia sobre los jornaleros del campo andaluz: Sindicatos Obreros del Campo, Comisiones Obreras del Campo (la más asentada y radical según Gómez Oliver y Grace Moya, por su reivindicación de la Reforma Agraria Integral) y la Federación de Trabajadores de la Tierra de la UGT estrechamente vinculada al PSOE⁵⁴, si bien no fue hasta comienzos de 1978 cuando tuvieron lugar las principales acciones de protesta y reivindicación que culminaron con la ocupación simbólica de tierras en algunos pueblos.

Si desde el punto de vista social, político y sindical se dio un paso importante en la quiebra del Estado franquista, otro factor que contribuyó a dicha quiebra fue la crisis económica y las consecuencias sociales que se derivaron de ella. La recesión económica mundial tuvo unos efectos muy negativos en España, y muy especialmente en aquellas regiones que se habían mantenido en la periferia del desarrollo económico como eran el caso de Andalucía y Granada.

2. 2. La crisis económica: ¿un elemento determinante?

En Andalucía la crisis permitió que afloraran los graves problemas estructurales de los que adolecía tales como desarticulación espacial, desarticulación productiva, disparidades inter e intracomarcales, economía escasamente diversificada y fuerte dependencia exterior. La crisis evidenció de esta forma la ineficacia de la política regional practicada hasta entonces para conseguir un desarrollo económico homogéneo y equilibrado⁵⁵.

⁵⁴ Cfr. Miguel GÓMEZ OLIVER y Gracia MOYA GARCÍA (1995): “El movimiento jornalero en Andalucía durante la transición y los años 80”, en Catalina MARTÍNEZ PADILLA (Ed): *A la memoria de Agustín Díaz Toledo*. Universidad de Almería, Servicio de Publicaciones, pp. 361-371.

⁵⁵ Esta tesis fue planteada a comienzos de los setenta por HIRSCHMAN. Según este autor, los desequilibrios regionales serían propios de los países que emprenden una rápida industrialización. Necesariamente los recursos del país se orientan hacia aquellas actividades y regiones en que el potencial del crecimiento es más alto y, por tanto, el atajo al desarrollo a través de una cadena de desequilibrios, resulta más corto. Cfr. A. O. HIRSCHMAN (1961): *La estrategia del desarrollo económico*. Fondo de Cultura Económica.

Siguiendo con la tesis de Hirschman, en el caso concreto de Andalucía sólo determinados núcleos (Cádiz, Huelva, Sevilla, Algeciras, La Línea) registraron un sensible proceso de industrialización apoyado en la política de crecimiento sectorial practicada por la Administración

En la comunidad andaluza de manera más acusada que en el conjunto del país, el período que medió entre 1974-1982, conoció una importante caída en su ritmo de crecimiento económico con consecuencias dramáticas para el empleo⁵⁶. Desde 1976 a 1982, la región andaluza perdió el 7,1 por 100 del volumen total de ocupación, lo que significaba la desaparición de 120.700 empleos. La interrupción de la válvula de escape de la emigración, el retorno de la mayor parte de los emigrantes, el aumento de la población activa (superior en Andalucía que en el resto de España dado el mantenimiento por aquélla de mayores tasas de natalidad en años anteriores), los cambios en la oferta y la demanda, la política laboral flexible (sustitución del trabajo fijo por el empleo temporal), y la crisis sectorial de la construcción, del sector textil, de la confección, y de la construcción naval, hicieron que el desempleo aumentara rápidamente⁵⁷. La tasa de paro en Andalucía pasó como consecuencia de todo ello de un 10 por 100 en 1976 a un 30 por 100 en 1985, es decir, diez puntos por encima de la media nacional que en esos años conoció una tasa de paro del 4,5 y 22,0 por 100 respectivamente.

Las consecuencias sociales del aumento del paro se dejaron sentir rápidamente entre la población andaluza, que se sumó al ambiente de conflictividad existente en esos años en España y Europa.

2. 2. 1. Crisis y conflictividad sociolaboral

Como habíamos señalado en las páginas precedentes, a partir de 1975 la conflictividad afloró con fuerza en todos los centros industriales del país, donde hubo un total de 3.156 conflictos frente a los 2.290 del año anterior, en los que participaron 647.100 trabajadores, con un total de horas de trabajo perdidas de 14.521.000. Cifras que fueron en aumento en los años siguientes⁵⁸. Durante el primer trimestre de 1976 se produjo una auténtica escalada de la acción huelguística (50.000.000 de horas perdidas, más de 1.800.000 afectados) consiguiéndose la paralización de comarcas enteras. En enero se produjo una

Central, pero la falta de coordinación y planificación no permitieron aprovechar toda su capacidad potencial de desarrollo. Este hecho produjo de forma paralela: fuerte emigraciones hacia los grandes núcleos y zonas industriales del país; exportación de recursos financieros de las provincias atrasadas hacia las regiones más dinámicas; deterioro progresivo de las áreas rurales más alejadas; concentración espacial de las inversiones en infraestructuras, etc. Cfr. Juan R. CUADRADO ROURA y Joaquín AURIOLÉS MARTÍN (1981): *La industria en Andalucía Oriental*. Publicaciones del Instituto Regional de Desarrollo Regional. Universidad de Granada. Granada, p. 14.

⁵⁶ Cfr. Manuel DELGADO CABEZA (1989): "La economía andaluza en un proceso de crecimiento desigual, 1955-1985", en *Revista de Estudios Andaluces*, nº 13, pp. 1-20, pp. 4-6.

⁵⁷ Cfr. Manuel DELGADO CABEZA (1988): "Algunos rasgos de la economía andaluza en la crisis", en *Revista de Estudios Andaluces*, nº. 10. Consúltese también S. CASTILLO, R. M. DUCE y J. F. JIMENO (1994): "El mercado de trabajo en Andalucía: los factores determinantes del paro masivo y persistente", en *Boletín Económico de Andalucía*, nº. 18, en el que se analizan los aspectos diferenciales del mercado de trabajo andaluz y las razones del elevado nivel de desempleo en la región.

⁵⁸ Cfr. Álvaro SOTO CARMONA (1996): "Conflictividad social y transición sindical", en Javier TUSELL y Álvaro SOTO CARMONA (Eds): *Historia de la transición, 195-1986*. Madrid, Alianza Editorial, pp. 363-408.

huelga generalizada en el Bajo Llobregat y al mes siguiente en Sabadell⁵⁹; en Madrid el 14 de enero hubo más de trescientos mil obreros en huelga⁶⁰.

España se había incorporado a la *corriente* conflictivista que desde fines de los sesenta se venía produciendo en la mayor parte de los países de Europa Occidental. Las recesiones económicas de mediados de la década de los sesenta obligaron a los gobiernos a aplicar políticas de rentas, así como congelaciones salariales y topes en la negociación colectiva como única solución a la inflación y los desequilibrios económicos. La respuesta de las centrales sindicales y del conjunto de la población trabajadora (incluida nuevos colectivos asalariados como mujeres, inmigrantes, trabajadores de cuello blanco) se tradujo en un aumento vertiginoso de las huelgas y de las situaciones conflictivas, como rechazo a las medidas estatales⁶¹.

Cuadro VI. 5
Conflictos laborales en varios países de la OCDE (1965-1979)

	1965-1968	1969-1970	1971-1973	1974-1976	1977-1979
Dinamarca	24	62	90	162	253
Francia	1.687a	2.574	3.838	3.872	3.254b
Italia	2.903	3.975	4.711	3.827	2.596
Países Bajos	25	64	18	10	20
Noruega	7	10	10	23	13
Suecia	12	88	51	81	114
Reino Unido	2.196	3.511	2.533	2.407	2.440
Estados Unidos	4.502	5.708	5.167	5.584	4.839

a: sin datos de 1968; b: sólo 1977-1978.

FUENTE: Oficina Internacional del Trabajo. *Anuario de Estadísticas de Trabajo*, años respectivos.

La nueva década supuso además en España una ampliación y diversificación de la protesta en el plano sectorial. A los sectores tradicionales como la Construcción, el Metal o los Transportes, se sumaron nuevas ramas de la producción: alimentación, artes gráficas, industria química, textil, hostelería, comercio, sanidad, enseñanza. Paralelamente a esta diversificación del conflicto, en los años setenta asistimos a una politización del mismo haciéndose constante las peticiones y demandas sobre el derecho a la huelga, libertad de reunión y sindicación, amnistía para los presos políticos y exiliados, una politización que no hacía más que cuestionar un régimen franquista cada vez más decrepito. Sin embargo las causas de las huelgas y paros de aquellos años, como señala Babiano

⁵⁹ Cfr. Sebastian BALFOUR (1994): *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1988)*. Valencia, Alfons el Magnànim, p. 233-245.

⁶⁰ Cfr. José BABIANO MORA (1995): "La conflictividad laboral en Madrid bajo el franquismo (1962-1976): una aproximación", en Álvaro SOTO CARMONA (Dir): *Clase obrera, conflictividad laboral y representación sindical. (Evolución socio-laboral de Madrid 1939-1991)*. Madrid, GPS, pp. 165-210.

⁶¹ Cfr. Robert J. FLANAGAN, David W. SOSKICE y Lloyd ULMAN (1985): *Sindicalismo, estabilización económica y política de rentas: la experiencia europea*. Madrid, Ministerio de trabajo y Seguridad Social, pp. 27-28; y David SOSKICE (1991): "Oleadas de huelgas y explosiones salariales, 1968-1970: interpretación económica", en Colin CROUCH y Alessandro PIZZORNO (Comp): *El resurgir del conflicto de clases en Europa occidental a partir de 1968*. Madrid, Ministerio de Trabajo y seguridad Social, Tomo 2, pp. 311-344.

Mora, siguieron respondiendo a reivindicaciones tradicionales tales como el incremento de los salarios y el rechazo a las congelaciones salariales y a las políticas de rentas⁶², pero también, y como habíamos dejado dicho con anterioridad, a nuevas demandas referidas a la reducción de la jornada laboral, aumento de los períodos vacacionales, mejora de las condiciones de seguridad e higiene, es decir, un conjunto de demandas estas últimas que se encontraría insertas dentro de las peticiones de carácter político-social y profesionales-económicas que venían a representar, según indicábamos, el 23,2 y el 43,2 por 100 respectivamente de las causas de las huelgas de los últimos años del franquismo⁶³.

Junto a este aumento cuantitativo de la conflictividad asistimos igualmente a la expansión notable de "la geografía del conflicto". Nuevas zonas de reciente industrialización o de rápido crecimiento vieron aumentar las acciones de sus obreros y trabajadores en los centros de trabajo para conseguir mejoras salariales y/o mejoras en las condiciones de trabajo. Este fue el caso de Valencia, Valladolid, Zaragoza, pero también de las provincias andaluzas como Sevilla, Málaga, Córdoba, Cádiz y la propia Granada. Los recientes trabajos sobre la conflictividad laboral, el movimiento obrero y la oposición democrática al franquismo, que tienen como marco geográfico la comunidad andaluza, nos permiten hablar de Andalucía, como ya fuera expuesto por Joe Foweraker, como "*una de las primeras regiones del país que creó organizaciones unitarias de oposición democrática al régimen*"⁶⁴.

Desde mediados de la década de los sesenta se registraron en esas provincias acciones a caballo entre las reivindicaciones económicas y sociolaborales, y demandas expresas de libertad sindical y democrática. El giro experimentado por la economía española a partir de 1959 y la implantación de la negociación colectiva en 1958, había obligado al conjunto de la patronal a discutir directamente con colectivos de trabajadores y no a través del sistema corporativista del verticalismo, los términos para la introducción de la tecnología y los métodos de producción modernos. Sin embargo estas nuevas necesidades chocaron rápidamente con la rigidez de la dictadura franquista, acentuándose en la década de los setenta, momento en el que la cada vez mayor politización de la sociedad, la crisis económica y la implantación de los sindicatos y partidos políticos opuestos al régimen, favorecieron la organización sindical democrática y las acciones de la protesta.

En Málaga, según Carmen García, la conflictividad de los años setenta coincidió con la reorganización, tras su caída en 1968-1969, de las Comisiones Obreras así como con la irrupción de grupos políticos a la izquierda del PCE, Partido Comunista Maoista de Andalucía, ORT, Komunitak (MC), PCI y BR entre

⁶² Cfr. José BABIANO MORA (1995): *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo (Madrid 1951-1977)*. Madrid, Siglo XXI, pp. 315-138.

⁶³ Cfr. Álvaro SOTO CARMONA (1998): "Huelgas en el franquismo: causas laborales-consecuencias políticas", *Historia Social*, nº. 30, pp. 39-63.

⁶⁴ Cfr. Joe FOWERAKER (1990): *La democracia española. Los verdaderos artífices de la democracia en España*. Madrid, Arias Montano, p. 165.

otros. A los conflictos esporádicos y espontáneos de los años precedentes (transportistas de caña, plante en la empresa EMT y Sevillana) les sucedieron otros muchos más organizados que respondían a los nuevos sectores económicos de la provincia. Así Hostelería, Construcción y Textil (huelgas de Intelhorce y Citesa) aparecieron como los sectores donde se localizó la mayor parte de la conflictividad laboral malagueña del posfranquismo y la transición política, a las que se le unieron posteriormente las acciones organizadas desde la Universidad (huelga de PNN de 1975-1976)⁶⁵. La Construcción se convirtió en Córdoba en el sector más conflictivo y organizado para la lucha contra las condiciones de trabajo creadas por la dictadura franquista⁶⁶. Rafael Morales analizando la huelga provincial de la Construcción de 1976, pone de manifiesto cómo aquella estuvo precedida por un largo proceso de asambleas y acciones conjuntas entre los obreros y los “parados” (por ejemplo huelgas de las empresas Edisol y La Asturiana), favorecidas desde 1975 por la penetración en las Uniones de Trabajadores y Técnicos de miembros militantes de las Comisiones Obreras.

En Sevilla las acciones se iniciaron tras la celebración de las elecciones sindicales de 1966⁶⁷. Dichas elecciones dieron un importante triunfo y avance a las recién creadas CC.OO. Desde ese momento la experiencia de lucha de los trabajadores del Marco de Jerez, y la utilización de los cargos y locales sindicales (el Sindicato del Metal de Morería) posibilitaron las primeras acciones de protesta obrera que conocía Sevilla desde los tiempos de la República⁶⁸. Las manifestaciones realizadas entonces iban en defensa del puesto de trabajo y contra los cierres patronales, como ocurrió con los trabajadores de las empresas SACA e Hispano Aviación. Posteriormente, tras el estado de excepción de 1969, se generalizaron en esta provincia las protestas laborales. Algunas de estas acciones respondían a actos de solidaridad con trabajadores de otras provincias españolas (por ejemplo, la muerte de dos obreros en El Ferrol provocó una serie de paros, asambleas, concentraciones, boicots a horas extras y minutos de silencio en diversas empresas), a la propia actuación política del régimen (el proceso de Burgos derivó en numerosos paros en la ciudad como en las empresas Entrecanales y Tavora), o a las condiciones de trabajo (la lucha por 44 horas semanales en 1974 movilizó a los asalariados de las grandes empresas

⁶⁵ Cfr. Carmen Rosa GARCÍA RUIZ (1999): *Franquismo y Transición en Málaga 1962-1979*. Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, p. 160. Para la evolución de la conflictividad y la negociación colectiva en la empresa de Intelhorce podemos consultar los trabajos realizados por Encarnación BARRANQUERO TEXEIRA (1995): “La lucha de Intelhorce durante la transición democrática”, Javier TUSELL y Álvaro SOTO (Eds): *Historia de la transición y consolidación democrática (1975-1986)*. Madrid, UNED y UAM, Tomo 2, pp. 423-435; (1998): “Franquismo y democracia: actitudes y estrategias de lucha de los trabajadores de Intelhorce”, en *Actas del Tercer Encuentro de investigadores sobre el franquismo y la transición*. Sevilla 14-16 de enero, pp. 339-345; (1999): *Intelhorce: la fortaleza obrera entregada*. Málaga.

⁶⁶ Cfr. Rafael MORALES RUIZ (1999): *Transición política y conflicto social. La huelga de la Construcción de Córdoba en 1976*. Córdoba, Ediciones de la Posada, p. 323.

⁶⁷ Cfr. Eduardo CHINARRO DÍAZ (1987): *Sindicatos prohibidos (Sevilla, 1966-1975)*. Sevilla, Biblioteca de Temas Sevillanos, p. 18.

⁶⁸ Cfr. Eloy MARTÍN CORRALES (1995): “El movimiento obrero sevillano bajo el franquismo: 1939-1975”, en Carlos Arenas Posadas (Ed): *Industria y clases trabajadoras en la Sevilla del siglo XX*. Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, pp. 283-311, p. 310.

metalúrgicas FASA e ISA). En otras ocasiones la amnistía, y la proximidad de la crisis económica y la destrucción de empleo dieron paso a nuevas protestas en defensa del puesto de trabajo (luchas de 1973 en la empresa Andaluza de Cementos que terminó con un encierro en la Iglesia y el despido de 72 trabajadores).

En la provincia de Granada la represión ejercida sobre el movimiento obrero tras la huelga de la construcción de 1970, no impidió que la negociación colectiva estuviera exenta de conflictividad. Los controles salariales decretados por el gobierno a lo largo de la primera mitad de los setenta (noviembre de 1973, abril de 1975)⁶⁹, determinaron en gran medida una fuerte etapa conflictiva en la provincia. Tal y como señalábamos en su momento, en tan sólo cuatro años, entre 1970-1973, se dictaron un total de 52 Normas de Obligado Cumplimiento, casi cuatro veces más que las dictadas entre 1958-1967, período en el que se produjo la intervención de la autoridad laboral en quince ocasiones. El aumento de la conflictividad en la negociación colectiva se tradujo en un aumento paralelo de los conflictos colectivos. En 1973 se registraron en la provincia tres conflictos que afectaron a un total de 515 trabajadores⁷⁰, cifra que se repitió al año siguiente, en 1974, afectando entonces a un total de 452 trabajadores⁷¹. En 1975 los conflictos contabilizados por la Delegación Provincial de Trabajo fueron cuatro, los correspondientes a las empresas Strateurop, Serconsa y Metalúrgica Portal, así como a los Médicos Internos y Residentes de la Ciudad Sanitaria. Si bien el total de trabajadores implicados en esos conflictos ascendió a 292, el número de horas de trabajo perdidas superó la barrera de las 7.500 (7.787)⁷².

No cabe duda que las últimas elecciones sindicales celebradas bajo la dictadura franquista dieron el impulso definitivo para la reorganización del movimiento obrero. Las elecciones sindicales de la primavera de 1975, situaron a las CC.OO obreras en una situación privilegiada para afrontar la transición política tras la desaparición del dictador⁷³.

El 9 de mayo de 1975 se convocaron elecciones para la renovación de los cargos representativos en la empresa, y las normas electorales que habrían de regularlas. Según datos de la propia Organización Sindical eran 7 millones y medio de trabajadores los que debían participar para la elección de 367.435 enlaces y 80.412 vocales jurados. Como en anteriores ocasiones, pero con mucho más énfasis en esta ocasión, las distintas organizaciones que constituían la vanguardia organizada del movimiento obrero, adoptaron posiciones contrapuestas: mientras UGT y CNT proponían la abstención, CC.OO y USO, convocaban la participación a

⁶⁹ Cfr. Juan R. CUADRADO ROURA y José VILLENA PEÑA (1987): "La política de rentas en España", en Álvaro Espina, Lluís Fina y Felipe Sáez (Comps): *Estudios de economía del trabajo en España II. Salarios y política de rentas*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pp. 841-858.

⁷⁰ Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Resumen Anual de Actividades (1973).

⁷¹ Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Resumen Anual de Actividades (1974).

⁷² Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Resumen Anual de Actividades (1975).

⁷³ Véase al respecto EQUIPO DE ESTUDIOS (1975): "El valor de la consignas", y José Manuel ARIJA (1975): "Censos y elecciones sindicales", *Cuadernos para el Diálogo*, junio, pp. 188-192, y 193-196.

la creación y ocupación de amplias “zonas de libertad” dentro del Sindicato Vertical. La situación era expuesta por Nicolás Sartorius de la siguiente manera:

“se trataba de resolver en la práctica la contradicción participación/boicot, pues estamos participando de tal manera que, por una parte, boicoteamos un contenido que no es nuestro, pero aceptamos su forma (pues no tenemos más remedio dada la relación de fuerzas), para de esta manera poder incluir nuestro contenido (candidatos, programa, etc.), aunque renunciamos de momento a nuestra forma”⁷⁴.

Algunos autores, vieron en las elecciones sindicales de 1975, el “asalto final” de la oposición sindical al sindicato oficial franquista. En Madrid, Babiano Mora, señalaba que los comicios celebrados en 1975 mostraron algunas diferencias respecto a los celebrados con anterioridad, y más concretamente respecto a 1971. En primer lugar, en 1975 se registró el más alto grado de participación obrera (entre el 80 y el 95 por 100 del censo electoral); y en segundo lugar, hubo una mayor unanimidad entre los diferentes grupos (CC.OO, ORT, PTE, PCE) para conquistar el aparato sindical vertical. La USO potenció con CC.OO las “Candidaturas Unitarias y Democráticas” (a partir de ahora CUD)⁷⁵. En el País Valenciano, la primera y segunda vuelta de las elecciones se saldaron con un importante triunfo de las CUD especialmente en los sectores del Metal, la Madera, la Piel, el Calzado y Artes Gráficas⁷⁶. En Galicia la participación también fue superior a los procesos electorales anteriores. Aquí los órganos de prensa ligados a las CC.OO animaron la participación insistiendo en la necesidad de renovar todos los cargos sindicales *“abstenerse en las elecciones contribuirá a mantener en sus puestos a los burócratas del sindicato vertical”⁷⁷*. Mucho más ofensiva se presentó la propaganda de CC.OO de Cataluña. A través de las elecciones de 1975, se pretendía *“preparar y llevar a cabo un verdadero asalto político y físico al Sindicato Vertical, un asalto que pueda ser definitivo, destruyendo este sindicato vertical como instrumento que ha sido y es de los intereses la patronal y puntal del régimen fascista en la explotación y opresión de la clase obrera”⁷⁸*. En el caso concreto de Barcelona, el éxito obtenido por las CUD

⁷⁴ Cfr. Nicolás SARTORIUS (1975): *El resurgir del movimiento obrero*. Barcelona, Laia, p. 82.

⁷⁵ Cfr. José BABIANO MORA (1995): *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo (Madrid 1951-1977)*. Madrid, Siglo XXI, pp. 350-351. En las grandes empresas las CUD obtuvieron un importante triunfo, desbancando a las candidaturas oficialistas. En empresas como Isodel (48 enlances, 65 pertenecían a las CUD), Kaelvinator (48 enlances, 100 correspondían a las CUD), Marconi (55 enlances, 90 pertenecían a las CUD), CASA (de un total de 56 enlances, 70 correspondían a la CUD y 30 a la COF), ENASA (67 enlances, 90 CUD, 10 a COF) y Televisión (46 enlances, 90 CUD, 10 COF). Cfr. G. CUE (????): “Las elecciones sindicales de 1975 en la historia del sindicalismo español de posguerra”, *Revista de Estudios Sindicales*, nº. 41, Instituto de Estudios Sindicales, citado por Ana LORITE FERNÁNDEZ (1994): “La representatividad de los sindicatos en Madrid: elecciones sindicales (1978-1990). Una comparación con el ámbito nacional”, en Álvaro SOTO CARMONA (Dir): *Clase obrera, conflicto laboral y representación sindical. (Evolución socio-laboral de Madrid. 1939-1991)*. Madrid, GPS, pp. 235-321, p. 258.

⁷⁶ Cfr. Pere BENEYTO y Josep PICÓ (1982): *Los Sindicatos en el País Valenciano (1975-1981)*. Valencia, Alfons el Magnànim, p. 13.

⁷⁷ Cfr. José GÓMEZ ALÉN (1995): *As CC.OO de Galicia. E a conflictividade laboral durante o franquismo*. Vigo, Xerais, p. 268.

⁷⁸ Cfr. Pere GABRIEL, Carmen MOLINERO, Gemma RAMOS, Joan SERRALLONGA y Pere YSÀS

y el elevado porcentaje de participación (90 por 100), se debió, según afirma Sebastian Balfour, a que bajo su bandera se aglutinó a un amplio abanico de trabajadores además de a los seguidores y simpatizantes de las Comisiones Obreras⁷⁹.

En las provincias andaluzas, las elecciones sindicales de 1975 tuvieron el mismo efecto que en las regiones y provincias indicadas hasta ahora. Los programas y plataformas electorales no se limitaron a contemplar reivindicaciones económicas y laborales en sentido estricto (solución del agudizante paro, aumento del sueldo a todas las categorías profesionales de 750 pesetas diarias como sueldo interprofesional, 100 por 100 del sueldo real en caso de accidente, enfermedad o desempleo, jornada laboral de 40 horas semanales, jubilación a los 60 años) sino que incluyeron también propuestas de auténtica alternativa sindical y política (amnistía, libertad de reunión y asociación, cauces legales para la libre expresión, derecho de huelga, derechos de los parados a elegir y ser elegidos en las elecciones sindicales) e incluso de índole ciudadana en sentido amplio (reapertura de las asociaciones familiares clausuradas)⁸⁰.

En Sevilla, Málaga, Córdoba Granada y Cádiz se saldaron con un importante avance de CC.OO y de las candidaturas democráticas llegando a las Uniones de Trabajadores y Técnicos de las distintas ramas y sectores. En Granada ante la difícil situación político-social de la provincia, CC.OO se planteó la concienciación y movilización popular entorno a los intereses de la masa obrera (paro, emigración, subdesarrollo), más que a otras reivindicaciones de índole estrictamente político (huelga general política, libertades democráticas, etc.)⁸¹.

La Coordinadora Regional de Comisiones Obreras de Andalucía ratificaba el triunfo de las elecciones al comprobar que nuevos sectores como la Sanidad, la Banca o la Enseñanza contaban ya con enlaces agrupados entorno a las Candidaturas Unitarias y Democráticas:

*"El triunfo de estas candidaturas, pese a las enormes dificultades encontradas, ha sido particularmente importante, a nivel regional, no sólo en las empresas de los sectores tradicionalmente más combativos, como el metal y construcción, sino en otros sectores como es la Sanidad, que ahora se incorpora a este tipo de lucha"*⁸².

Cuadro VI. 6
Elecciones Sindicales de 1975 en Andalucía

(1989): *Comissions Obreres de Catalunya 1964-1989. Una aportació a la historia del moviment obrer*. Barcelona, Empúries, p. 78.

⁷⁹ Cfr. Sebastian BALFOUR (1994): *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1988)*. Valencia, Alfons el Magnànim, p. 227.

⁸⁰ Archivo Histórico de las Comisiones Obreras de Andalucía. Unión Provincial de Sevilla. Comunicados e Informes de las Uniones Provinciales. Comunicado de la Coordinadora Regional de las Comisiones de Andalucía.

⁸¹ Archivo Histórico de las Comisiones Obreras de Andalucía. Unión Provincial de Sevilla. Comunicados e Informes de las Uniones Provinciales. Informe de la Delegación Provincial de CC.OO de Granada (1976).

⁸² Archivo Histórico de las Comisiones Obreras de Andalucía. Unión Provincial de Sevilla. Comunicados e Informes de las Uniones Provinciales. Comunicado de la Coordinadora Regional de las Comisiones de Andalucía.

Provincia	Representación de las CUD
Almería	METAL
	CABEZUELO: 100 por 100 de los candidatos
	TEXTIL
	MORALES CONFECCIÓN: 100 por 100 de las candidaturas
	COMERCIO
	Cargos en varios establecimientos
	QUÍMICA
	CELULOSA 100 por 100 de las candidaturas
	TRANSPORTE
	RENFE y TRANSPORTES URBANOS: algunos contactos
SANIDAD	
RESIDENCIA-SOC: 100 por 100 de las candidaturas	
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS: 4 enlaces	
Cádiz	METAL
	AESA-CÁDIZ: 90 por 100 de las candidaturas
	AESA-MATAGORDA y PUERTO REAL: 100 por 100 de las candidaturas
	G. CARLOS: 100 por 100 de las candidaturas
	CONTRATAS BAZÁN: 100 por 100 de las candidaturas
	CONTRATAS MATAGORDA: 100 por 100 de las candidaturas
	CONSTRUCCIÓN
	JEREZ DE LA FRONTERA: 8 enlaces
	VID
	TEREJUJENA: 100 por 100 de los enlaces
SANLÚCAR 80 por 100 de las candidaturas	
PUERTO DE SANTA MARÍA y JEREZ DE LA FRONTERA: 100 por 100 de las candidaturas	
Córdoba	METAL
	SECEM: 42 enlaces (80 por 100 de las candidaturas)
	WESTINHAUSE: 43 enlaces (86 por 100 de las candidaturas)
	RESTO: 10 enlaces (60 por 100 de las candidaturas)
	TEXTIL-COMERCIO
	El 60 por 100 de las candidaturas con representación en los siguientes centros de trabajo: GALERÍAS PRECIADOS, ZAFRA, RODRÍGUEZ Y ESPEJO; ANTONIO MOLINA; ALMACENES SÁNCHEZ, PHILIPS, TEIRA, FORSEN, CURTIDOS, GARCÍA PLAZA, VILLANUEVA, A. INDUSTRIAL
	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
	AUCORSA: 80 por 100 de las candidaturas
	RENFE: 40 por 100 de las candidaturas
	TELFÓNICA: 40 por 100 de las candidaturas
ACTIVIDADES SANITARIAS	
El 40 por 100 de las candidaturas con representación en RESIDENCIA-SOC, HOSPITAL GENERAL y CIUDAD SANITARIA	
BEBIDAS	
El 20 por 100 de las candidaturas en El ÁGUILA, COCA COLA, COLECOR	
BANCA	
El 80 por 100 de las candidaturas	
SEGUROS	
El 50 por 100 de las candidaturas	
CONSTRUCCIÓN	
El 75 por 100 de las Candidaturas	
Granada	AGUAS DE LANJARÓN: 1 enlace
	CENTRAL LECHERA: 8 enlaces
	FÁBRICA CAÑAS DE PESCAR "STATEUROP": 4 enlaces
	MUEBLES FERM: 1 enlace y 1 jurado
	FLEX: 1 enlace
	SEGURIDAD SOCIAL: 7 enlaces (1 médico, 3 enfermeros, 1 practicante y 2 varios)

	<p>HOSPITAL CLÍNICO: 5 enlaces AZUCARERA: 1 enlace (especialista) ARTES GRÁFICAS: 1 enlace ABONOS CARRILLO: 1 enlace EMPRESAS DE LIMPIEZA: 1 enlace CONSTRUCCIÓN: 5 enlaces CAJA DE AHORROS: 1 enlace</p>
Huelva	<p>QUÍMICA, METAL, MINAS y CARBURANTES: 100 por 100 de las candidaturas ASTILLEROS: 14 enlaces (70 por 100 de las candidaturas) RIOTINTO-PATIÑO (Huelva): 9 enlaces 823 por 100 de las candidaturas RIOTINTO-PATIÑO (Cerro Colorado): 100 por 100 de las candidaturas CEMENTOS SUR: 100 por 100 de las candidaturas BANCA: Cargos en dos bancos SANIDAD: Psiquiátrico 100 por 100 de las candidaturas PUEBLOS: San Juan 50 por 100 de las candidaturas; Bollullos del Condado 100 por 100 de los cargos elegidos</p>
Málaga	<p>CONSTRUCCIÓN: 100 por 100 de las candidaturas CITESA: 100 por 100 de las candidaturas INTELHORCE: 100 por 100 de las candidaturas FÁBRICA CONFECCIONES: 60 por 100 de las candidaturas PORTILLO (Transportes): 60 por 100 de las candidaturas METAL: en 12 talleres 100 por 100 de las candidaturas COMERCIO: Cargos en diferentes almacenes SANIDAD: Cargos en Residencia Carlos Haya y Hospital Civil HOSTELERÍA: Cargos en varios hoteles en mínimo número de 4</p>

FUENTE: Archivo Histórico de las Comisiones Obreras de Andalucía. Unión Provincial de Sevilla. Comunicados e Informes de las Uniones Provinciales.

Este éxito del movimiento obrero tuvo que sortear, no obstante, los numerosos obstáculos impuestos desde la Organización Sindical y el propio régimen. La misma normativa electoral, ley Sindical de 17 de febrero de 1971, ya suponía graves limitaciones⁸³, tales como la obligación para ser candidato de “acreditar en el período inmediatamente anterior a la convocatoria un mínimo de dos años de actividad laboral en la empresa o en el centro de trabajo en el que se realice la elección” (artículo 9º, c), lo que suponía que en sectores como la construcción donde la eventualidad era permanente, difícilmente podrían constituirse otras candidaturas que no fueran las del “personal de confianza” de las propias empresas. O como establecía el artículo 26.3 de dicha normativa “los candidatos que se manifiesten en oposición al acercamiento del orden institucional o sindical... serán inhabilitados por la Comisión Electoral Provincial, dejando sin efecto su proclamación”. Estas limitaciones “legales” ya fueron duramente criticadas por parte del Consejo de Trabajadores y Técnicos de Granada que no dudó entonces en reclamar la transformación del Sindicato Vertical en un sindicato

⁸³ M. Carlos Palomeque sobre la ley sindical de 1971 indica: “pese a la formulación legal de nuevos principios básicos inspiradores de la Organización Sindical (unidad, representatividad, autonomía institucional y funcional, asociación, participación y libertad de actuación) meramente retóricos y carentes de confirmación en la realidad, el modelo sindical del tardofranquismo es en sus trazos esenciales idéntico al de las primeras décadas del régimen”. Cfr. M. Carlos PALOMEQUE LÓPEZ (1994): *Derecho sindical español*. Madrid, Tecnos, p. 65. Sobre esta cuestión véase también Ignacio ALBIOL MONTESINOS (1972): *Representación sindical en España. Un estudio sobre la normativa electoral sindical*. Madrid, Tecnos.

de clase:

“Las nuevas necesidades planteadas en la sociedad y el desgaste sufrido por el sindicalismo oficial hacen imprescindible: primero, una mayor representatividad de los cargos sindicales, la representatividad como tal debe ser la base o fundamento de la propia Organización (...) todos los cargos desde la base hasta la cúspide de la misma deben ser libre y democráticamente elegidos y no designados; y segundo, la desvinculación de la Organización Sindical respecto al Gobierno puesto que esa vinculación contradice totalmente ese principio de representatividad a que hemos hecho referencia (...) para que el sindicalismo tenga personalidad propia distinta a la Administración Pública, es condición necesaria que quienes representan a aquél, sean ajenos a ésta”⁸⁴.

A las limitaciones “legales” se sumaron las irregularidades observadas en el procedimiento electoral. En Sevilla se impugnaron los comicios por parte de las empresas más significativas: AESA, CASA, FASA, HYTASA, TUSSAM, ERT, VICASA, Landis Gyt Española, Roca Radiadores, Renfe S.A., Cros, ISA, Compañía Sevillana, Uralita, CEBESA y los Amarillos⁸⁵. En Galicia y Córdoba, tanto la patronal como la organización sindical pusieron todo tipo de atrancos para impedir que las candidaturas alrededor de las CC.OO tomaran los cargos. Sanciones sindicales y amenazas de despidos, impedimentos burocráticos para la realización de asambleas y reuniones en fábricas, despidos por motivos electorales, prohibición de campañas informativas⁸⁶. En Córdoba, la actuación de la patronal organizada alrededor del Grupo de Contratistas de Obras trató de neutralizar mediante despidos, detenciones y prohibiciones de reuniones de los enlaces en la Casa Sindical, las Uniones de Trabajadores y Técnicos⁸⁷. Y en la provincia de Granada, la elecciones se llevaron a cabo bajo la atenta mirada de la Guardia Civil, que meses antes de celebrarse las mismas esbozó un censo de “las personas y empresas más conflictivas de la provincia”.

Cuadro VI. 7
Empresas de la Provincia de Granada y consideración de la Guardia Civil (1975)

Empresa	Ubicación	Consideración
Luis Espinosa García	Alhendín	Potencialmente Conflictiva
Fitesa	Almuñécar	Potencialmente Conflictiva
Ojeda Carro	Almuñécar	Potencialmente Conflictiva
Hurcasa	Almuñécar	Potencialmente Conflictiva
Compañía Andaluza de Minas	Alquife	Potencialmente Conflictiva
Envases Granada S.A.	Atarfe	Conflictiva
Promoción Artesana S.A.	Atarfe	Conflictiva

⁸⁴ Archivo Histórico Provincial. Consejo Provincial de Trabajadores de Granada. Pleno de febrero de 1970. Cabina 715, N.º. de Orden 716.

⁸⁵ Las motivaciones de la protesta eran comunes:
- falta de proporcionalidad entre los cargos sindicales asignados por el plan provincial electoral y los trabajadores representados
- inelegibilidad para los enlaces sindicales dimisionarios en el anterior mandato
Cfr. Eduardo CHINARRO DÍAZ (1987): *Sindicatos prohibidos (Sevilla, 1966-1975)*. Sevilla, Biblioteca de Temas Sevillanos, p. 96.

⁸⁶ Cfr. José GÓMEZ ALÉN (1995): *As CC.OO de Galicia. E a conflictividade laboral durante o franquismo*. Vigo, Xerais, p. 271.

⁸⁷ Cfr. Rafael MORALES RUIZ (1999): *Transición política y conflicto social. La huelga de la Construcción de Córdoba en 1976*. Córdoba, Ediciones de la Posada, p. 288.

La Vega Azucarera Granadina	Atarfe	Conflictiva
Pastalfa S.A.	Benalúa de Guadix	Conflictiva
Ramón Beamonte del Río	Granada	Potencialmente Conflictiva
Azulejera Granadina S.A.	Granada	Potencialmente Conflictiva
Vías y Estructuras S.A.	Granada	Potencialmente Conflictiva
Banco Central	Granada	Potencialmente Conflictiva
Banco Español de Crédito	Granada	Potencialmente Conflictiva
Compañía Sevillana Electricidad	Granada	Potencialmente Conflictiva
Manuel Calero Mesa	Granada	Potencialmente Conflictiva
Cubiertas y Tejados S.A.	Granada	Potencialmente Conflictiva
Centro Cultivo y Tabacos	Granada	Potencialmente Hostil
Fernando García Torriello	Granada	Potencialmente Conflictiva
Hidaque S.A.	Granada	Potencialmente Conflictiva
Linares Construcciones S.A.	Granada	Potencialmente Conflictiva
Serconsa	Granada	Potencialmente Conflictiva
S.A. Flex	Granada	Potencialmente Conflictiva
Renfe	Granada	Potencialmente Conflictiva
Hospital Clínico San Cecilio	Granada	Conflictiva
Sanatorio Virgen de las Nieves	Granada	Conflictiva
Dhul S.A.	Granada	Conflictiva
Sander Industrial S.A.	Granada	Conflictiva
Parque Regional Yrida	Granada	Conflictiva
Huarte y Cia	Granada	Conflictiva
José Chinchilla Navarro	Granada	Conflictiva
Construcciones Civiles S.A.	Granada	Conflictiva
Balsa S.A.	Granada	Conflictiva
Construcciones y Contratas	Granada	Conflictiva
Contrataciones Asturiana	Granada	Conflictiva
Vicente de Luna Morales	Granada	Conflictiva
Construcciones y Pavimentos Uniesa	Granada	Conflictiva
Aguas de Lanjarón	Granada	Conflictiva
Hotel Luz Granada	Granada	Conflictiva
Hotel Brasilia	Granada	Conflictiva
Industrias Militares	Granada	Conflictiva
Abonos Carrillo S.A.	Granada	Conflictiva
Destilería García de la Fuente	Granada	Conflictiva
Cerámica Martín S.A.	Granada	Conflictiva
Enrique Vázquez e Hijos S.A.	Granada	Conflictiva
Felmens S.A.	Granada	Conflictiva
Confecciones Duralan	Granada	Conflictiva
Alsina Graells Sur	Granada	Conflictiva
Telefónica	Granada	Conflictiva
Motor Nacional S.A.	Granada	Conflictiva
Fertilizantes y Maquinaria S.A.	Granada	Conflictiva
Fertilizantes Talleres	Granada	Conflictiva
Hotel Victoria	Granada	Conflictiva
Azucarera San Isidro	Granada	Conflictiva
Balcor S.A.	Guadix	Conflictiva
Mirecsa S.A.	Guadix	Conflictiva
Premasa	Motril	Potencialmente Conflictiva

FUENTE: Archivo del Gobierno Civil de Granada. Orden Público.

El avance real de CC.OO en estas elecciones se comprobó en septiembre de 1976 momento en el que se celebró la Asamblea Regional de las Comisiones Obreras de Andalucía. A ella asistieron un total de 305 delegados lo que traslucía el éxito conseguido en los comicios pasados⁸⁸ y la apuesta de los trabajadores y

⁸⁸ Hemos de señalar no obstante que la mayor parte de las provincias andaluzas contaban ya

las trabajadoras andaluzas por las candidaturas y las opciones democráticas. En otras provincias, como en Granada, aquel éxito se tradujo de un lado, en un aumento del número de militantes y simpatizantes de CC.OO (en 1976 las CC.OO de Granada contaban con 300 militantes), y de otro en la organización de una Coordinadora Local con representación en los siguientes sectores: Construcción, Banca y Ahorro, Metal, Arte Gráficas, Confección, Enseñanza, Sanidad, Repartidores de Bebidas y Telefónica. Desde las CC.OO de Granada se insistía en el éxito de las elecciones sindicales, puesto que como ellas mismas afirmaban "*las había convertido en la fuerza sindical provincial predominante*"⁸⁹.

A partir de aquí, ya nada sería igual. Los espacios de libertad reclamados por el movimiento obrero y el movimiento social en general, fueron ofrecidos por las organizaciones sindicales y los partidos políticos. Es evidente que tanto los partidos políticos como los sindicatos, se convirtieron a la postre, en los verdaderos pilotos de la transición política, especialmente los primeros, y muy pronto se asistió a un repliegue o desmovilización de las demás formas de acción colectiva⁹⁰.

2. 2. 2. Las nuevas formas de reivindicación: los abogados laboristas y la Comisión de Parados

A través de la Coordinadora Democrática, la COS y los despachos de abogados laboristas ligados a los partidos y sindicatos de izquierda (PCE y CC.OO principalmente) se canalizó la protesta social dotándola de una mayor organización frente a la espontaneidad de la década anterior.

En torno a la crisis económica, la congelación salarial y la consecución definitiva de las libertades democráticas, se organizó el movimiento obrero de la transición política⁹¹. El impacto de la crisis del petróleo supuso una reacción en

con anterioridad a esta Asamblea representantes de las CC.OO, tal y como se puso de manifiesto en la Primera Asamblea de CC.OO de Andalucía que se celebró en Sevilla en otoño de 1967 y a la que asistieron representantes de todas las provincias andaluzas excepto de Almería y Huelva. Al año siguiente se celebró la Segunda Asamblea, con la única ausencia de Almería, y con participación destacada de los obreros agrícolas. Cfr. Archivo Histórico de Comisiones de Sevilla. Asamblea Regional de las Comisiones Obreras de Andalucía, p. 14. Sig. 11. 844.

⁸⁹ Archivo Histórico de las Comisiones Obreras de Andalucía. Unión Provincial de Sevilla. Comunicados e Informes de las Uniones Provinciales. Informe de la Delegación Provincial de CC.OO de Granada (1976).

⁹⁰ Véase Jaime PASTOR (1998): "La evolución de los nuevos movimientos sociales en el Estado Español", Pedro IBARRA y Benjamín TEJERINA (Eds): *Los movimientos sociales. Transformaciones y cambio cultural*. Madrid, Trotta, pp. 69-87; J. ÁLVAREZ JUNCO (1994): "Movimientos sociales en España: del modelo tradicional a la modernidad postfranquista", E. LARAÑA y J. GUSFIELD: *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*. Madrid, CIS, cap. 14; L. E. ALONSO (1995): "Crisis y transformación de los nuevos movimientos sociales en un entorno posfordista", P. DEL CASTILLO: *Comportamiento político y electoral*. Madrid, CIS; Alfonso ORTÍ (1989): "Transición posfranquista a la monarquía parlamentaria y relaciones de clase: del desencanto programado a la socialtecnocracia transnacional", *Política y Sociedad 2*; Javier PANIAGUA (1996): "Sindicalismo. Adiós a la euforia", *Historia 16*, nº. 20, pp. 168-175; Juan José TOHARIA (1996): "Otra España, otros españoles. Cambios en actitudes, opiniones y comportamientos", *Historia 16*, nº. 20, pp. 106-120.

⁹¹ Cfr. Julio SETIÉN (1982): *El movimiento obrero y el sindicalismo de clase en España (1939-1981)*. Madrid, Ediciones de la Torre, p. 36.

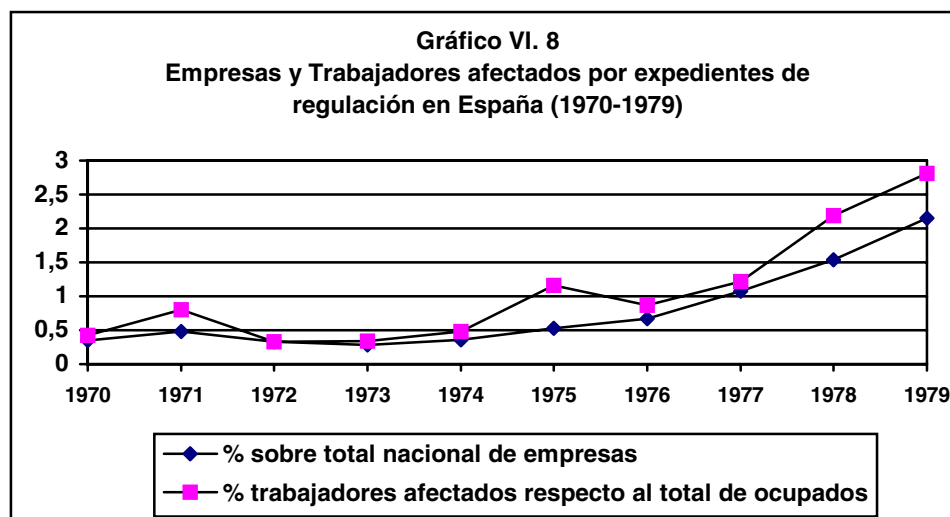
cadena en la economía española. El encarecimiento de la factura energética nacional, pasando de los 62.000 a 199.000 millones de pesetas⁹², trajo como consecuencia: primero, la disminución de la renta nacional disponible debido al deterioro de la relación real de intercambio que pasó de un índice 100 en 1973 a 82 en 1974; y segundo, la contracción en la demanda de bienes de consumo, y en consecuencia del nivel de actividad y un empeoramiento de las expectativas de los beneficios empresariales⁹³. Muchas empresas terminaron por presentar expedientes de crisis o de regulación⁹⁴ a lo largo de la década de los setenta, especialmente aquellas dedicadas a los transformados metálicos y otras manufacturas, además de las relacionadas con la agricultura, ganadería y pesca⁹⁵. Entre 1970 y 1979 el número de empresas afectadas por esos expedientes pasó de significar 2.333 en 1970 a 13.675 en 1979, lo que suponía un incremento del 486 por 100 (incremento que ya lo habíamos dejado indicado para el caso de la provincia de Granada) o lo que era lo mismo, un incremento constante del porcentaje de empresas afectadas que pasó de 0,35 en 1970 a 2,15 en 1979. Como se puede observar en el gráfico siguiente la trayectoria seguida por las empresas afectadas fue a partir de 1973 ascendente en línea recta. Este panorama adquiere mayor intensidad cuando lo contemplamos a través de los trabajadores afectados. En efecto, en el mismo gráfico podemos comprobar cómo los trabajadores afectados por los expedientes de regulación se incrementaron rápidamente a partir de 1973, llegando a significar un crecimiento del 665 por 100 desde esa fecha hasta 1979, o como indicábamos para el caso de las empresas, un incremento constante anual del 0,42 por 100 al 2,81 por 100 en ese mismo período.

⁹² Cfr. José Luis GARCÍA DELGADO y José María SERRANO SANZ (1992): "Economía", en Manuel Tuñón de Lara et alii: *Transición y Democracia (1973-1985)*. Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara. Barcelona, Lábor, Tomo X, Volumen 2, pp. 189-311, p. 208.

⁹³ La caída de los salarios reales no tuvo lugar en España hasta 1977. Ello fue una manifestación del retraso en la adopción de medidas ortodoxas por parte de los gobiernos de aquel momento, de modo que los salarios reales siguieron creciendo en los años de la recesión económica, de 1974 en adelante. Luis Ángel Rojo considera que el mantenimiento de la sobreindización salarial así como el retraso en la adopción de políticas económicas ortodoxas en esos años, se debió al temor de la conflictividad social: "desde la muerte de Franco hasta el mes de julio de 1977 hubo un gran temor a las consecuencias que para el difícil proceso de la transición política pudiera tener el intento de introducir algún grado de disciplina en la economía". Cfr. Luis Ángel ROJO (1987): "La crisis de la economía española, 1973-1984", en Jordi Nadal, Albert Carreras y Carles Suidrà (Comps): *La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*. Barcelona, Ariel, pp. 190-200, p. 195. Por su parte Ángel Serrano y Malo de Molina demostraron a través de las Encuestas sobre Salarios del Instituto Nacional de Estadística, cómo se mantuvo creciente el salario-hora medio desde 1975 a 1977: "los resultados obtenidos demuestran que, aunque con una mayor moderación en relación a lo ocurrido entre 1975 y 1976, se mantienen fuertes tasas de crecimiento del salario-hora medio durante 1977, especialmente durante el primer y último trimestre del año. Se puede considerar por tanto, que el comportamiento de los salarios en los años 1976 y 1977 tuvo una sustancial continuidad con el comportamiento que empezaba a detectarse ya en 1975, ésto es, aceleración del ritmo de crecimiento de los salarios monetarios". Cfr. Ángel SERRANO y José Luis MALO DE MOLINA (1979): *Salarios y mercado de trabajo en España*. Madrid, Blume, pp. 307-308.

⁹⁴ A través de la Orden de 18 de diciembre de 1972 se regulaba el procedimiento de los expedientes de extinción, suspensión o modificación de la relación jurídico-laboral.

⁹⁵ Cfr. Luis PARADELA GONZÁLEZ (1981): "La crisis industrial de los años 70 a través de los expedientes de regulación de empleo", en *Revista de Trabajo*, n.ºs. 63 y 64, pp. 237-265, p. 238.



FUENTE: Gabinete Socioeconómico de empleo. Dirección General de Empleo. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Elaboración Propia.

Desde el punto de vista regional fue clara la concentración de los trabajadores afectados en las provincias más industrializadas del país. Cataluña, País Vasco, Madrid, y Valencia, se convirtieron en las regiones y provincias con mayor número de expedientes de regulación de empleo (si tomamos 1970 como índice 100, en 1979 el índice presentado por dichas regiones en cuanto a la evolución seguida por las empresas afectadas por expedientes de regulación significaba 861, 2.287, 520, 430, respectivamente). Andalucía, junto a Melilla, Ceuta, Extremadura y La Rioja, aunque fue una de las regiones donde aquella evolución fue más moderada (con un índice 286 en 1979 sobre 100 en 1970), desde 1976 los expedientes de crisis comenzaron a afectar a las principales empresas situadas sobre su territorio.

Cuadro VI. 9
Empresas afectadas por expedientes de regulación según regiones, 1970-1979

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
Andalucía	374	453	404	419	341	360	618	813	920	1.072
Aragón	100	111	108	91	130	144	162	302	405	525
Asturias	132	138	105	132	112	105	190	329	524	699
Baleares	32	28	30	101	79	90	90	205	229	135
Canarias	32	20	18	24	31	106	144	152	151	180
Cantaría	25	36	24	23	22	42	40	63	122	215
Castilla-León	219	234	231	139	197	192	123	337	487	550
Castilla-La Mancha	92	133	101	58	78	96	210	189	237	230
Cataluña	322	890	306	318	397	697	722	1.116	1.744	2.775
Euzcadi	146	236	192	170	188	377	613	951	1.694	3.004
Extremadura	43	53	67	31	37	31	39	61	75	48
Galicia	135	91	91	72	87	118	244	323	367	538
Madrid	245	267	223	137	177	295	391	727	1.196	1.275
Murcia	8	31	48	84	87	83	65	144	140	185
Navarra	24	36	32	24	41	71	89	135	475	549
País	361	387	257	203	281	548	590	1.133	1.401	1.554
Valenciano										
La Rioja	31	37	49	20	23	21	37	56	38	49

Ceuta	4	6	5	12	14	23	11	11	6	5
Melilla	8	23	7	6	18	18	8	8	7	17

FUENTE: Gabinete Socioeconómico de Empleo. Dirección General de Empleo. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Las directrices a seguir ante la crisis fueron expuestas en la Asamblea Regional de CC.OO de septiembre de 1976. Lo primero que se encargó de señalar fue su rechazo a cualquier tipo de manifestaciones externas a las propias CC.OO: *“Las Comisiones Obreras advierten a todos los trabajadores de Andalucía que esos sindicatos contruidos desde ya -ASO dirigida por Zapico, FST en Málaga, los intentos de sindicato de los trabajadores de las bodegas de la vid, etc.- no tienen nada que ver con Comisiones Obreras, no son Comisiones Obreras”*. El resto de las conclusiones adoptadas en dicha Asamblea se centraron en un amplio programa reivindicativo cercano al Manifiesto de la COS. Ante el ascenso de la inflación, el aumento del paro y la carencia de libertades, se denunciaba al gobierno de la monarquía, y a continuación se exigía: 6.000 pesetas lineales de aumento salarial, erradicación del paro o subsidio del 100 por 100 del salario real, libertades sindicales y políticas, amnistía laboral y total⁹⁶.

Desde ese momento, numerosas manifestaciones se sucedieron en Andalucía promovidas por CC.OO ante lo que consideraba que se estaba convirtiendo en una práctica habitual por parte de los empresarios de la región, unas manifestaciones que lejos de reducirse exclusivamente al ámbito laboral trascendieron al resto de la sociedad⁹⁷. Ésto fue lo que ocurrió en octubre de 1977 en la empresa “Metalúrgica de Santa Ana” de Linares o en los “Astilleros Españoles Sociedad Anónima” de la Bahía de Cádiz⁹⁸.

La “Metalúrgica de Santa Ana” constituía el centro de trabajo más importante de Linares, unas cuatro mil familias dependían directamente de la empresa. El conflicto se inició cuando los trabajadores decidieron pedir un aumento salarial, a través del nuevo convenio, y presionar ante la patronal para que se levantara el castigo a los compañeros sancionados. La empresa respondió con un cierre patronal salvaje. Tras una serie de asambleas y negociaciones con la dirección de la empresa, que no dieron frutos, el conflicto pasó al “pueblo de Linares”. El 26 de octubre tuvo lugar una manifestación de mujeres (según datos

⁹⁶ Junto a estas conclusiones exponía también necesidad de mantener la unidad de los trabajadores andaluces entorno a Comisiones Obreras rechazando cualquier tipo de manifestaciones externas a las mismas: *“Las Comisiones Obreras advierten a todos los trabajadores de Andalucía que esos sindicatos contruidos desde ya -ASO dirigida por Zapico, FST en Málaga, los intentos de sindicato de los trabajadores de las bodegas de la vid, etc.- no tienen nada que ver con Comisiones Obreras, no son Comisiones Obreras”*. Cfr. Archivo Histórico de Comisiones de Sevilla. Asamblea Regional de las Comisiones Obreras de Andalucía, pp. 31-32. Sig. 11.844.

⁹⁷ Hemos de señalar no obstante que en Europa ya se habían producido movimientos “defensivos” por parte de los obreros contra los cierres de empresa y expedientes de crisis. Ése fue el caso de los mineros belgas ante la crisis de la minería del carbón en el país. Cfr. Michel MOLITOR (1991): *“Los conflictos sociales en Bélgica”*, en Colin CROUCH y Alessandro PIZZORNO (Comp): *El resurgir del conflicto de clases en Europa occidental a partir de 1968*. Madrid, Ministerio de Trabajo y seguridad Social, Tomo 1, pp. 51-90, p. 73.

⁹⁸ Archivo Histórico de las Comisiones Obreras de Andalucía. Boletín de la HOAC. Noticias

no oficiales en ella participaron unas siete mil mujeres) en solidaridad con los trabajadores de "Santa Ana". La paralización total de Linares llegó al día siguiente. A pesar de la desautorización gubernamental de la "jornada de lucha", en el Parque de San José cinco mil personas asistieron a una asamblea pública de los trabajadores de "Santa Ana", siendo detenidas quince personas.

Idénticas características de participación popular y ciudadana, podemos encontrarlas en la crisis de los "Astilleros Españoles S.A.". De ellos dependían fundamentalmente los pueblos situados en la Bahía de Cádiz. Cuando se declara la crisis en este sector se organizaron las movilizaciones. El día 12 de octubre tuvo lugar una importante manifestación en la que participaron más de 75.000 personas. Los días 25 y 26 del mismo mes se organizaron nuevas manifestaciones por las calles de la ciudad de Cádiz que culminaron con el encierro de los trabajadores de "Astilleros" como exigencia de la libertad de los 28 detenidos y la retirada de las Fuerzas Antidisturbios.

La resistencia al cierre de empresas por expedientes de crisis o la regulación de empleo fue una constante entre los obreros granadinos. A pesar de las denuncias de éstos contra las "crisis fraudulentas", y como habíamos visto con anterioridad, desde principios de la década de los setenta las empresas y trabajadores de la provincia afectados por expedientes de crisis fueron en continua alza. Estaba claro que el débil entramado industrial mostrado por la provincia poco podía hacer ante la crisis. Los problemas vinieron cuando los trabajadores comprobaron que algunos expedientes no sólo no respondían a una verdadera situación de crisis, sino que ésta se sustentaba en la "actitud caprichosa y despótica" del empresario⁹⁹, o bien en el "falseamiento de la documentación presentada por el mismo" para proceder al cierre o a la reducción de plantilla. Ésto es lo que criticaban los Jurados de Empresa de Arguminsa, Megrasa y Papelera del Mediterráneo S.A.¹⁰⁰. En todas ellas se negaba, por parte del Jurado de Empresa, la situación deficitaria expuesta en cada una de las empresas mencionadas para solicitar el expediente de crisis:

"Los Vocales del Jurado de Empresa de Arguminsa de Atarfe alegamos que la Empresa no ha realizado el 'desmonte' que servía de base al expediente, existiendo reservas de mineral alrededor de 120.000 toneladas según señala el Informe de la Jefatura de Industria (...)

El Jurado de Empresa de Metalúrgica Granadina S.A. (MEGRASA) situada en Armilla nos oponemos al expediente de crisis presentado por esta Empresa basándonos en que no existe tal crisis. El problema tiene un origen más social que económico al empezar a reclamar los trabajadores derechos que le correspondía y que la Empresa no satisfacía, y a la negativa del personal a prestar horas extras (...)

Obreras, nº. 724, 16-30 de noviembre de 1977, p. 21.

⁹⁹ El Informe presentado por la Inspección de Trabajo en su visita a la empresa SIERRA MINERA DE BAZA S.A. exponía: "Resulta indignante comprobar el desprecio hacia la autoridad laboral de que hizo gala la empresa cuando advertía que con o sin autorización, cerraría la mina". Cfr. Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Expediente de Crisis "Sierra Minera de Baza S.A." 23 de julio de 1975.

¹⁰⁰ Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Expedientes de Crisis: Arguminsa (20 de noviembre de 1972), Megrasa (3 de junio de 1976), Papelera del Mediterráneo S. A. (15 de diciembre de 1975).

El Jurado de Empresa de la Papelera del Mediterráneo S.A. de Motril está en total desacuerdo con el expediente presentado por dicha empresa en base a los siguientes puntos: por afectar el mismo a enlaces sindicales, familias numerosas, minusválidos, mayores de 40 años, antigüedad en la empresa; por considerar inexplicable e inadmisibile que paralelamente se esté aumentando la plantilla de la fábrica y se está invirtiendo en maquinaria (...)".

La facilidad que otorgaba la reglamentación laboral a los empresarios para justificar la petición de expediente de crisis, amén de que los organismos pertenecientes no solían inspeccionar suficientemente como para averiguar si en realidad eran ciertas las alegaciones argumentadas por la patronal, unida a la imposibilidad material que tenían los trabajadores para controlar o tener acceso a la contabilidad, administración y demás datos internos de la empresa, abría una ancha vía para la formulación de "crisis fraudulentas"¹⁰¹.

Y es que la sombra del paro y el cierre de empresas se convirtieron en el motor de las acciones de los obreros andaluces, muchas de ellas organizadas desde los despachos de los abogados laboristas.

La agudización del conflicto en los centros de trabajo trajo consigo el continuo desbordamiento de la legislación laboral, cuestión que planteaba la necesidad de un cambio de la legislación, adecuándose a los nuevos tiempos y necesidades sociales. No cabe duda que la aparición desde la década de los setenta de los despachos de los abogados laboristas se convirtió en un importante auxilio al movimiento, no sólo de oposición al régimen sino también para los cientos de trabajadores que confiaron en esos despachos para reclamar los devengos salariales y los despidos injustificado practicados por las empresas, o bien para la preparación de los convenios, ante la inutilidad para ese fin, de los abogados al servicio del Sindicato Vertical¹⁰².

Desde 1966 empezaron a funcionar en Madrid y Barcelona, animados y financiados por el Partido Comunista, los primeros despachos laboristas como el de María Luisa Suárez Roldán en Madrid¹⁰³, y el de Albert Fina y Monserrat Avilén en Barcelona¹⁰⁴. Desde aquí se prestaba representación legal a los militantes y asesoramiento jurídico a los trabajadores ante la Magistratura de Trabajo, además de utilizarse aquellos bufetes como lugar de reunión de los trabajadores en huelga. También en Las Palmas de Gran Canarias se abrió un despacho laborista en la primera mitad de los años sesenta por parte de Carlos Suárez que se convirtió, según indica Francisco Quintana, *"en una poderosa palanca de actuación legal que, a falta de organizaciones sindicales de clase, desempeñó un papel decisivo*

¹⁰¹ Este planteamiento lo podemos encontrar en GABINETE DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA (1977): *Expedientes de crisis. La crisis económica y la regulación de empleo*. Madrid, Ediciones de la Torre.

¹⁰² Jon Amsden nos señalaba tempranamente cómo los obreros recurrieron con bastante frecuencia a contratar a abogados desligados del Sindicato Vertical al no confiar aquéllos en los asesores nombrados por la Organización Sindical, una acción que como el propio autor afirma "jugará un papel muy importante en la recomposición del movimiento obrero". Cfr. Jon AMSDEN (1974): *Convenios colectivos y lucha de clases en España*. París, Ruedo Ibérico, p. 132.

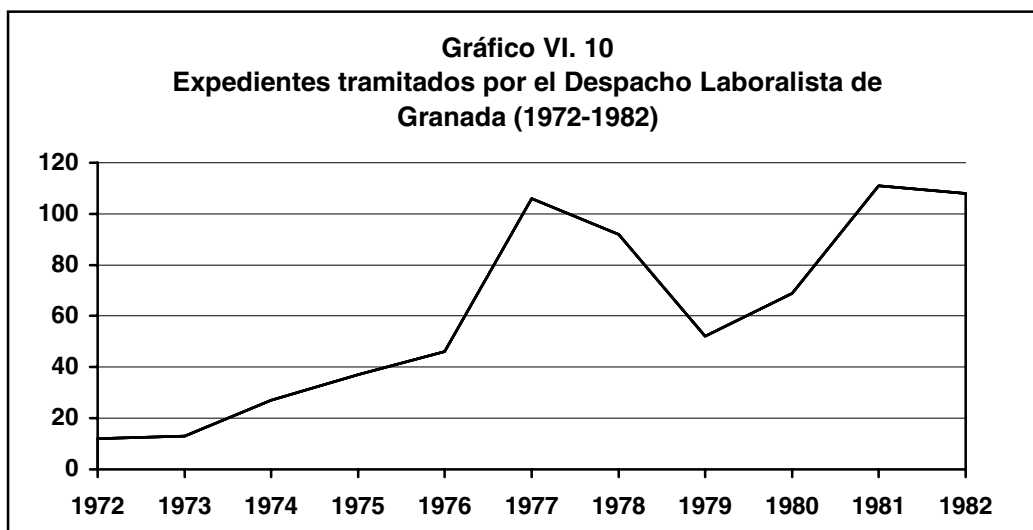
¹⁰³ Fundación 1º de Mayo. Archivo Histórico. Fondo María Luisa Suárez Roldán.

¹⁰⁴ Cfr. Sebastian BALFOUR (1994): *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1988)*. Valencia, Alfons el Magnànim, p. 215.

en la toma de conciencia de las vanguardias obreras y en la coordinación y dirección de los conflictos más destacados”¹⁰⁵.

De los primeros años setenta datan los despachos laboristas abiertos en varias ciudades andaluzas como Sevilla, Málaga y Granada. Su función fue la misma que la indicada para Madrid, Barcelona y Canarias, es decir, asistencia legal a los trabajadores, consejo sobre la negociación colectiva y preparación y organización de acciones¹⁰⁶.

En la provincia de Granada, en 1972 el Partido Comunista y Comisiones Obreras abrieron en la capital un centro de asesoramiento a los obreros que posteriormente pasó a convertirse en un despacho de abogados laboristas. Al frente de este despacho se situaron los abogados Fernando Sena y Miguel Medina Fernández-Aceytuno. Desde el primer momento su actuación como abogados laboristas se hizo pública y notoria, acudiendo a ellos no sólo colectivos obreros de la capital y la provincia, sino también estudiantes de la Universidad para llevar a cabo la preparación de reclamaciones laborales (despidos, aumentos salariales, revisión de convenio), distribución de propaganda, y sobre todo, la coordinación de “movimientos”. El principal objetivo era conseguir la organización de “manifestaciones públicas en las que participaran el mayor número de personas posibles”¹⁰⁷, tal y como quedó expuesto en los conflictos surgidos en algunas empresas como Transportes Triunfo, Strateurop, Serconsa, Artegran, Cerámica Granadina y Construcciones Lanjarón.



¹⁰⁵ Cfr. Francisco QUINTANA (1990): “Conflictos Laborales y oposición sindical en Las Palmas, 1961-1973”, en Javier Tusell, Alicia Alted y Abdón Mateos (Coords): *La oposición al régimen de Franco*. Madrid, Uned, Tomo I, volumen 2, pp. 81-100, p. 85.

¹⁰⁶ En el caso de Sevilla Eloy Martín destaca el despacho en el que trabajaban entre otros Felipe González, Rafael Escudero y Manuel del Valle, desde el cual no sólo se reorganizó la UGT, sino que también se preparó acciones de resistencia en las empresas como en “Montajes Aguirrezabala”. Cfr. Eloy MARTÍN CORRALES (1995): “El movimiento obrero sevillano bajo el franquismo: 1939-1975”, en Carlos Arenas Posadas (Ed): *Industria y clases trabajadoras en la Sevilla del siglo XX*. Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, pp. 283-311, pp. 309-310, y para el caso de Málaga Carmen Rosa GARCÍA RUIZ (1999): *Franquismo y Transición en Málaga 1962-1979*. Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, p. 203.

FUENTE: Bufete de Abogados de Fernando Sena y Miguel Medina Fernández-Aceytuno. Elaboración propia.

El fin de la censura permitió que la prensa se convirtiera en el segundo objetivo perseguido por el despacho de abogados para desde allí lanzar, no sólo acusaciones públicas sino también proceder a la concienciación ciudadana de los problemas laborales de la provincia. Las hojas de los periódicos provinciales, *Ideal* y *Patria*, se llenaron entonces de cartas enviadas por los Comités de Empresa denunciando su situación. Se plasmaron así, en letra impresa, las acusaciones vertidas por los trabajadores contra los expedientes de crisis ficticios. Ejemplo en este sentido lo tenemos en las empresas Salvador Rus López Construcciones S.A.¹⁰⁸, Wolworth¹⁰⁹, y Portinox (Industrias Metalúrgicas Portal S.A.)¹¹⁰.

La actuación de este despacho de abogados fue en continuo aumento desde su creación hasta 1977 adquiriendo un importante protagonismo entre los trabajadores granadinos. A él acudieron los obreros de numerosas empresas reclamando asistencia individual, pero también trabajadores de una misma empresa para determinar la "táctica" de presión a seguir y obtener con ella los mejores resultados en sus reclamaciones. Fue así cómo se organizó la manifestación pública llevada a cabo a favor de los trabajadores encerrados de la empresa ARTEGRÁN de Atarfe por parte de los obreros y vecinos de los municipios de Atarfe y Albolote. Y fue así cómo los obreros se "querellaron" contra sus empresas y programaron huelgas como medida de presión ante las revisiones salariales. El despotismo empresarial comenzó de esta forma a ser contrarrestado por la vía judicial.

El 13 de abril de 1975 los trabajadores de la empresa Cerámica Granadina pusieron una querrela a la misma por considerar que el expediente de regulación no era más que una farsa y un engaño a la Autoridad Laboral:

*"La empresa en su intento de aparentar una situación de crisis, ocultando unos beneficios reales y presentando otros falsos ha provocado malintencionadamente unos stocks de productos fabricados y almacenados en los patios de la fábrica para de esta forma 'justificar' también la necesidad de una reducción temporal de plantilla ante la Delegación Provincial de Trabajo como un primer paso para asegurar posteriormente la solicitud de cierre definitivo de aquella"*¹¹¹.

Una nueva querrela fue puesta por los trabajadores al año siguiente. La empresa acusada en esa ocasión fue Azulejera Granadina S.A., y su delito "*apropiación indebida y contra la libertad y seguridad en el trabajo*", al apropiarse aquélla de las cotizaciones a la Seguridad Social de sus empleados¹¹².

La publicación, por esas mismas fechas, de los datos oficiales del Instituto

¹⁰⁷ Entrevista a Miguel Medina Fernández-Aceytuno (mayo de 1998).

¹⁰⁸ Cfr. *Ideal* y *Patria* de 29 de agosto de 1980.

¹⁰⁹ Cfr. *Ideal* y *Patria* de 29 de agosto de 1980.

¹¹⁰ Cfr. *Ideal* y *Patria* de 1 de febrero de 1981.

¹¹¹ Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Expediente de regulación de la empresa "Cerámica Granadina S.A." (13 de mayo de 1975).

¹¹² Fondo Fernando Sena y Miguel Medina Fernández-Aceytuno. Expediente 1.200, caja 1.181-

Nacional de Estadística, exasperaron aún más los ánimos. Andalucía, con tan sólo en 15 por 100 de la población activa total de España, absorbía casi el 40 por 100 del paro.

Cuadro VI. 11
Paro en España por Regiones (1975)

	1975 (IV Trimestre)	
		Tantos por 100
Andalucía	284.200	39,2
Castilla-León	55.900	7,7
Canarias	36.500	5,0
Extremadura	24.700	3,4
Murcia	27.100	3,7
Madrid	85.200	11,7
Valencia	43.600	6,0
Cataluña	73.700	10,1
Vasco-Navarra	31.700	4,3
Asturias	13.200	1,8
Baleares	5.800	0,8
Aragón	11.700	1,6
Castilla-La Mancha	18.700	2,5
Galicia	12.600	1,7
Total	724.600	100,0

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística "Avance-encuesta de población activa", 1975.

La prensa, y por supuesto las organizaciones sindicales a través de la Coordinadora de Organizaciones Sindicales de Andalucía (CC.OO, USO, y UGT), no tardaron en hacerse eco de los resultados oficiales.

Desde los periódicos locales y regionales se comenzaron a poner en tela de juicio y a criticar las gestiones que se habían realizado en Andalucía desde que se iniciara el llamado "milagro español". El 18 de enero de 1975 el diario *Ideal* de Granada publicaba una editorial sobre la "fuga del ahorro andaluz hacia las zonas del Norte", en el que decía:

"En primer lugar hay muchos ricos andaluces, que de andaluces no tienen nada. Sólo las tierras. Ellos están en Madrid, en otras regiones, e incluso en el extranjero y de Andalucía sólo se acuerdan para cobrar las rentas.

En segundo lugar, no sólo los pudientes invierten en acciones de sociedades industriales. Hay bastantes inversores modestos, que no tienen fuerza para impulsar la industria, con sus cincuenta mil o doscientas mil pesetas, ahorradas con sacrificio e invertidas en acciones, pero que sumados todos ellos agrupan muchos millones, que estarían en Andalucía si aquí se les ofreciera posibilidades de inversión.

Y en tercer y último lugar están las instituciones de crédito. La Banca privada, las Cajas de Ahorro... En estas instituciones tienen su dinero los mejores situados y lo tienen también los que no lo están. Y ese dinero va a parar, en proporciones muy altas, a industrias de las regiones ricas, a obras públicas en zonas desarrolladas, a inversiones fuera de nuestra tierra".

Por su parte la COS nacional, y con ella la COS de Andalucía, convocó una jornada de lucha para noviembre de 1976, como "*denuncia abierta a las medidas económicas del Gobierno*"¹¹³, y muy especialmente a la suspensión del artículo 35 sobre el despido libre de la Ley de Relaciones Laborales.

1.374.

¹¹³ Archivo Histórico de las Comisiones Obreras de Andalucía. Unión Provincial de Sevilla. Comunicados e Informes de las Uniones Provinciales. Coordinadora de Organizaciones Sindicales de Andalucía, noviembre de 1976.

Desde comienzos de la década de los setenta y hasta la firma de los Pactos de la Moncloa, el gobierno aprobó diversos decretos que afectaron directamente a los salarios y a la negociación de los convenios colectivos. Estos decretos no eran más que la prolongación de la política de rentas utilizada por los gobiernos de los sesenta para controlar la evolución de la inflación y la tasa de beneficios empresariales. Por otro lado, la nueva ley de convenio colectivos de diciembre de 1973 seguía controlando la negociación a través del vertical y el arbitraje obligatorio del Ministerio de Trabajo, por lo que sólo debía ser tenida como una norma correctora de aspectos cuantitativos¹¹⁴. El Consejo de Trabajadores de Málaga como protesta a esta nueva ley, no dudó en presentarse como “la gran izquierda nacional, entendida como trabajo y lucha”, reivindicando:

“la nacionalización de la industria básica, llave de todo el desarrollo industrial; la nacionalización del suelo edificable, terminando con la especulación y el abuso, y atribuyendo la plusvalía del mismo a la sociedad; la socialización del crédito, propugnando una reforma que imposibilitara que los beneficios bancarios mayores de Europa se obtuviesen a costa de unos salarios insuficientes; la reforma fiscal para terminar con la injusticia de los impuestos indirectos; la cogestión de los obreros en las empresas; la planificación de la agricultura, de forma que el desarrollo rural se dirigiera primordialmente al campesino, con nuevas fórmulas de explotación de la tierra y de la propiedad de la misma; la eliminación del paro y la emigración; la reforma educativa hasta conseguir la gratuidad de la enseñanza; viviendas dignas para los trabajadores”¹¹⁵.

El 30 de noviembre de 1973 se aprobó el Decreto-Ley 12/73 con entrada en vigor desde 1º de diciembre de ese año, por el cual no se podía solicitar un crecimiento salarial superior al crecimiento del coste de la vida, cuestión ésta que también recogió el Decreto 696/75 de 8 de abril de 1975¹¹⁶. Contra estas medidas coyunturales también arremetió el Consejo de Trabajadores de Sevilla:

“El Comité ejecutivo del Consejo Provincial de Trabajadores de Sevilla ha acordado en su última reunión manifestar su más enérgico rechazo de todas las medidas coyunturales aprobadas el pasado día 14, en Consejo de Ministros, (congelación salarial, limitación de la contratación colectiva sindical) que han avenido a agravar la ya por sí grave situación económica del mundo del trabajo. Por esta razón pide la rápida desaparición de tales medidas en lo tocante a la política de salarios, que, debido a los desequilibrios regionales, inciden preocupantemente en la provincia de Sevilla por su deficiente desarrollo”¹¹⁷.

En 1976 se decretaron nuevas normas para limitar el crecimiento de las rentas salariales. La ley 16/1976 suponía una revisión del salario mínimo interprofesional semestralmente, siempre que el índice del coste de la vida aumentase en ese período más de un 5 por 100. A partir del 12 de octubre de

¹¹⁴ Cfr. Carlos PALOMEQUE LÓPEZ (1994): *Derecho sindical español*. Madrid, Tecnos, p. 362.

¹¹⁵ Archivo Histórico Provincial de Granada. Consejo Provincial de Trabajadores de Málaga (1973). Cabina 715, Nº. de Orden 716.

¹¹⁶ Cfr. Juan R. CUADRADO ROURA (1987): “La política de rentas en España”, en Álvaro ESPINA, Lluís FINA y Felipe SÁEZ (Comps): *Estudios de economía del trabajo en España II. Salarios y política de rentas*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pp. 841-858.

¹¹⁷ Archivo Histórico Provincial de Granada. Consejo Provincial de Trabajadores de Sevilla. ABC (26-11-75); Pueblo (27-11-1975); Informaciones (28-11-1975). Cabina 715, Nº. de Orden 716.

1976 y por aplicación del Real Decreto-Ley 18/76 de 8 de octubre sobre medidas económicas, se prorrogaron los topes salariales del decreto anterior. Los aumentos salariales por convenio no podrían subir en ningún caso por encima del IPC que según los datos oficiales del INE había sido en 1975 del 14,1 por 100, tampoco se podrían aumentar las vacaciones ni reducirse la jornada de trabajo. Por lo que se refiere a la negociación colectiva entre empresarios y trabajadores, dicho Decreto-Ley limitaba a diez días el plazo para la negociación de los nuevos convenios y a otros diez el necesario para dictar laudo, con lo que se pretendía, evidentemente, reducir al máximo el período de negociaciones y con ello la posibilidad de articular, por parte de los trabajadores, movilizaciones amplias en defensa de reivindicaciones en el Convenio, al tiempo que se confería a la autoridad laboral una amplia discrecionalidad laboral para el dictado de inapelables laudos de obligado cumplimiento. Como vemos, se limitaba en un caso y en otro la capacidad negociadora de las partes, pero con un claro perjuicio para los trabajadores.

Se trataba a todas luces de imponer por Decreto una "tregua social", limitando el margen de la negociación colectiva y descargando todos los efectos de la crisis sobre los trabajadores.

Pero el colectivo de obreros y trabajadores que había mostrado una amplia capacidad de movilización desde los años finales de los sesenta, acrecentado por el triunfo de las candidaturas democráticas y la ocupación de amplias parcelas del aparato verticalista, no parecía dispuesto a pagar los costes de la crisis¹¹⁸. En este sentido el llamamiento realizado por la COS de Andalucía para la jornada de lucha fue contestado de forma contundente por el conjunto de la población andaluza.

Las cifras de participación varían según las fuentes utilizadas. La Coordinadora Andaluza señalaba que hubo 2 millones de huelguistas de los cuales 350.000 eran andaluces, lo que significaba el 20,6 por 100 de la población ocupada de la región, mientras que el Gobierno informaba que la huelga no había afectado a más de 500.000 trabajadores en todo el territorio nacional. Esta diferencia en las cifras también quedó plasmada en los comentarios de algunos de los protagonistas. Para Santiago Carrillo, *"esa huelga fue un acontecimiento muy importante y sin duda contribuye a romper resistencias y, sobre todo, a convencer a los reformistas del régimen de que había de entenderse con la oposición"*¹¹⁹. Por su parte Martín Villa, ministro de la Gobernación señalaba que *"la huelga del 12 de Noviembre supuso un fracaso, no tanto por el número de huelguistas, sino porque los organizadores no consiguieron paralizar el país y sobre todo porque en Madrid, donde más temía el gobierno que afectara la huelga, los transportes públicos y fundamentalmente el Metro trabajaron con cierta normalidad"*¹²⁰.

¹¹⁸ Esta cuestión ha sido planteada por Ramón GARCÍA PIÑEIRO (1997): "¿El ocaso de un mito?. Movilizaciones y radicalismo minero durante la transición (1977-1982)", *Sociología del Trabajo*, n.º. 30, pp. 123-148.

¹¹⁹ Cfr. Álvaro SOTO CARMONA (1996): "Conflictividad social y transición sindical", en Javier TUSELL y Álvaro SOTO CARMONA (Eds): *Historia de la transición, 195-1986*. Madrid, Alianza Editorial, pp. 363-408, pp. 364-365, n. 5.

¹²⁰ Cfr. Rodolfo MARTÍN VILLA (1984): *Al servicio del Estado*. Barcelona, Planeta, p. 56.

Teniendo en cuenta esta división de pareceres, lo cierto fue que los efectos de la huelga del 12 de noviembre se dejaron sentir en todas las provincias andaluzas. Se trataba de dar una respuesta de masas a las pretensiones gubernamentales y patronales de descargar todo el peso de la crisis económica sobre los trabajadores. Como en Francia respecto al "Plan Barre", respuesta neocorporativa a la crisis¹²¹, pero con la diferencia de que los trabajadores españoles carecían de la de las más mínima libertad sindical.

En Granada, donde la prensa se apresuró a confirmar el fracaso de la huelga (sólo el 0'87 por 100 de los trabajadores habían participado)¹²², los días anteriores a la jornada se habían caracterizado por la celebración de asambleas de trabajadores, vecinos y amas de casa en todas las comarcas de la provincia y en la Universidad. Desde estas asambleas se efectuó un llamamiento conjunto por parte de los sindicatos democráticos, por las plataformas de grupos autónomos de barrios y pueblos, y por las plataformas unitarias de estudiantes, en las que se pedían la Unidad de la clase obrera y el reconocimiento de las Asambleas de trabajadores como "organización primera y fundamental para solucionar los problemas y establecer las libertades democráticas"¹²³.

Entre los días 10 y 11 se produjeron manifestaciones de protesta y encierros por parte de los universitarios y profesores por la detención de 10 estudiantes y de la profesora María Izquierdo Rojo¹²⁴. Además tuvieron lugar paros totales en Pinos Puente (en ella participaron las pequeñas cooperativas y los cargadores del Servicio Nacional del Trigo), Albolote (cierre de comercios), en el Sector de la Construcción (paralización de las obras de las barriadas de La Chana, Zaidín y Los Vergeles), Maracena (paro laboral y cierre de todos los comercios, bares, industrias, y celebración de manifestaciones y mítines con participación de mujeres y niños), Peligros y Guadix. Acciones todas ellas que culminaron con la concentración en Granada capital (Puerta Real) disuelta con dureza por la policía¹²⁵.

La "jornada de lucha" cerró en Granada un año realmente conflictivo para la provincia. Los expedientes de crisis y de regulación se sucedieron ininterrumpidamente a lo largo de 1976. Al final del año 42 empresas habían solicitado el cierre definitivo total (18 con 251 trabajadores), el cierre definitivo parcial (7 con 137 trabajadores), el cierre temporal total (12 con 281 trabajadores) o el cierre temporal parcial (5 con 213 trabajadores)¹²⁶. Los casos más significativos correspondieron a las empresas Cementos Alba con el cierre de su factoría en Sierra Elvira con 30 trabajadores, Actividades Docentes y

¹²¹ Cfr. Peter LANGE, George ROSS y Maurizio VANNICELLI (1991): *Sindicatos, cambios y crisis. La estrategia sindical en Francia y en Italia y la economía política de 1945-1980*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, p. 122.

¹²² Cfr. Patria 13 de noviembre de 1976.

¹²³ Archivo Gobierno civil de la provincia de Granada. Orden Público.

¹²⁴ Cfr. Patria 13 de noviembre de 1976.

¹²⁵ La jornada de lucha se saldó con un total de 24 detenidos, a pesar de que la información aparecida en la prensa insistía en que sólo eran 13 las personas detenidas (ocho de Granada y cinco de Motril). Cfr. Ideal y Patria de 13 de noviembre de 1976.

¹²⁶ Archivo General de la Administración. Memoria de la CNS de Granada (1976).

Formativas (Colegio del Sacromonte) con 28 trabajadores y Editorial Mulhacén con despido de 25 operarios. La negociación colectiva entre empresarios y trabajadores se caracterizó ese año por la falta de acuerdo de unos y otros debido a "la resistencia de los trabajadores a aceptar las limitaciones salariales", resistencia que culminó con la aprobación de dos Decisiones Arbitrales Obligatorias que afectaron a un total de 19.954 empresas y a 41.686 trabajadores¹²⁷. En orden a los conflictos colectivos, éstos aumentaron de manera espectacular. Si en 1975 el número de conflictos colectivos registrados en la provincia fueron cuatro, en 1976 los conflictos colectivos laborales contabilizados por la Delegación Provincial de trabajo se multiplicaron por cinco. Los 20 conflictos afectaron a un total de 2.012 trabajadores; el sector más conflictivo fue el de los Transportes con dos conflictos y 361 trabajadores afectados, seguido de la Construcción con 8 conflictos y 196 trabajadores y Sanidad con el conflicto de los MIR que afectó a 40 médicos.

En Almería, siguiendo la información de la COS de Andalucía sobre la huelga del 12 N, la jornada también fue seguida por obreros y estudiantes contabilizándose un total de 7.000 huelguistas. En este sentido se produjeron paros en las principales empresas de la provincia (Dragados y Construcciones, Agroman, Mayra, Talleres SEAT, Laig, Construcciones Luis Sierra, Celulosa Almeriense y Talleres Cabezuelo), así como en otras obras de pequeño tamaño. Por su parte los estudiantes realizaron un paro en todos los institutos de la capital, en la universidad laboral, Colegio Universitario, y Magisterio.

En las minas más importantes de Huelva (Río Tinto y Explosivos Río Tinto) 2.500 trabajadores pararon completamente además de 500 contratados. A ellos se unieron 200 trabajadores de la construcción, los obreros de los Transportes Urbanos y de Mercancías (aproximadamente el 50 por 100), y 500 estudiantes de los institutos de secundaria de Nerva. En la capital se llevó a cabo una huelga total en Astilleros, (con una plantilla de 1.000 trabajadores), Fosfóricos (sólo trabajaron durante tres horas 225 obreros correspondientes a la sección de mantenimiento), y Talleres La Rábida (250 trabajadores), apoyados por los empleados de la Banca y el Hospital Psiquiátrico.

Un mayor seguimiento de la huelga se produjo en la capital y provincia de Sevilla. En ella participaron 20.000 obreros del Metal, 2.000 obreros de la Industria Química, 16.000 obreros de la Construcción, 300 obreros del Vidrio y la Cerámica, 2.500 obreros de Prefabricados de Hormigón, 500 trabajadores del Pequeño Comercio, 2.500 trabajadores de Alimentación, Piensos y Cereales, 1.500 trabajadores de la Ciudad Sanitaria y Hospital Sanitario, 600 trabajadores Enseñanza y 800 obreros de RENFE.

En Jaén sólo el municipio de Andújar contabilizó paros en 84 empresas dedicadas a la Construcción terminando con la detención de cuatro obreros.

Junto a los trabajadores ocupados, hubo otro colectivo que irrumpió con fuerza en el escenario de la conflictividad andaluza: los "parados". La especial

¹²⁷

Archivo de la Delegación Provincial de Trabajo. Resumen Anual de Actividades (1976).

significación que comenzó a tener el paro en las distintas provincias se tradujo en la aparición de las llamadas Comisiones de Parados. Como señalábamos más arriba, en algunas provincias como Málaga, Córdoba, Sevilla, Cádiz y Granada, surgieron alentadas por Comisiones Obreras, las “comisiones de parados” que reclamaban un puesto de trabajo y un salario digno. Nacía así el “Gremio de Parados”¹²⁸.

Cuadro VI. 12
Tasa de Paro en Andalucía, 1976-1979
(En tantos por 100)

	1976	1977	1978	1979
Almería	5,5	7,0	9,0	8,7
Cádiz	11,0	15,9	17,0	20,7
Córdoba	10,4	10,5	12,8	13,0
Granada	9,7	12,3	11,6	13,7
Huelva	11,6	11,0	12,5	13,8
Jaén	7,5	7,1	12,6	14,7
Málaga	14,6	14,8	16,9	15,7
Sevilla	12,8	15,0	17,7	16,0
Andalucía	11,1	12,69	14,6	15,3
España	5,29	6,27	8,2	10,1

FUENTE: Encuesta de Población Activa. IV Trimestre.

En Cádiz estas Comisiones se organizaron en torno a los trabajadores parados del Metal, mientras que en Córdoba, Málaga y Granada aquéllas partieron de la iniciativa de los obreros de la Construcción. El origen de estas comisiones se hallaba en las Asambleas celebradas por los parados, bien en los barrios populares, como en el caso de la ciudad malagueña, o bien en el propio Sindicato como en el caso de Granada. Sus objetivos eran expuestos en escritos que enviaban o presentaban personalmente a las principales autoridades provinciales:

“Que los parados perciban el 100 por 100 del sueldo real mientras que estén parados; Seguridad Social todo el tiempo que dure el paro; que no se admita expedientes de crisis ni regulación de empleo; que se prohíban las horas extraordinarias y las primas por rendimiento de trabajo, a la vez que se garantice el ganar un sueldo suficiente; que se creen urgentemente puestos de trabajo; que los parados puedan unirse en Sindicatos cuando lo necesiten, y que se acepte una comisión que les informe; no a la congelación de salarios; sí a la congelación de precios y supresión del artículo 103 (no al despido libre)”¹²⁹.

Al contrario que en Málaga, donde los trabajadores parados organizaron la Comisión desde la clandestinidad hasta ser legalmente reconocidos como grupo reivindicador, en Granada se quiso hacer partiendo primero de la legalidad. Así los trabajadores consiguieron que se llegaran a celebrar dos asambleas con participación de unos 200 parados. De estas reuniones, celebradas siempre en los locales del Sindicato y en presencia del presidente provincial de la Unión de Trabajadores y Técnicos, nació la Comisión de Parados de la Construcción de

¹²⁸ Con este término la prensa obrera exponía la realidad social que comenzaba a vivirse en Andalucía. Cfr. Archivo Histórico de las Comisiones Obreras de Andalucía. Boletín de la HOAC. Noticias Obreras, n.º. 682, 15-29 de febrero de 1976.

¹²⁹ Archivo Histórico de las Comisiones Obreras de Andalucía. Boletín de la HOAC. Noticias Obreras, n.º. 682, 15-29 de febrero de 1976, p. 19.

Granada¹³⁰, una comisión elegida democráticamente y en la que figuraban destacados líderes sindicales: Manuel Luzón Prieto, Vicente Terrón López, Antonio Gutiérrez Bautista, José Robledillo Guerrero, Rafael Joya Riva, José Cid de la Rosa, José López Ávila, Emilio Cervilla Ruiz, Luis Cantón Montoro, Francisco Ortega Rodríguez y Daniel Molero Pérez.

La principal función que se pretendía dar a esta Comisión era, como decimos, la de visitar a las autoridades locales (arzobispo, decanos de la Universidad, delegado de Educación y Ciencia), empresas, y personalidades de Granada como el Gobernador Civil¹³¹, para exponerles su situación dada la fuerte crisis del sector de la Construcción y el elevado número de obreros sin empleo (9.804 en 1976, lo que significaba el 46,1 por 100 del total del paro de la provincia).

La plataforma reivindicativa de la Comisión granadina se aproximó bastante a la expuesta por las otras provincias antes indicadas, de ahí que consideremos que las Comisiones de Parados surgieran como un movimiento conjunto y característico, organizado por las CC.OO de Andalucía. Dicha plataforma recogía como principales temas de reivindicación los siguientes:

“mayor desarrollo agrario, mayor inversión en el Polo de Desarrollo de Granada, fomento de obras públicas, establecimiento de un Seguro de Desempleo desde el primer día en que el trabajador se encuentre en paro recibiendo éste el 100 por 100 de su salario, agilización de los trámites administrativos a un máximo de quince días para proceder al cobro del subsidio, agilización de las licencias de obras, eliminación de las horas extraordinarias, y obligación de los empresarios a colocar a los trabajadores en paro”¹³².

A partir de 1975 aparecieron en el campo de las relaciones laborales varias leyes y decretos que regularon la negociación colectiva, la huelga, los conflictos colectivos, el despido y las modalidades de contratación. Estos decretos, además de tratar de adaptarse al sistema jurídico imperante en los países europeos¹³³, estaban inspirados en el principio de liberalización y flexibilización de las relaciones de trabajo¹³⁴. Así el Decreto-ley 5/1975 sobre Conflictos Colectivos de Trabajo reconocía, aunque de forma enormemente restrictiva, el recurso a la huelga. Más adelante la Ley de Relaciones Laborales del 8 de abril de 1976 contemplaba algunos derechos importantes, principalmente el derecho a la readmisión obligatoria (artículo 35). Con esta norma, consecuencia del auge del movimiento obrero en su lucha reivindicativa, se eliminaba el despido libre. Con la llegada al gobierno de Adolfo Suárez y debido a las intensas presiones empresariales se dictó el Decreto-ley de medidas económicas de 8 octubre de 1976 que suspendía temporalmente el artículo 35 y que había dado lugar a la “jornada de lucha del 12 de noviembre”, abriendo de nuevo la posibilidad de despido con indemnización.

¹³⁰ Cfr. Ideal 10 de febrero de 1976.

¹³¹ Cfr. Ideal y Patria de 7 de noviembre de 1976

¹³² Archivo Histórico de la Provincia de Granada. Cabina 622, N°. Orden 627.

¹³³ Guido BAGLIONI y Colin CROUCH (Comps) (1990): *Las relaciones laborales en Europa. El desafío de la flexibilidad*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

¹³⁴ Cfr. José Luis HERRERO (1991): “Las relaciones de trabajo”, en Miren Etxezarreta (Coord): *La reestructuración del capitalismo en España, 1970-1990*. Barcelona, Icaria, pp. 371-398, p. 377.

Con el Referéndum para la Reforma Política de 1976 y la legalización de la mayoría de los partidos políticos y centrales sindicales, tres meses antes de las elecciones sindicales, el Gobierno dictó el 4 de marzo de 1977 el Real Decreto de Relaciones de Trabajo que suprimía definitivamente la readmisión obligatoria y fijaba las líneas maestras de la nueva política laboral.

Para CC.OO y USO ese decreto suponía la “agresión más indignante contra la clase obrera”, porque facilitaba: el Despido Libre, los Expedientes de Crisis y Reducción de Personal, y ponía dificultades al derecho de Huelga¹³⁵.

Como consecuencia de todo ello, antes de que se celebraran las primeras elecciones democráticas en España, el proceso de flexibilización de las relaciones laborales iniciado en 1975 dio origen a una nueva “jornada de lucha” en abril de 1977. Ésta fue convocada por Comisiones Obreras y la Unión Sindical Obrera, ya que UGT había dejado de formar parte de la COS.

En Andalucía participaron, según las centrales sindicales, un total 130.000 trabajadores, siendo Sevilla y Granada las que encabezaron la protesta.

¹³⁵ Archivo Histórico de las Comisiones Obreras de Andalucía. Unión Provincial de Sevilla. Comunicados e Informes de las Uniones Provinciales. El Decreto del Gobierno contra los trabajadores (abril de 1977).

Cuadro VI. 12
Conflictos Colectivos. "Jornada del 15 de abril". Participación en las provincias andaluzas (1977)

	Participantes	Detenidos
Sevilla	38.000	15
Granada	25.000	11
Cádiz	20.000	18
Córdoba	15.000-20.000	14
Málaga	15.000-20.000	11
Jaén	2.000	17
Huelva	6.000	-
Almería	-	-
Total	130.000	87

FUENTE: Archivo Histórico de Comisiones Obreras de Andalucía.

Cuadro VI. 13
Conflictos Colectivos. "Jornada de 15 de abril". Localización y acciones llevadas a cabo en Andalucía (1977)

	Localización	Acciones desarrolladas
Córdoba (ciudad)	SECEM	Paro y asamblea
Córdoba (ciudad)	WESTINGHOUSE	Paro y asamblea
Córdoba (ciudad)	SEAT-FIAT	Asamblea y bajo rendimiento
Córdoba (ciudad)	SUMINISTROS TIPOGRÁFICOS	Paro (2 horas)
Córdoba (ciudad)	PERFECTO HIGUERO	Bajo rendimiento
Córdoba (ciudad)	CENTRAL VIZCAYA E IBÉRICO	Asambleas y silencios
Córdoba (provincia)	CASTRO DEL RÍO	Paro casi total
Córdoba (provincia)	ESPEJO	Paro general
Córdoba (provincia)	SANTACRUZ	Paro general
Córdoba (provincia)	BUJALANCE	Asamblea y paro
Córdoba (provincia)	PALMA DEL RÍO	Para total agrícola y asamblea masiva
Córdoba (provincia)	EL CARPIO	-
Córdoba (provincia)	ZONA DE MONTILLA (Fernán Núñez, Montemayor, La Rambla, Montilla)	Paros generales, concentraciones, escritos
Jaén (ciudad)	-	3 detenidos y 250.000 pesetas de multa
Jaén (provincia)	LINARES: "SANTANA"	Asambleas y manifestación
Jaén (provincia)	TORREPEROGIL	Paro agrícola y de la construcción
Sevilla (capital)	METAL	Paros y asambleas
Sevilla (capital)	TEXTIL	Paros, asambleas y marchas
Sevilla (capital)	QUÍMICA	Paros, asambleas y marchas
Sevilla (capital)	CONSTRUCCIÓN	Paros, asambleas y marchas
Sevilla (capital)	TRANSPORTES	Paros y concentraciones
Sevilla (capital)	BANCA	Concentraciones
Sevilla (capital)	SANIDAD	Paros y asambleas
Sevilla (capital)	MADERA Y CORCHO	Paros y asambleas
Sevilla (capital)	ALIMENTACIÓN	Asamblea
Sevilla (provincia)	ALCALÁ DE GUADAIRA: "SAVIN"	Paro (4 horas)
Sevilla (provincia)	ALCALÁ DE GUADAIRA: "ROCA"	Paro
Sevilla (provincia)	ALCALÁ DE GUADAIRA: INDUSTRIA PANADERA	Asamblea
Sevilla (provincia)	DOS HERMANAS: "CERÁMICA BELLAVISTA"	Interviene Guardia Civil
Sevilla (provincia)	DOS HERMANAS: "YBARRA"	Desalojo de la empresa
Sevilla (provincia)	UTRERA	Manifestación
Sevilla (provincia)	LA RINCONADA, SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	Paro del empleo comunitario
Sevilla (provincia)	LAS CABEZAS	Paro, concentración masiva y

Sevilla (provincia)	MORÓN	asamblea
Sevilla (provincia)	BADOLATOSA, CASARICHE	Concentración
Sevilla (provincia)	VILLENA	Huelga total
Sevilla (provincia)	GERENA, PUEBLA DE CAZALLA	Asamblea y manifestación
Sevilla (provincia)	LOS PALACIOS	Huelga en campo y construcción
Sevilla (provincia)	CARMONA	Concentración
Sevilla (provincia)	EL ARAHAL	Paros parciales
Sevilla (provincia)	FUENTES DE ANDALUCÍA	Asamblea
Sevilla (provincia)	LORA DEL RÍO	Paro total en el campo y 80 por 100 de la construcción
Sevilla (provincia)	PEÑAFLOR	Asamblea y paro
Sevilla (provincia)	DOS HERMANAS	Paro total
Málaga (ciudad)	HOSTELERÍA: "HOTEL MARBELLA"	Paro y concentración
Málaga (ciudad)	HOSTELERÍA: "HOSTAL SERRA-MAR"	Reuniones preparatorias
Málaga (ciudad)	METAL: "BURNE, GRANDE, SONYVISIÓN"	Paro total, concentración y mitin en la calle
Málaga (ciudad)	METAL: "TAMAYO, FLEX"	Paro total
Málaga (ciudad)	METAL: "SIEMENS"	Paro parcial
Málaga (ciudad)	TRANSPORTE: "RENFE"	Paro parcial y asamblea
Málaga (ciudad)	TRANSPORTE: "TAXI"	Paro y asamblea
Málaga (ciudad)	CONSTRUCCIÓN: "RAMÓN BEAMONTE, NAVES Y ALMACENES, TOMÁS MONTERO, HIERROS MEDINA, HIERROS GÁLVEZ, CONSTUCTORA ELENA, STATYC-SUR"	Concentración"
Málaga (ciudad)	CONSTRUCCIÓN: "GENCO"	Paro total
Málaga (ciudad)	SANIDAD: "CIUDAD SANITARIA, CARLOS HAYA"	Asamblea
Málaga (ciudad)	QUÍMICA: "S. A. CROS"	Asamblea
Málaga (provincia)	HUMILLADERO, VILLANUEVA ALGAIDA	Huelga total
Málaga (provincia)	VÉLEZ MÁLAGA	Paros
Málaga (provincia)	ARCHIDONA	Paros
Granada (ciudad)	DERIVADOS DEL CEMENTO	Asamblea
Granada (ciudad)	FERMENTACIÓN DEL TABACO	Asamblea
Granada (ciudad)	ÁVILAS ROJAS	Paro
Granada (ciudad)	CONSTRUCCIÓN	Paros y asambleas frecuentes
Granada (ciudad)	INDUSTRIA	Asamblea y concentración
Granada (ciudad)	POLÍGONO DE CARTUJA	Asamblea y concentración
Granada (ciudad)	RENFE	Paro
Granada (ciudad)	RENFE (MOVIMIENTO)	Huelga de celo
Granada (provincia)	MARACENA	Paros, asambleas, manifestación y escrito al alcalde
Granada (provincia)	MARACENA: "STRATEUROP"	Paro
Granada (provincia)	PELIGROS	Paro
Granada (provincia)	ALBOLOTE	Asamblea y paro de la construcción
Granada (provincia)	ATARFE	Paros y asambleas
Granada (provincia)	PINOS PUENTE	Paro casi general y asamblea
Granada (provincia)	MOTRIL	Paro total en el campo y casi total en la construcción y varios en la industria
Granada (provincia)	IZNALLOZ	Huelga general, concentración masiva
Cádiz (ciudad)	CONSTRUCCIÓN	Paros parciales
Cádiz (provincia)	JEREZ DE LA FRONTERA: CONSTRUCCIÓN, BODEGAS,	Coacción de empresas, clima de miedo, paro y asambleas

	RENFE, VICASA	
Cádiz (provincia)	JEREZ DE LA FRONTERA: TRANSPORTE URBANOS	Marcha lenta 2 turnos
Cádiz (provincia)	JEREZ DE LA FRONTERA: EN LA CALLE	Concentración y encierro
Cádiz (provincia)	PUERTO REAL: "AESA"	Asamblea y paro total
Cádiz (provincia)	SAN FERNANDO: "BAZÁN"	Paros y asambleas
Cádiz (provincia)	SANLÚCAR, TREBUJENA	Concentraciones y asambleas
Cádiz (provincia)	PUERTO DE SANTA MARÍA	4 detenidos
Huelva (ciudad)	PSIQUIÁTRICO	Paros y asambleas
Huelva (ciudad)	FOSFÓRICO ESPAÑOL	Paro (1 hora)
Huelva (ciudad)	TITANIO	Asamblea
Huelva (provincia)	MINAS DE RÍO TINTO	Paros y asambleas

FUENTE: Archivo Histórico de Comisiones Obreras de Andalucía.

Los deseos de cambio político y establecimiento de un sistema político democrático estaban claros. El conjunto de la sociedad así lo reclamaba y así se tradujo en el Referéndum para la Reforma Política de diciembre de 1976. Los pilares sobre los que se había apoyado el régimen franquista durante cuarenta años, los "grupos de interés", terminaron por desmoronarse¹³⁶. La Iglesia le retiró su apoyo, las viejas facciones políticas del régimen estaban profundamente fragmentadas en estrategias de supervivencia diversas, amplios sectores de la nueva burguesía industrial consideraban a la dictadura como una barrera política para la integración de España en la CEE. Pero lo más importante era que lentamente se había ido produciendo la incorporación de "valores" democráticos, solidarios, y participativos en la sociedad española¹³⁷. Las encuestas de opinión ponían de manifiesto el apoyo de la población al cambio democrático¹³⁸.

3. Transición y Democracia (1977-1982): De nuevo el juego democrático, la política de rentas y los conflictos laborales.

3. 1. La opinión pública y los partidos políticos: la identificación con el 'cambio'

Los informes FOESSA realizados a comienzos de la década de los ochenta (1981 y 1983)¹³⁹ mostraban el cambio político y social acaecido en España entre

¹³⁶ Véase en este sentido José María MARAVALL y Julián SANTAMARÍA (1993): "Transición política y consolidación de la democracia en España", en José Félix TEZANOS, Ramón COTARELO y Andrés DE BLAS (Eds): *La transición democrática española*. Madrid, Sistema, pp. 183-249, p. 196.

¹³⁷ Francisco Javier ALONSO TORRÉNS (1983): "El cambio de actitudes y valores", *Documentación Social*, nº. 50, pp. 173-183; y José SÁNCHEZ JIMÉNEZ (1984): "Democracia y participación. Secularización del pensamiento y cambio de valores", *Documentación Social*, nº. 54, pp. 9-34.

¹³⁸ En 1966 se efectuó por primera vez una encuesta de opinión. A la pregunta sobre el "sistema político preferido", la mayor parte de los encuestados que manifestaron su opinión se mostraron a favor de un sistema político elegido por los ciudadanos. Cfr. Rafael LÓPEZ PINTOR y R. BUCETA (1975): *Los españoles de la crisis de los setenta*. Madrid, Tecnos, y Rafael LÓPEZ PINTOR (1982): *La opinión pública española: del franquismo a la democracia*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 84-85. La dudosa validez de estas encuestas ha sido puesta de manifiesto por Rafael MORALES RUIZ (1995/1996): "Una propuesta metodológica para el análisis de los conflictos en el franquismo", *Sociología del Trabajo*, nº. 26, pp. 141-168, p. 142, n. 1.

¹³⁹ Informes recogidos en Jesús M. DE MIGUEL (1999): *Estructura y cambio social en España*.

1975-1981. El objetivo de tales Informes era explicar las conductas y actitudes de la población española, desde la muerte de Franco hasta la Transición política, y luego la cristalización del sistema de partidos. Según los resultados de los Informes se produjo una rápida desidentificación de la población respecto de Franco y el régimen tras la muerte del dictador, lo que facilitó la transición a la democracia. En las encuestas realizadas en 1977, después del referéndum para la reforma política, el 29 por 100 de la población española se autodenominaba "franquista". Al año siguiente esa opinión bajó al 20 por 100 y en 1979 al 15 por 100. Es decir, entre las dos primeras elecciones legislativas la población que se identificaba con el franquismo se redujo a la mitad, mientras que las personas que se consideraban antifranquistas pasaron al 47 por 100 en 1979.

Santos Juliá explicaba la identificación de la sociedad con la democracia, comparando el proceso de transición política de los años setenta con el que tuvo lugar en 1931. Este autor sostenía que la diferencia principal radicaba en buena medida en el diferente discurso y estrategia seguido por uno y otro proceso¹⁴⁰. Así, mientras que en 1931 los dirigentes republicanos antepusieron la "revolución" a la democracia, en los años sesenta y setenta, los dirigentes políticos y sindicales, situaron la revolución en un segundo plano, poniendo todo el énfasis en la democracia. Hemos de hacer aquí, sin embargo, una importante observación. Siguiendo con la información aportada por las encuestas de opinión pública y el análisis realizado por la mayor parte de los observadores e investigadores de la realidad obrera y sindical española, una y otro coincidían en señalar que el posicionamiento mayoritario de los trabajadores, así como la práctica de los partidos políticos y de los sindicatos, se caracterizaron por un denominador común de *moderación* y *posibilismo* derivado de los propios deseos de los trabajadores que se inclinaron por una acción sindical y política moderada¹⁴¹. Es un hecho innegable que las expectativas inmediatas de los trabajadores y sus objetivos más importantes, se orientaron a defenderse lo mejor posible de la crisis económica, la conservación del puesto de trabajo, el

Madrid, Alianza Editorial, p. 195.

¹⁴⁰ Cfr. Santos JULIÁ (1994): "Orígenes sociales de la democracia en España", *Ayer*, nº. 15, pp. 165-188.

¹⁴¹ Las encuestas a las que hacemos alusión son las realizadas a fines de los setenta y principios de los ochenta por EDIS para la Fundación Friedrich Ebert bajo la dirección de José Navarro: El sindicalismo en España (encuesta a 3.600 trabajadores en diciembre de 1979), El AMI y el Estatuto de los Trabajadores (encuesta a 2.000 trabajadores en mayo de 1980) y Elecciones sindicales de 1980 (encuestas a 2.000 trabajadores en abril de 1981), recogidas en José NAVARRO (1983): "La empresa y los sindicatos. Participación y cambio", *Documentación Social*, nº. 50, enero-marzo, pp. 121-136. A estas mismas conclusiones se llegan los trabajos efectuados por Víctor PÉREZ DÍAZ (1979): *Clase obrera, partidos y sindicatos*. Madrid, Fundación INI. Programa de Investigaciones Sociológicas; y (1980): *Clase obrera, orden social y conciencia de clase*. Madrid, Fundación INI. Programa de Investigaciones Sociológicas; por José Félix TEZANOS (1982): *¿Crisis de la conciencia obrera?*. Madrid, Editorial Mezquita; Manuel J. CASERO (1982): "Hacia una nueva estrategia sindical en España", *Sistema*, nº. 48; y Robert M. FISHMAN (1990): *Working-Class Organization and the Return to Democracy in Spain*. Ithaca and London. Cornell University Press (traducido al castellano: *Organización obrera y retorno a la democracia en España*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1996) y del mismo autor (1984): "El movimiento obrero en la transición: objetivos políticos y organizativos", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº. 26, abril-junio, pp. 61-112.

mantenimiento o mínima reducción de su nivel adquisitivo y la obtención de ciertas mejoras en las condiciones de trabajo. Todo esto y quizás la conciencia de la fragilidad del sistema democrático para soportar fuertes tensiones sociales y el propio peso del franquismo, hicieron que la mayoría de los trabajadores españoles se inclinaran por una práctica político-sindical moderada, negociadora y posibilista, dejando muy en segundo plano las pretensiones de un cambio más radical¹⁴².

Esta actitud mostrada por el colectivo de trabajadores chocó con el discurso político radical de los partidos políticos y de los sindicatos que en 1976, antes de la constitución de la Platajunta, seguían apostando por la ruptura democrática. La escasa implantación de unos y otros les conferían una insuficiente fuerza para imponer sus postulados, más aún en una sociedad que, como acabamos de decir, se mostraba partidaria de una acción mucho más moderada. La oposición tuvo que adaptarse a la nueva situación, a la realidad de la España del momento, suavizando con ello su lenguaje y negociando con aquellos miembros del Gobierno partidarios de la reforma progresiva del régimen franquista hasta la implantación definitiva de la democracia.

A finales de la década de los ochenta Sebastian Balfour nos exponía cómo las organizaciones políticas y sindicales de la oposición a pesar de jugar un papel primordial dentro del movimiento obrero, tenían estrategias que no siempre coincidían con la realidad de la protesta obrera¹⁴³. Según este autor, ese hecho se debía a que la realidad del movimiento obrero en España era mucho más compleja que las conclusiones a las que llegaban las fuerzas políticas y sindicales de la oposición las cuales veían en las huelgas locales un modelo para la ruptura democrática. Sin embargo, el movimiento obrero que surgió con las grandes luchas de los años sesenta estaba lejos de ser el monolito de militantes combativos cuya imagen llenaba la propaganda de la oposición. Había que tener en cuenta, como indica Balfour, las circunstancias creadas por el propio régimen franquista.

En efecto, aunque la dictadura fracasó en su objetivo de abolir la lucha de clases, logró en cierta medida desorganizar a la clase obrera y desterrar, a través del ejercicio de la violencia y la represión, la experiencia de los sindicatos históricos. Por un lado, el nuevo espacio creado por el régimen para el encuentro de trabajadores y empresarios, el Sindicato Vertical, terminó por ejercer una fuerte influencia sobre la gran mayoría de los trabajadores. La OSE tenía en sus manos el único mecanismo para mejorar los salarios, ofrecía al trabajador individual sus

¹⁴² Véase Juan J. LINZ, GÓMEZ-REINO, F. ANDRÉS ORIZO y Darío VILA (1981): *IV Informe FOESSA: El cambio político en España 1975-1981*. Madrid, Euramérica; José María MARAVALL (1982): *La política de la transición 1975-1980*. Madrid, Taurus, y Javier ANGULO et alii (1983): *Las elecciones generales de 1982. Opiniones y actitudes políticas de los españoles*. Madrid, Fundación Friedrich Ebert.

¹⁴³ Esta tesis la desarrolló en su libro publicado en 1989 bajo el título original *"Dictatorship, Workers and the City Labour in Greater Barcelona since 1939"* en Oxford University Press, y traducido posteriormente en 1994: *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1988)*. Valencia, Alfons el Magnànim. Esta tesis también la expone en (1990): "El movimiento obrero y la oposición obrera durante el franquismo", Javier TUSELL, Alicia ALTED y Abdón MATEOS (Coords): *La oposición al régimen de Franco*. Madrid,

abogados para guiarse a través del laberinto laboral franquista, y sobre todo el Estado se había presentado como un estado protector, concediendo a los trabajadores, como vimos, una amplia legislación social. En este sentido y siguiendo a Balfour, no era de extrañar que muchos adquirieran un concepto deformado de lo que era el sindicalismo. Por otro lado, la negociación colectiva a partir de 1958, favoreció a la fragmentación de la acción obrera separada por oficios y por geografía, al tiempo que la transformación económica y social observada en España desde esos momentos hizo que desaparecieran las viejas lealtades y hábitos de los trabajadores. Pocas de las antiguas tradiciones perduraron en el nuevo movimiento obrero. La nueva generación de obreros no tenían conocimiento del sindicalismo de clase.

Pero además de estos condicionantes no debemos subestimar otras razones explicativas del replanteamiento de sus posiciones iniciales llevadas a cabo por parte de los partidos políticos de la oposición, especialmente por el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Comunista de España. Este mismo replanteamiento fue expuesto por Consuelo Laiz para los partidos de la izquierda radical¹⁴⁴. La transición a la democracia y la posterior integración de aquéllos grupos en el proceso constitucional, caso de la Organización Revolucionaria de Trabajadores, Movimiento Comunista, Liga Comunista Revolucionaria, les impidió mantener el proyecto político que había figurando en sus programas en los años finales de la dictadura franquista.

En el caso del PSOE, influido por el izquierdismo radical en boga en Europa en la década de los setenta y por la efervescencia de la transición española, aprobó en su XXVII Congreso un programa militante en diciembre de 1976 a favor de las nacionalizaciones radicales y la construcción de una sociedad sin clases¹⁴⁵. En ese Congreso, el PSOE proponía una vía hacia el socialismo, que sin graves inconvenientes, pudiéramos calificar de 'revolucionario'¹⁴⁶. En efecto, los documentos del Congreso publicados por el propio Partido incluían expresiones como las siguientes: "(rechazamos) cualquier camino a la acomodación al capitalismo a su simple reforma... (propugnamos) la toma del poder político y económico por la clase trabajadora... no se descartan medidas de fuerza para respetar los derechos de la mayoría haciendo irreversible mediante el control obrero los logros de la lucha de los trabajadores". Y por supuesto el Partido se calificaba a sí mismo como revolucionario¹⁴⁷.

UNED, pp. 11-18.

¹⁴⁴ Cfr. Consuelo LAIZ (1995): *La lucha final. Los partidos de la izquierda radical durante la transición española*. Madrid, Libros de la Catarata, p. 213.

¹⁴⁵ Véase el capítulo 5 de Richard GILLESPI (1989): *The Spanish Socialist Party. A History of Factionalism*. Oxford: Clarendon Press (Edición al castellano: Historia del Partido Socialista Obrero Español. Madrid, Alianza Editorial, 1991), y para el desarrollo del PSOE en la transición democrática Richard GUNTHER, Giacomo SANI y Goldie SHABAD (1988): *Spain After Franco. The Making of a Competitive Party System*. Berkeley: University of California Press.

¹⁴⁶ Véase Luis GÓMEZ LLORENTE (1979): "En torno a la ideología política del PSOE", *Zona Abierta*, nº. 29, mayo-agosto; César ALONSO DE LOS RÍOS y Carlos ELORDI (1982): *El desafío socialista*. Barcelona, Laia, y Elizabeth NASH (1983): "The Spanish socialist party since Franco", David BELL (Ed): *Democratic politics in Spain*. Londres, Frances Pinter.

¹⁴⁷ Citas provenientes de Luis GARCÍA SAN MIGUEL (1981): "Las ideologías políticas de la

A pesar de su ideología radical, y a medida que se aproximaban las primeras elecciones democráticas, el PSOE se desplazó fácilmente, sin embargo, al centro político. El manifiesto electoral de 1977 restringió la propuesta del PSOE a la elaboración de una constitución democrática, una reforma fiscal, la ampliación del Estado de bienestar y nacionalizaciones mínimas. Por todo ello los analistas de la evolución del PSOE durante la transición y consolidación democrática han puesto especial énfasis en destacar la “conversión”, según autores como Santos Juliá¹⁴⁸, Antonio García Santesmases y Luis García San Miguel¹⁴⁹, de los socialistas españoles al liberalismo político y a la necesidad del mercado. Una conversión, realizada en tan breve espacio de tiempo que hace dudar, como indica Abdón Mateos, de su radicalismo anterior¹⁵⁰. Según este último autor, la evolución del PSOE estuvo presidida en todo momento por un fuerte pragmatismo político que se hizo patente tras la elección de Felipe González como Secretario General del Partido quien hizo olvidar los objetivos de transición al socialismo para entrar definitivamente en la senda del reformismo. Éste trató que el Partido abandonara su identidad obrerista tradicional para convertirlo en un partido de clases medias. Es por ello por lo que mostró su oposición a una identificación explícita del PSOE como partido marxista, y su rechazo a la distinción entre socialismo y socialdemocracia.

El Partido Comunista también entró en una fase de ‘conversión’. Su posicionamiento dentro del Eurocomunismo al igual que Partido Comunista Francés e Italiano supuso una ruptura ideológica con la ortodoxia soviética. Se trataba de un nuevo comunismo a través del cual los partidos comunistas de la Europa Occidental se integraban en el juego político y parlamentario de sus países respectivos apartándose de la órbita del PCUS y del pensamiento revolucionario¹⁵¹. Las claves del nuevo comunismo, resumidas por Juan Carlos González¹⁵², se definían en los términos siguientes: aceptación de la vía democrática al socialismo lo que implicaba la admisión del sufragio universal, la alternativa democrática al poder y el pluripartidismo; renuncia a la dictadura del proletariado; amplia alianza

España actual”, *Sistema*, nº. 40, pp. 55-77, pp. 67-68. También Alfonso GUERRA (1976): *XXVII Congreso del PSOE*. Barcelona, Avance.

¹⁴⁸ Santos JULIÁ (1984): “Continuidad y ruptura en el socialismo español”, *Leviatán*, nº. 17; (1989): “The Ideological Conversion of the Leaders of the PSOE”, en Frances LANNON y Paul PRESTON (Eds): *Elites an Power in Spanish Twentieth Century*. Oxford, Clarendon Press, pp. 269-286; y (1996): *Los socialistas en la política española, 1879-1982*. Madrid, Taurus, especialmente el capítulo número 14.

¹⁴⁹ Antonio GARCÍA SANTESMASES (1985): “Evolución ideológica del socialismo en la España actual”, *Sistema*, nºs. 68-69; (1987): “La transición política en perspectiva”, *Sistema*, nº. 78, pp. 37-59; y Luis GARCÍA SAN MIGUEL (1981): “Las ideologías políticas de la España actual”, *Sistema*, nº. 40, pp. 55-77.

¹⁵⁰ Abdón MATEOS (1993): *El PSOE contra Franco. Continuidad y renovación del socialismo español, 1953-1974*. Madrid, Fundación Pablo Iglesias, sobre todo el Epílogo, y (1996): “Una transición dentro de la transición. Auge, unidad y ‘conversión’ de los socialistas”, Javier TUSELL y Álvaro SOTO (Eds): *Historia de la transición 1975-1986*. Madrid, Alianza Universidad, pp. 216-235.

¹⁵¹ Véase en este sentido Santiago CARRILLO (1977): *Eurocomunismo y Estado*. Barcelona, Crítica; y Francisco SOLER FANDO (1978): *Eurocomunismo y España*. Valencia, Editorial Prometeo

¹⁵² Cfr. Juan Carlos GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (1993): “El Partido Comunista de España en el proceso de transición política”, José FÉLIX TEZANOS, Ramón COTARELO y Andrés DE BLAS (Eds): *La transición democrática española*. Madrid, Sistema, pp. 543-585, p. 548.

con las fuerzas democráticas y populares; vía nacional y autónoma del movimiento obrero en cada país; defensa de las libertades (socialismo en libertad); democratización de la economía; internacionalismo basado en la independencia de cada Partido Comunista; europeísmo y rechazo de la política de bloques. Y por último, no alineación ideológica ni apoyo a ninguna de las superpotencias.

Pero en el caso del PCE debemos unir el propio tono de la transición política dominado por el consenso político. Ello determinó en gran medida que para su legalización el PCE redujera la tensión reforma/ruptura, aceptara la forma de gobierno y el sistema económico-social, así como la ausencia de responsabilidades derivadas de actos realizados en el anterior Régimen, cuestiones todas ellas que terminaron por pasar factura a al Partido especialmente tras la celebración de las primeras elecciones generales en 1977¹⁵³.

Teniendo en cuenta las posiciones adoptadas por los dos principales partidos políticos de la oposición, veamos cuál fue la respuesta del electorado desde la celebración del referéndum para la reforma política de 1976 hasta 1982, año del triunfo socialista.

El resultado del referéndum para la Ley de la Reforma Política se saldó con un rotundo éxito. En el conjunto del país el nivel de participación fue del 78 por 100, y el 94 por 100 de los votantes se mostraron favorables a la ley. Andalucía, y como consecuencia del elevado grado de abstención de Galicia y el País Vasco (30,2 y 46,1 por 100 respectivamente) fue la única región española que superó los porcentajes nacionales. Si la participación fue del 81,9 por 100, los votos positivos se aproximaron al 96 por 100 (95,7 por 100). Ello era el resultado de la destacada participación seguida en las provincias andaluzas. La provincia de Granada presentó una participación del 81 por 100 mientras que los votos a favor de la ley fueron del 95,8 por 100, valores éstos que se repitieron en la capital y en las cabeceras de comarca y poblaciones más importantes¹⁵⁴. Sólo en Atarfe se registraron los porcentajes de abstención más elevados de la provincia. La creación en el municipio de una Coordinadora Democrática Local proclamando la abstención al igual que hiciera la Coordinadora Provincial¹⁵⁵, explicaba la participación del 68,95 por 100 de su electorado.

¹⁵³ La evolución seguida por el PCE en la transición ha sido objeto de estudio en numerosos trabajos desde fechas tempranas. Entre ellos podemos destacar: José Antonio GONZÁLEZ CASANOVA (1975): *La lucha por la democracia en España*. Barcelona, Avance; Antonio GARCÍA TREVIJANO (1977): *La alternativa democrática*. Madrid, Plaza & Janés; Luis GARCÍA SAN MIGUEL (1981): *Teoría de la transición. Un análisis del modelo español, 1975-1978*. Madrid, Editorial Nacional; Paul PRESTON (1981): "The PCE's long road to democracy, 1954-1977", R. KINDERLY (Ed): *In search of eurocommunism*. Londres, MacMillan; Manuel AZCÁRATE (1982): *Crisis del eurocomunismo*. Barcelona, Argos Vergara; Fernando CLAUDÍN (1983): *Santiago Carrillo: crónica de un secretario general*. Barcelona, Planeta; Eusebio MUJAL LEÓN (1983): *Communism in Spain and political change*. Indiana University Press; Ludolfo PARAMIO (1983): "Ascendencia y caída del eurocomunismo", *Zona Abierta*, n.º. 28; Paul PRESTON (1983): "The PCE in struggle for democracy in Spain", Howard MACHIN (Ed): *National Communism in Western Europe*. Londres; y Gregorio MORÁN (1986): *Miseria y grandeza del PCE, 1939-1985*. Barcelona, Planeta.

¹⁵⁴ Una análisis detallado lo encontramos en Joaquín BOSQUE SENDRA (1983): *De la reforma a la Autonomía. Tres años de elecciones en la provincia de Granada*. Publicaciones de la Universidad de Granada.

¹⁵⁵ Archivo del Gobierno Civil de Granada. Orden Público.

Cuadro VI. 14
Referéndum de 15 de diciembre de 1976 en Granada

	Provincia	Capital
Censo	446.150	131.041
Votantes	361.159	107.179
Votos a favor	346.022	101.594
Votos en contra	6.210	2.675
En blanco	5.742	2.636
Nulos	637	274

FUENTE: Patria 16 de diciembre de 1976.

Cuadro VI. 15
Referéndum de 15 de diciembre de 1976 en Granada por cabeceras de provincia

Cabeceras	Censo	Votantes	%	A favor		En Blanco		Nulo
				%		Contra		
Albuñol	3.264	2.589	79,31	2.562	98,95	11	12	4
Alhama	4.530	3.661	80,81	3.564	97,35	42	49	6
Almuñécar	8.680	7.358	84,76	7.183	97,62	84	86	5
Atarfe	5.701	3.931	68,95	3.747	87,43	55	177	12
Baza	12.130	8.425	69,45	7.838	93,03	235	148	24
Guadix	11.111	8.055	72,49	7.737	96,05	249	55	14
Huésca	5.782	4.913	84,97	4.716	95,99	159	31	7
Iznalloz	4.031	3.126	77,54	3.047	97,43	30	44	5
Loja	13.189	10.408	78,96	10.157	97,58	97	132	22
Maracena	5.236	4.272	81,58	4.087	95,66	58	135	5
Montefrío	6.364	4.825	75,81	4.515	93,57	200	104	6
Motril	19.971	17.214	86,19	16.738	97,23	191	265	20
Órgiva	3.355	2.716	80,85	2.660	97,93	21	29	6
Pinos	7.440	6.514	87,55	6.366	97,72	66	72	10
Puente								
Santa Fe	6.334	5.192	81,97	5.063	97,51	53	72	4
Ugíjar	2.045	1.627	79,55	1.594	97,97	19	11	3

FUENTE: Ideal 16 de diciembre de 1976.

3. 2. *Hablan las urnas: elecciones políticas y sindicales en Andalucía. La consolidación del 'cambio'*

Desde el punto de vista político las elecciones generales celebradas en 1977, 1979 y 1982 supusieron el respaldo definitivo de la sociedad al cambio democrático dentro del espacio político que se había configurado en la Transición¹⁵⁶. Si a nivel nacional los resultados confirmaron la moderación del electorado¹⁵⁷, Andalucía se convirtió en la Comunidad donde los partidos políticos de izquierda consiguieron mayor respaldo electoral. En este sentido, podemos decir que en Andalucía el centro político, el caballo de batalla de las principales fuerzas políticas, terminó siendo arrebatado por el PSOE-PCE al gran partido de

¹⁵⁶ Sobre el espacio político surgido de la transición (derecha, centro, izquierda, y partidos nacionalistas) y el sistema de partidos remitimos a Ramón COTARELO (1992): "Los partidos políticos", Ramón COTARELO (Comp): *Transición política y consolidación democrática. España (1975-1986)*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 299-326, y del mismo autor (1993): "El sistema de partidos", José FÉLIX TEZANOS, Ramón COTARELO y Andrés DE BLAS (Eds): *La transición democrática española*. Madrid, Sistema, pp. 347-388.

¹⁵⁷ Cfr. José Ramón MONTERO (1992): "Las elecciones legislativas", en Ramón COTARELO (Comp): *Transición política y consolidación democrática. España (1975-1986)*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 243-298.

centro como era la Unión de Centro Democrático¹⁵⁸.

3. 2. 1. Los resultados políticos

El análisis comparado de los resultados electorales en Andalucía entre 1977 y 1982, nos muestra el progresivo avance, hasta culminar en 1982, de las fuerzas de izquierda que obtuvieron escaños en el Parlamento (PSOE, PSA y PCE), con un mayor peso en la Baja Andalucía y en Málaga y más equilibrado en Andalucía Oriental respecto a UCD en las dos primeras confrontaciones¹⁵⁹. Todo lo contrario a la trayectoria seguida por la derecha conservadora. Alianza Popular, identificada durante la campaña electoral de junio de 1977 con la herencia franquista¹⁶⁰, tan sólo obtuvo el 7 por 100 de los votos, no consiguiendo ningún escaño hasta 1982, momento en el que este partido se convirtió en el referente electoral de la derecha andaluza ante el derrumbe de UCD.

Cuadro VI. 16

Elecciones Generales en España y Andalucía, 1977, 1979 y 1982

¹⁵⁸ Véanse Carlos HUNNEUS (1985): *La Unión de Centro Democrático y la transición a la democracia en España*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, y Emilio ATTARD (1983): *Vida y muerte de UCD*. Barcelona, Planeta.

¹⁵⁹ Sobre los resultados electorales en la comunidad andaluza podemos consultar los distintos trabajos realizados hasta el momento. Antonio CHECA GODOY (1978): *Las elecciones de 1977 en Andalucía*. Granada, Aljibe; Manuel CLAVERO ARÉVALO (1980): *Forjar Andalucía*. Granada, Ediciones Andaluzas; Enrique SORIA MEDINA (1980): *Sevilla: elecciones 1936 y 1977*. Sevilla, Diputación Provincial; del mismo autor (1983): *Elecciones legislativas en Andalucía "28 de octubre 1982"*. Sevilla, Consejería de Gobernación, Junta de Andalucía; Guillermo MÁRQUEZ CRUZ (1981): *Almería en la Transición (1976-1980)*. Almería, Diputación Provincial; Antonio PORRAS NADALES (1985): *Geografía electoral de Andalucía*. Madrid, Siglo XXI; Pilar BRABO CASTELLS y Carmen ORTIZ CORULLA (1986): *Atlas Electoral de España, Comunidad Autónoma de Andalucía*. Sevilla, Consejería de la Presidencia, Junta de Andalucía; Guillermo MÁRQUEZ CRUZ (1992): *Movilidad política y lealtad partidista en Andalucía*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas; Juan MONTABES (1994): "El proceso político en Andalucía: algunas características definitorias de su naturaleza de expresión electoral", Juan A. LACOMBA: *Andalucía y los andaluces. Propuesta para un debate*. Málaga, Universidad de Málaga/Debates; Juan MONTABES y Fernando FERNÁNDEZ-LIÉBEREZ (1995): "Rasgos básicos y tendencias del comportamiento electoral y del sistema de partidos en Andalucía", Pilar DEL CASTILLO: *Comportamiento político y electoral*. Madrid, CIS, pp. 297-322; José R. MONTERO GIBERT (1995): "Sobre las preferencias electorales en España, fragmentación y polarización (1977-1993)", Pilar DEL CASTILLO: *Comportamiento político y electoral*. Madrid, CIS, pp. 51-124; Juan MONTABES (1996): "La concurrencia electoral en Andalucía", *Revista de Estudios Regionales*, n.º. 44, enero-abril; IESA (Instituto de Estudios Avanzados de Andalucía) (1997): *Evolución de la opinión pública en Andalucía 1978/1997*. Córdoba, IESA-Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Ejemplar Mimeografiado; Juan MONTABES PEREIRA y Javier TORRES VELA (1998): "Elecciones, partidos y proceso político en Andalucía (1977-1996)", Manuel ALCÁNTARA y Antonia MARTÍNEZ (Eds): *Las elecciones autónomas en España*. Madrid, CIS, pp. 9-50; J. MONTABES y C. ORTEGA (1998): "Sistema y estructura de la competencia electoral en Andalucía (1982-1996)", Juan MONTABES (Ed): *El sistema electoral a debate*. CIS-Parlamento de Andalucía; José R. MONTERO GIBERT (1998): "Las dimensiones de la competencia electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía: conciencia regional y posiciones ideológicas", *Autonomías*, n.º. 9.

¹⁶⁰ Manuel FRAGA IRIBARNE (1977): *Alianza Popular*. Bilbao, Albia; Lourdes LÓPEZ NIETO (1988): *Alianza Popular: Estructura y evolución electoral de un partido conservador (1976-1982)*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas; José Ramón MONTERO (1992): "Los fracasos políticos y electorales de la derecha española: Alianza Popular, 1976-1987", José FÉLIX TEZANOS, Ramón COTARELO y Andrés DE BLAS (Eds): *La transición democrática española*. Madrid, Sistema, pp. 495-542.

Partidos	<i>(En tantos por 100)</i>					
	España			Andalucía		
	1977	1979	1982	1977	1979	1982
PSOE	29,4	30,5	48,4	35,8	33,6	60,6
UCD-CDS	34,5	35,0	10,0	34,6	31,9	6,8
AP	7,9	6,0	26,2	7,2	4,3	22,3
PCE	9,4	10,8	4,1	11,4	13,4	5,8
PSA	-	2,0	0,4	0,3	3,3	2,0
Otros (*)	17,8	15,9	10,7	-	-	-

(*) CiU, PNV, Otros regionalistas, extrema izquierda, extrema derecha.
FUENTE: Junta Electoral Central. Anuarios Estadísticos.

Cuadro VI. 17												
Elecciones Generales en Andalucía. Escaños por partidos y provincias (1977-1982)												
Provincias	1977				1979				1982			
	UCD	PSO	PCE	Otros	UCD	PSOE	PCE	PSA	AP	PSOE	PCE	
		E		*								
Almería	3	2	-	-	3	2	-	-	1	4	-	
Cádiz	2	4	1	1	2	3	1	2	2	6	-	
Córdoba	3	3	1	-	3	3	1	-	2	5	-	
Granada	4	3	-	-	3	3	1	-	2	5	-	
Huelva	3	2	-	-	3	2	-	-	1	4	-	
Jaén	3	4	-	-	3	3	1	-	2	5	-	
Málaga	3	4	1	-	2	3	1	1	2	6	-	
Sevilla	5	5	2	-	4	4	2	2	3	8	1	
Andalucía	26	27	5	1	23	23	7	5	15	43	1	

(*) Coalición Unidad Socialista/Partido Socialista Popular.
FUENTE: Atlas electoral de Andalucía y Anuarios El País.

A esta misma conclusión llegamos si tenemos en cuenta los resultados de las primeras elecciones municipales (1979) y autonómicas (1982).

Las elecciones municipales volvieron a dar el triunfo al conjunto de los partidos de la izquierda. El denominado *pacto municipal* de la izquierda les permitió hacerse con casi el 60 por 100 de los votos, obteniendo con ello las alcaldías de todas las capitales de provincia y de la mayor parte de las poblaciones importantes. El PSOE obtiene el 30'3 por 100 de los votos municipales lo que significaba un descenso respecto al porcentaje obtenido en las elecciones generales ese mismo año. Algo similar, pero de forma menos marcada, ocurrió con el PSA que descendió dos puntos, mientras que el PCE ascendió de forma importante llegando a alcanzar el 16 por 100. No obstante, UCD fue la opción más votada con el 33,3 por 100 de los votos y obteniendo 275 alcaldías (casi la mitad en las provincias de Almería y Granada).

Cuadro VI. 18						
Elecciones Municipales en Andalucía por partidos y provincias (1979)						
(En tantos por 100)						
	CD ¹	UCD	PSOE-A	PCE	PSA	Indep. y Otros
Almería	2,7	41,8	31,4	7,9	3,6	12,7
Cádiz	1,6	32,4	28,2	16,8	12,8	8,2
Córdoba	2,1	30,8	26,7	24,3	7,7	8,5
Granada	-	37,5	28,6	15,4	7,1	11,5
Huelva	-	34,1	30,9	10,2	6,9	17,7
Jaén	2,4	36,1	39,0	14,6	2,2	5,7

Málaga	-	25,3	31,1	17,6	11,3	14,5
Sevilla	1,4	28,7	26,6	22,3	13,2	7,6
Andalucía	1,2	33,3	30,3	16,1	8,1	10,8

(1) Coalición Democrática (bajo esta denominación se presentó Alianza Popular en esas elecciones).

Todo lo contrario de lo que ocurrió en las elecciones autonómicas de mayo de 1982: UCD sólo obtiene quince escaños (siendo superada por Alianza Popular con diecisiete), y el PSA, tres. Por su parte, el PSOE consiguió 66 diputados y más del 52 por 100 de los votos configurándose como la fuerza hegemónica de manera definitiva y anunciando lo que serían sus resultados en las elecciones generales de octubre.

Cuadro VI. 19
Elecciones Autonómicas en Andalucía por partidos y provincias (1982)

	AP	UCD	PSOE	PCE/IU	PSA
Almería	2	3	6	-	-
Cádiz	2	2	9	1	1
Córdoba	2	2	7	2	-
Granada	2	2	8	1	-
Huelva	1	2	8	-	-
Jaén	2	2	7	2	-
Málaga	3	1	9	1	1
Sevilla	3	1	11	2	1
Total	17	15	65	9	3

FUENTE: Atlas electoral de Andalucía y Anuarios El País.

La celebración de las primeras elecciones democráticas y la desaparición total y definitiva, quince días después, de los últimos vestigios del sindicalismo vertical, significó el inicio esperanzado de una nueva etapa, de una progresiva normalización política pero también sindical. No cabe duda que el importante avance experimentado por la izquierda política del país se debió a la confianza que en ella depositaron la mayor parte de los trabajadores¹⁶¹. Utilizando de nuevo la información aportada por las encuestas de opinión pública, la realizada por el Programa de Investigaciones Sociológicas de la Fundación del INI y dirigida por Pérez Díaz en 1978 sobre una muestra nacional de 3.400 obreros y 4.200 empleados técnicos y administrativos, no puede ser más esclarecedora. Los resultados indicaban que el conjunto del centro y la derecha recibió en 1977 el 21 por 100 de los votos obreros (UCD, el 19,5 por 100; AP el 1 por 100 y otros el 0,4 por 100); los partidos socialistas recibieron el 52,3 por 100 de los votos (el PSOE el 48 por 100, el PSP el 4,3 por 100); el partido comunista el 19,5 por 100, mientras que el PTE y ORT obtuvieron el 0,3 por 100. Esta distribución no

¹⁶¹ Ello no quiere decir, sin embargo, que los trabajadores no se inclinaron también por el 'partido de la transición', es decir, UCD. Los análisis que se han efectuado sobre las características sociológicas del electorado ucedista ponen de manifiesto cómo el voto a la UCD provenía de todas las clases sociales y de todos los grupos ocupacionales (obreros de la industria, agricultores pobres, obreros poco cualificados, parados). Y es que la UCD contaba con importantes apoyos entre las clases medias y medio-bajas. Cfr. Mario CACIAGLI (1993): "La parábola de la unión de Centro Democrático", José FÉLIX TEZANOS, Ramón COTARELO y Andrés DE BLAS (Eds): *La transición democrática española*. Madrid, Sistema, pp. 389-432.

varió sustancialmente en 1979¹⁶².

Esta hipótesis queda reforzada si atendemos al reparto de los votos en los barrios de la ciudad de Granada. Los barrios obreros y populares por excelencia situados en la periferia de la ciudad que habían protagonizados las principales manifestaciones de protesta contra la administración municipal franquista (Zaidín, La Chana, El Fargue, Cerrillo de Maracena, Caserío de Montijo, Haza Grande, La Paz, Polígono, Albaicín), dieron su respaldo a los partidos de izquierda, mientras que los nuevos barrios que albergaban a las clases medias y medio altas (Avenida Cervantes, Calvo Sotelo, Camino de Ronda, Ciudad Jardín, Doctores, Paseo de la Bomba, Recogidas), así como los barrios antiguos del interior de la ciudad (Magdalena, Campillo, Gran Vía, Hotelitos de Belén, Plaza Nueva, Realejo, Sagrario, San Francisco, San Juan de Dios, San Matías), se declinaron hacia el centro y la derecha política (UCD y AP).

¹⁶² Los resultados de la Encuesta mencionada la podemos encontrar en los distintos trabajos realizados por Víctor Miguel PÉREZ DÍAZ (1979): "Clase obrera y organizaciones obreras en la España de hoy: política y vida sindical", *Sistema*, nº 32, septiembre, pp. 3-17; (1979): "Voto y juicio político de los obreros españoles de hoy", nºs 29-30, *Sistema*, mayo, pp. 159-180; (1979): "Elecciones sindicales, afiliación y vida sindical local de los obreros españoles hoy", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº. 6, abril-junio; (1979): *Clase obrera, partidos y sindicatos*. Madrid, Fundación INI. Programa de Investigaciones Sociológicas; (1980): *Clase obrera, orden social y conciencia de clase*. Madrid, Fundación INI. Programa de Investigaciones Sociológicas; (1987): *El retorno de la sociedad civil*. Madrid, Instituto de Estudios Económicos y (1993): *La primacía de la sociedad civil*. Madrid. Alianza Editorial. Este mismo tema ha sido tratado por José Félix TEZANOS (1981): "Identificación de clase y conciencia obrera entre los trabajadores industriales", *Sistema*, nsº. 43-44, pp. 87-123, pp. 101-103, y por Joaquín BOSQUE SENDRA (1988): *Geografía electoral*. Madrid, Síntesis.

Cuadro VI. 20
Elecciones en los barrios de la ciudad de Granada. Porcentajes por Candidaturas (junio de 1977)

Barrios	PCE	PSOE	PSP y PSA	AP	UCD	OTROS*
Albaicín	10,3	39,8	5,3	5,7	34,9	4,0
Avenida Cervantes	4,1	25,8	11,2	10,8	44,5	3,6
Barranco del Abogado	14,8	44,5	5,8	3,8	28,4	2,7
Barrio de la Juventud	5,2	47,0	8,3	2,8	35,2	1,5
Bobadilla	22,7	41,1	3,5	5,7	24,1	2,9
Bola de Oro	11,9	53,2	3,4	3,9	22,5	5,1
Calvo Sotelo	4,6	15,7	7,4	21,8	46,2	4,3
Camino de Ronda	4,7	23,0	9,2	11,4	47,4	4,3
Campillo	4,5	13,4	6,6	23,1	48,3	4,1
Carretera de la Sierra	6,2	36,5	9,4	4,7	38,9	4,3
Cartuja	8,1	31,7	7,6	8,9	39,9	3,8
Caserío de Montijo	11,8	47,7	7,5	1,9	27,8	3,3
Cerrillo de Maracena	31,1	46,1	3,2	4,3	12,2	3,1
Ciudad Jardín	5,4	28,4	9,5	8,5	43,7	4,5
Divina Infantita	8,2	46,0	8,7	3,4	31,7	2,0
Doctores	5,8	32,8	7,7	9,0	41,3	3,4
El Fargue	2,4	49,8	4,1	3,9	36,7	3,1
Fígares	6,0	26,7	9,5	8,8	44,8	4,2
Gran Vía	4,0	15,7	7,1	21,7	48,4	3,1
Haza Grande	14,0	67,1	4,4	1,7	8,4	4,4
Hotelitos de Belén	7,2	35,5	9,4	4,0	42,3	1,6
La Chana	10,7	46,1	5,9	2,7	31,4	3,2
La Parrilla	10,1	32,2	7,0	5,6	39,8	5,3
La Paz	38,6	35,0	4,0	1,8	13,3	7,3
Lancha de Cenes	9,8	62,6	1,1	3,2	22,1	1,2
Magdalena	4,3	13,2	7,4	21,3	49,6	4,2
Pajaritos	6,0	25,9	9,7	9,0	46,1	3,3
Paseo de la Bomba	7,1	22,8	7,6	13,2	46,2	3,1
Plaza Nueva	4,2	17,3	4,5	21,3	48,4	4,3
Polígono	18,4	37,3	8,4	3,8	27,6	4,5
Realejo	7,5	32,0	4,9	8,4	43,8	3,4
Recogidas	3,3	11,6	9,1	23,3	47,5	5,2
Sacromonte	16,6	55,1	3,2	2,7	18,2	4,2
Sagrario	5,4	14,9	6,6	19,2	49,7	4,2
San Francisco	5,7	27,7	7,0	11,4	44,8	4,1
San Juan de Dios	3,6	13,2	6,7	28,7	43,7	4,1
San Matías	6,5	22,5	6,6	15,7	45,3	3,4
Virgencica	15,4	10,3	5,7	15,4	45,1	8,1
Zaidín	9,8	44,2	5,4	4,4	32,7	3,5
Total Ciudad	8,8	31,0	7,1	10,4	38,9	3,8

(*) OTROS: PSDE, MSA, FDI, RSE, FDC

FUENTE: Junta Electoral Provincial. Grupos de Estudios Estadísticos, publicado en el diario *Ideal* (26-6-1977).

Este apoyo otorgado por el conjunto de los trabajadores a los partidos de izquierda, se tradujo en el respaldo que el propio colectivo obrero ofreció a las fuerzas sindicales socialistas y comunistas (UGT y CC.OO)¹⁶³. Los efectos que en

¹⁶³ Utilizando la misma encuesta efectuada por Pérez Díaz, los resultados de la misma indicaban: un 54,4 por 100 de la clase industrial estaba afiliada a una central sindical, un 20,6 por 100 se declaraba simpatizante de algunas de ellas, y un 16,4 por 100 se declaraba no afiliado ni simpatizante de ningún sindicato. Sumando afiliados y simpatizantes, con relación a las principales centrales, se obtenían las siguientes cifras: el 39,7 por 100 de los obreros se afilian o simpatizan con CC.OO, el 21 por 100 expresaba una relación semejante respecto a UGT, el 3,2 por 100 respecto a USO, el 3 por 100 respecto a la CNT, el 2,3 por 100 respecto a CSUT y el 1,8 por 100 respecto a SU.

el mundo sindical tuvieron tanto la celebración misma de las primeras elecciones libres como sus resultados, influyeron decisivamente en el espectacular incremento de la afiliación. Amplios colectivos de trabajadores sintieron la necesidad de agruparse en torno a los “nuevos sindicatos”. En pocos días, el índice de afiliación sindical se incrementó espectacularmente: semanas después de las elecciones del 15 de junio de 1977, la prensa daba cuenta de que el 17 por 100 de la población asalariada, es decir, 1.400.000 trabajadores se habían afiliado a los sindicatos de clase. A partir de entonces numerosas han sido las cifras barajadas para determinar el boom de la afiliación de los primeros años de la transición¹⁶⁴.

3. 2. 2. Los resultados sindicales

La celebración de las primeras elecciones sindicales democráticas en 1978, depararon en el país una holgada victoria al “sindicalismo de clase” de connotaciones socialistas y comunistas. CC.OO fue la vencedora de esta primera confrontación en la urnas ganando en nueve regiones (Cataluña, Castilla la Nueva, País Valenciano, Andalucía, Galicia, Aragón, Murcia, Asturias y Baleares), mientras que la UGT lo hizo en cinco (Euzkadi, Castilla la Vieja, Canarias, León y Extremadura). Con esta victoria CC.OO superaba a UGT en 24.857 delegados. Una y otra se colocaban a la cabeza del sindicalismo español apareciendo así

¹⁶⁴ En 1978 José A. Sagardoy y David León Blanco señalaban que antes de la celebración de las primeras elecciones sindicales, las propias centrales declaraban a la Agencia EFE contar con seis millones de afiliados (lo que representaba un porcentaje de afiliación superior al 70 por 100 de los trabajadores españoles). Pérez Díaz en la encuesta realizada por él mismo y señalada con anterioridad indicaba que el 54,4 por 100 de los obreros industriales se hallaba afiliado a algún sindicato. Miguélez Lobo en un trabajo efectuado sobre los libros de cotizaciones daba una tasa media de afiliación sólo a CC.OO del 25,7 por 100 para toda Cataluña y de algunos puntos por encima de esta media en ramos tradicionales como textil, metal, construcción y transporte, y una tasa de cotización del 70 por 100 en relación con los carnets repartidos. Todas estas cuestiones las encontramos planteadas en Juan A. SAGARDOY BENGOCHEA y David LEÓN BLANCO (1982): *El poder sindical en España*. Barcelona, Planeta; Víctor M. PÉREZ DÍAZ (1979): *Clase obrera, partidos y sindicatos*. Madrid, Fundación INI. Programa de Investigaciones Sociológicas; Faustino MIGUÉLEZ LOBO (1978): *La afiliación a la CONC*. Barcelona, Mimeo. Otros trabajos en los que también encontramos referencias al nivel de afiliación en la primera etapa de la transición: José M^o ZUFIAUR (1985): “El sindicalismo español en la transición y la crisis”, *Papeles de Economía Española*, n.º. 22; A. CAYERO (1985): *Las elecciones sindicales en Euzkadi. Representación de los trabajadores en la empresa e implantación de los sindicatos*. Vitoria, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco; P. JÓDAR y A. LOPE (1987): “Apuntes sobre la problemática sectorial de los sindicatos”, *Colección Materiales*, n.º. 15; A. MARTÍN ARTILES (1989): “Crisis y Organizaciones obreras. Afiliación y desafiliación sindical: hipótesis causales”, *Perspectiva Social*, n.º. 27; A. LOPE, J. JORDANA y P. CARRASQUER (1989): “La nova etapa de l’ acció sindical a Espanya: transformacions laborals i canvis estratègics”, *Papers*, n.º. 32; Manuel MELLA MÁRQUEZ (1992): “Los grupos de interés en la consolidación democrática”, Ramón COTARELO (Comp): *Transición política y consolidación democrática. España (1975-1986)*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 299-326; César RODRÍGUEZ (1996): “Determinantes de la afiliación sindical en España”, *Moneda y Crédito*, n.º. 203, pp. 149-174; Obdulia TABOADELA (1997): “Representatividad y afiliación en el movimiento sindical español”, *Papers. Revista de Sociología*, n.º. 51, pp. 239-252. También Faustino MIGUÉLEZ LOBO (1995): “Las organizaciones sindicales”, Faustino MIGUÉLEZ y Carlos PRIETO (Dir. y Coord.): *Las relaciones laborales en España*. Madrid, Siglo XXI, pp. 211-231, p. 215.

desde el primer momento dos rasgos que se han mantenido hasta ahora. De un lado su acentuado *bisindicalismo*, dado a que las tres organizaciones sindicales que se disputaban la "tercera fuerza sindical" (USO, CSUT y SU) apenas habían superado el 8 por 100 sobre el total de electos; y de otro su *escasa unidad sindical* como consecuencia del elevado número de confederaciones sindicales surgidas en el territorio nacional¹⁶⁵.

Cuadro VI. 21
Elecciones Sindicales por regiones y porcentajes, 1978

	Nº.	CC.OO	UGT	N.C.	N.A.	USO	Otros	CSUT	SU	ELA	CNT
	Delegados										
Cataluña	45.061	42,0	17,1	21,9	11,2	2,9	1,2	2,3	0,4	-	0,7
Castilla la Nueva	35.383	39,0	18,2	18,3	13,0	1,7	2,0	4,0	3,3	-	-
País Valenciano	22.956	42,5	26,2	10,7	9,0	6,8	2,3	1,1	0,7	-	0,1
Andalucía	19.218	35,6	27,7	14,0	12,1	4,2	1,9	2,7	1,6	-	-
Euzkadi	16.066	16,3	16,9	29,2	14,4	3,3	5,0	0,9	2,0	1,6	-
Castilla la Vieja	9.993	22,2	29,0	18,5	17,9	3,5	2,4	3,5	2,8	-	-
Galicia	8.219	27,9	17,2	14,1	14,0	3,1	15,8	7,3	0,2	-	-
Aragón	6.979	30,2	19,2	26,1	8,7	3,8	2,6	7,9	1,0	-	0,1
Canarias	5.600	18,9	28,4	11,0	11,0	5,7	24,4	0,2	0,1	-	-
Murcia	5.024	30,5	29,0	5,3	16,1	14,5	1,2	0,3	2,8	-	-
Asturias	4.869	37,1	27,0	19,8	9,1	2,1	3,9	0,2	0,5	-	-
Baleares	3.713	35,8	33,7	4,8	12,3	2,1	8,2	2,8	0,1	-	-
León	3.189	27,8	30,3	17,9	13,9	1,4	3,6	4,7	0,1	-	-
Navarra	2.659	10,5	10,0	31,4	18,0	4,6	3,8	9,0	10,3	2,0	-
Extremadura	1.838	22,5	27,0	12,7	18,7	1,6	5,5	5,7	6,0	-	-
TOTAL	191.041	34,5	21,6	18,2	12,3	3,7	3,6	2,9	1,6	1,0	0,2

N.C.: No Consta, N.A.: No Afiliado.

FUENTE: Pere BENEYTO y Josep PICÓ (1982): *Los sindicatos en el País Valenciano (1975-1981)*. Valencia, Alfons el Magnànim, p. 128.

En Andalucía el mapa sindical también mostró una clara implantación del sindicalismo de clase, sumando CC.OO y UGT el 61,7 por 100 de los delegados electos, porcentaje que fue en aumento en las dos convocatorias electorales siguientes (en 1980 ambas organizaciones sindicales se hicieron con el 72,3 por 100 de los delegados y en 1982 con el 84,9 por 100).

¹⁶⁵ España es uno de los países europeos, junto a Francia, donde la unidad sindical es más débil. Al alto número de confederaciones estatales (CC.OO, UGT, CNT, USO, CSUT, SU, FNT) se le une la importante competencia mostrada por otros sindicatos regionales (SOC en Andalucía, ELA/STV en el País Vasco, INTG en Galicia) y de menor tamaño en determinados sectores económicos. Cfr. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES (1985): "Representatividad y organización de CC.OO y UGT: una comparación europea", *Papeles de Economía Española*, n.º. 22, pp. 235-243, p. 235.

Cuadro VI. 22
ELECCIONES SINDICALES EN ANDALUCÍA (1978, 1980, 1982)

Provincias	Empresas			Trabajadores			CC.OO			U.G.T.			OTROS			No Afiliados		
	1978	1980	1982	1978	1980	1982	1978	1980	1982	1978	1980	1982	1978	1980	1982	1978	1980	1982
Almería	446	502	567	14.417	13.684	16.780	314	279	372	288	236	497	72	8	130	245	306	84
Cádiz	1.039	1.552	1.049	70.683	69.606	53.178	845	1.379	1.321	653	1.165	1.141	698	21	204	819	870	131
Córdoba	921	812	817	38.550	37.034	32.907	1.028	888	834	533	573	680	12	57	147	552	349	82
Granada	707	1.056	959	26.696	28.923	34.544	504	740	648	574	754	771	109	120	121	459	359	160
Huelva	455	710	692	23.950	31.943	33.616	337	306	549	453	856	795	322	265	185	212	188	80
Jaén	468	644	488	28.394	30.117	22.382	345	400	346	505	735	642	14	84	93	483	323	74
Málaga	1.418	1.413	1.081	72.440	65.092	69.159	1.574	1.153	1.712	1.289	1.161	1.602	397	293	370	695	778	151
Sevilla	1.654	1.654	1.350	122.900	109.981	94.640	2.036	1.941	1.666	1.109	1.523	1.636	204	432	413	1.990	947	256
ANDALUCÍA	7.108	8.313	8.083	398.030	386.330	357.206	6.992	7.086	7.448	5.404	7.113	7.764	1.878	1.280	1.663	5.455	4.120	1.018

FUENTE: Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC). Elaboración propia.

Cuadro VI. 23
ELECCIONES SINDICALES EN ANDALUCÍA . DELEGADOS SINDICALES OBTENIDOS EN 1978, 1980, 1982
(Tantos por 100)

Provincias	Delegados (Totales)			CC.OO (%)			U.G.T. (%)			OTROS (%)			No Afiliados (%)		
	1978	1980	1982	1978	1980	1982	1978	1980	1982	1978	1980	1982	1978	1980	1982
Almería	919	919	1.083	34,2	30,3	34,3	31,3	35,4	45,8	7,8	0,8	12,0	26,6	33,2	7,7
Cádiz	3.027	3.435	2.797	27,9	40,1	47,2	21,6	33,9	40,7	23,0	0,6	7,2	27,0	25,3	4,5
Córdoba	2.131	1.867	1.743	48,2	47,5	47,8	25,0	30,6	39,0	0,6	3,0	8,4	25,9	18,6	4,7
Granada	1.651	1.973	1.700	30,5	37,5	38,1	34,7	38,2	45,3	6,6	6,0	7,1	27,8	18,1	9,4
Huelva	1.333	1.615	1.609	25,3	18,9	34,1	34,0	53,0	49,4	24,1	16,4	11,4	15,9	11,6	4,9
Jaén	1.358	1.542	1.155	25,4	26,2	29,9	37,2	48,2	55,5	1,0	5,5	8,0	35,6	21,1	6,4
Málaga	4.006	3.405	3.855	39,3	33,8	44,6	32,2	34,0	41,7	10,0	8,6	9,6	17,3	22,8	3,9
Sevilla	5.342	4.843	3.971	38,1	40,0	41,9	20,8	31,4	41,2	3,8	8,9	10,4	37,2	19,5	6,7
ANDALUCÍA	19.731	19.599	17.893	35,4	36,1	41,6	27,4	36,2	43,3	9,5	6,5	9,7	27,6	2,1	5,2

FUENTE: Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC). Elaboración propia.

Este éxito respondió al rápido proceso de afiliación que siguió a la aprobación de la Ley de Asociación Sindical el primero de abril de 1977. Como en el resto del país, en la comunidad andaluza este proceso de afiliación debemos relacionarlo con las siguientes explicaciones. En primer lugar la desaparición de la OSE incitó a los trabajadores andaluces a buscarse un instrumento de amparo ante los problemas laborales en los nuevos sindicatos; algunos de estos sindicatos, especialmente CC.OO, habían tenido a sus cuadros muy implicados en los problemas reivindicativos de las empresas en los últimos años de la dictadura franquista, lo que era garantía para los trabajadores de resolución de sus problemas en la nueva situación (se consideraba que el estar afiliado a un sindicato era la respuesta a los problemas económicos personales y de la propia región); por último, debemos tener en cuenta la atracción ideológica que la situación provocaba sobre colectivos de trabajadores, suponía la ruptura con la etapa de subordinación anterior, lo cual pudo traducirse en un poderoso instrumento de arrastre.

Atendiendo a estas explicaciones, Comisiones Obreras de Andalucía afirmaba en su Primer Congreso (mayo de 1978) tener 236.586 afiliados, y representación en 562 municipios de los 775 existentes en toda la Comunidad. Estas cifras suponían que en la primavera de 1978 el 20,4 por 100 del censo total de los trabajadores andaluces se encontraban afiliados a CC.OO, y que el 72,5 por 100 de los municipios contaban con presencia de afiliados a las Comisiones Obreras. En este sentido hemos de destacar la importante presencia de este sindicato en las provincias de Andalucía Occidental con porcentajes muy superiores a la media de la Comunidad (caso significativo lo constituye Cádiz con afiliados en todos los municipios de la provincia)¹⁶⁶.

Cuadro VI. 24
Afiliados a CC.OO de Andalucía por provincias y representación municipal (mayo de 1978)

Provincias	Censo de Trabajadores	Afiliados		Municipios con Afiliados	
		Número	%	Número	% sobre el total de municipios en 1975
Almería	50.577	7.872	15,6	41	39,8
Cádiz	154.565	20.576	13,3	42	100,0
Córdoba	133.870	42.752	31,3	74	87,0
Granada	105.685	14.542	13,8	99	58,5
Huelva	79.342	10.423	13,1	53	67,1
Jaén	110.364	17.903	16,3	83	86,4
Málaga	176.368	31.932	18,1	78	79,8
Sevilla	347.359	90.582	26,0	92	90,2
TOTAL	1.158.130	236.586	20,4	562	72,5

FUENTE: Primer Congreso de las CC.OO de Andalucía (20 y 21 de mayo de 1978) y elaboración propia. Archivo Histórico de las Comisiones Obreras de Sevilla.

La rápida implantación de UGT corrió paralela a la fuerza obtenida por el

¹⁶⁶ Sin embargo Köhler sitúa a las CC.OO del Campo como la segunda fuerza sindical, detrás del SOC. Cfr. Holm-Detlev KÖHLER (1995): *El movimiento sindical en España. Transición democrática, regionalismo y modernización económica*. Madrid, Fundamentos, pp. 281.

PSOE de Andalucía en las primeras elecciones generales de 1977, a la memoria histórica presente entre la población de muchas zonas de la Comunidad¹⁶⁷, y al propio devenir de la transición política española como veremos más adelante. Jaén y Málaga de la Andalucía Oriental, y Huelva y Sevilla de la Andalucía Occidental fueron las provincias con mayor índice de afiliación socialista, y las Federaciones de Trabajadores de la Tierra, Metal y Enseñanza, las de mayor presencia.

Cuadro VI. 25
Afiliados a UGT de Andalucía (1978-1982)

Provincias	1978	1979	1980	1981	1982
Almería	517	665	711	782	917
Cádiz	1.483	1.765	1.912	2.232	2.437
Córdoba	1.294	1.463	1.581	1.766	2.052
Granada	687	735	754	787	829
Huelva	2.094	2.329	2.423	2.670	2.863
Jaén	1.702	1.481	1.918	2.055	2.233
Málaga	5.911	6.255	6.461	6.876	7.331
Sevilla	4.056	4.787	4.910	5.117	5.369
TOTAL	17.744	19.870	20.671	22.286	24.081

FUENTE: Archivo Histórico de las Comisiones Obreras de Sevilla.

Por su parte, USO solamente estaba sólidamente implantada en Cádiz, en concreto en las Bodegas y en la Bahía. La CSUT y SU, organizaciones ambas vinculadas al Partido del Trabajo de España y a la Organización Revolucionaria de Trabajadores, y constituidas tras la escisión que se produjo en la Asamblea de CC.OO, celebrada en Barcelona en el verano de 1976, tuvieron una reducida implantación y representación. La CSUT se localizó principalmente en algunas empresas y sectores dispersos de Sevilla y Cádiz (donde la presencia de militantes del PTE la convirtió en punto de referencia hasta la desaparición de ese partido en 1981), con mayor fuerza en el campo, a través del SOC. El SU por su parte únicamente estuvo implantado en Huelva capital, en su polígono industrial¹⁶⁸.

En este proceso de afiliación e implantación de las centrales sindicales en la comunidad andaluza, encontramos una característica que le otorga un rasgo de especificidad respecto al resto del territorio nacional. La mayoría de los afiliados y afiliadas andaluces a los sindicatos en los primeros meses de la democracia no eran en su mayoría obreros industriales o del sector servicios, sino jornaleros,

¹⁶⁷ La cuestión de la memoria histórica y el avance de UGT y PSOE ha sido puesta de manifiesto por Ludolfo PARAMIO (1990): "Los sindicatos y el sistema político en la España democrática", *Sistema*, enero, n.ºs. 94-95, pp. 73-82. También y en mayor profundidad por Abdón MATEOS (1986): "Sindicalismo socialista y movimiento obrero durante la dictadura franquista (1939-1976)", Santos JULIÁ: *El socialismo en España. desde la fundación del PSOE hasta 1975. Anales de Historia*, I. Madrid, Fundación Pablo Iglesias, pp. 317-348; (1997): "De la represión a la reconstrucción política: los socialistas andaluces de posguerra", pp. 63-66, y "Recuperación, supervivencia y reconstrucción de la UGT, 1944-1971", pp. 177-196, ambos en Abdón MATEOS: *Las izquierdas españolas desde la guerra civil hasta 1982. Organizaciones socialistas, culturas políticas y movimientos sociales*. Madrid, UNED, y del mismo autor (1993): *El PSOE contra Franco. continuidad y renovación del socialismo español 1953-1974*. Madrid, Pablo Iglesias, p. 371. Sin embargo la crítica a esta explicación al considerarla insuficiente la ha expuesto M^a Luz MORÁN (1988): "Cultura política y democracia en España", *Documentación Social*, n.º. 73, pp. 9-25, p. 19.

¹⁶⁸ Archivo Histórico de Comisiones Obreras de Sevilla. Congreso Extraordinario de la COAN. Granada, noviembre de 1979.

campesinos sin tierra o pequeños colonos. En efecto, en el año 1978 casi el 39 por 100 de los miembros de CC.OO en Andalucía pertenecían a la rama del Campo (89.586) y la que ocupaba el siguiente lugar en porcentaje de afiliación, el Metal, contaba sólo con algo más del 13 por 100 (30.509). Obviamente, y como se ha señalado en la Historia de Andalucía de reciente aparición, *“esta realidad confiere unas características campesinas y jornaleras muy especiales al conjunto de la afiliación sindical en Andalucía durante la transición”*¹⁶⁹.

Cuadro VI. 26
Afiliados a CC.OO de Andalucía por Ramas de Actividad (mayo de 1978)

Ramas de actividad	Censos de Trabajadores	Número de Afiliados	% sobre el Total de Afiliados
Actividades Diversas	59.359	15.497	6,7
Agua, gas y electricidad	11.159	914	0,4
Alimentación	91.867	12.425	5,4
Banca y Seguro	26.920	2.560	1,1
Comercio	-	-	-
Campo	373.417	89.586	38,9
Combustible	7.335	1.032	0,4
Construcción, Vidrio y Cerámica	130.304	29.731	12,9
Enseñanza	20.069	2.056	0,9
Espectáculos	10.386	497	0,2
Hostelería	37.462	5.924	2,6
Información, Papel, Artes Gráficas	14.606	1.884	0,8
Madera y Corcho	17.260	3.459	1,5
Metal (Minería)	127.311	30.509	13,3
Federación del Mar	30.930	1.474	0,6
Piel y Calzado	6.312	300	0,1
Químicas	24.852	5.717	2,5
Sanidad	34.857	4.921	2,1
Textil	38.580	8.483	3,7
Transporte	55.299	13.086	5,7
Pensionistas	-	4.287	1,8
Administración	-	1.422	0,6
TOTAL	1.118.313	230.053	100,0

FUENTE: Primer Congreso de las CC.OO de Andalucía (20 y 21 de mayo de 1978) y elaboración propia. Archivo Histórico de las Comisiones Obreras de Sevilla.

No cabe duda que las propuestas radicales sobre la ansiada Reforma Agraria lanzadas por CC.OO, UGT y SOC¹⁷⁰ tuvieron una gran acogida entre los campesinos y jornaleros de Andalucía, que veían en aquellas propuestas la solución a los problemas del campo andaluz, agudizados por las transformaciones ocurridas en los últimos años en el sector agrícola.

Desde mediados de la década de los sesenta la agricultura española había conocido un proceso de alta capitalización, sumándose a la tendencia que se

¹⁶⁹ Esta cuestión ha sido planteada por Miguel Gómez Oliver en Manuel GONZÁLEZ DE MOLINA y Miguel GÓMEZ OLIVER (2000): *Historia contemporánea de Andalucía (nuevos contenidos para su estudio)*. Granada, Junta de Andalucía, cap. 9.

¹⁷⁰ Los programas sobre la reforma agraria de estos sindicatos plantada a fines de los setenta los encontramos en Manuel R. ALARCÓN CARACUEL (1987): “Los sindicatos en Andalucía”, en Antonio OJEDA AVILÉS (Dir): *Las relaciones industriales en Andalucía*. Sevilla, Instituto de Desarrollo Regional nº. 44, Universidad de Sevilla, pp. 11-40.

venían observando en el conjunto de los países de Europa Occidental¹⁷¹. Este proceso supuso una profunda transformación estructural que se tradujo en una pérdida de importancia relativa de la agricultura en el sistema productivo. La disminución de la población activa en la agricultura, de la participación de ésta en el Producto Interior Bruto y la constricción paulatina del comercio exterior agrario, nos hace pensar que los jornaleros andaluces vieron en la afiliación a los sindicatos y en los mensajes “radicales” lanzados por éstos en los primeros años de la transición sobre la Reforma Agraria, un mecanismo eficaz de defensa¹⁷². Y es que los factores antes señalados vinieron acompañados por un progresivo ahorro de salarios fruto del encarecimiento de la mano de obra, del retroceso del precio de los productos agrarios, de la creciente mecanización del campo y del incremento de productos intermedios -o gastos fuera del sector (semillas selectas, fertilizantes, piensos provenientes de la industria)- y bienes de capital.

En este contexto surgieron las primeras organizaciones campesinas que respondían básicamente a la necesidad de buscar, mediante las necesarias transformaciones de las estructuras agrarias, una solución a los problemas campesinos y jornaleros (Unió de Pagesos, Unió de Llauradors i Ramaders del País Valencià, Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón y Murcia, Las Comisiones Campesinas de Castilla y León, la Unión de Campesinos de Segovia, las Comisiones Campesinas de Galicia, la Unión de Campesinos Asturianos, la Unión de Campesinos y Ganaderos de Andalucía, Sindicato de Obreros del Campo...). Y fue en ese contexto cuando asistimos a la proliferación de las “guerras agrícolas” producto de los bajos precios agrarios (“Guerra de la Leche” en Asturias, Navarra, Vizcaya y Santander, “Guerra del Melocotón” en Lérida, “Guerra del Pimiento”, en Navarra y Aragón, “Guerra del Tomate”, en Extremadura, “Guerra del Maíz”, en Aragón)¹⁷³.

En el I Congreso de la UGT-Andalucía de 1980 se aprobó una ponencia sobre la Reforma Agraria en la que se hacía un planteamiento radical sobre la

¹⁷¹ La transformación de la agricultura española en los últimos veinticinco años ha sido objeto de estudio en diversos trabajos como los monográficos de *Papeles de Economía Española* (1983) nº 16 y (1994) nºs 60-61, y *Agricultura y Sociedad* (1990), nº. 54. A ellos debemos añadir los efectuados a lo largo de la década de los noventa por Carlos ABAD y José Luis GARCÍA DELGADO (1990): “La agricultura: cambios estructurales en los últimos decenios”, José Luis GARCÍA DELGADO (Dir): España. Economía. Madrid, Espasa-Calpe, pp. 181-218; J. COLINO (Dir) (1990): *Precios, productividad y renta en las agriculturas españolas*. Madrid, Mundi-Prensa; Carlos ABAD y José Manuel NAREDO (1997): “Sobre la ‘modernización’ de la agricultura española y la dependencia asistencial”, en Cristóbal GÓMEZ BENITO y Juan Jesús GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (Ed): *Agricultura y sociedad en la España contemporánea*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 249-316; E. GARCÍA DE ENTERRÍA (1998): “Un mundo sin campesinos”, E. GARCÍA DE ENTERRÍA (Dir): *De montaña y hombres*. Madrid, Espasa-Calpe; J. COLINO (1999): “El sector agrario”, en José Luis GARCÍA DELGADO (Dir): *Lecciones de economía española*. Madrid, Cívitas, cuarta edición;

¹⁷² Para un estudio del sector agrícola andaluz, su transformación y evolución reciente, podemos consultar Juan Jesús GONZÁLEZ (1990): “El desempleo rural en Andalucía y Extremadura”, en *Agricultura y Sociedad*, nº. 54; en el mismo número de esta revista Luis GAVIRA: “Reforma agraria y mercado de trabajo en Andalucía”; A. GÁMIZ (1994): “Consideraciones sobre el futuro de la agricultura andaluza”, *Papeles de Economía Española*, nºs 60-61; y A. RODERO y J. J. ROMERO (1993): “Sector agrario”, Manuel MARTÍN RODRÍGUEZ (Dir): *Estructura Económica de Andalucía*. Madrid, Espasa-Calpe.

¹⁷³ Cfr. Alfonso GARRA (1977): *Los movimientos campesinos*. Madrid, Ediciones de La Torre.

Reforma Agraria en Andalucía: autogestión, control obrero, expropiación, planificación, indemnizaciones pagaderas en 50 años, son términos y conceptos que así lo testimonian.

“Las nuevas explotaciones que la Reforma Agraria quiere potenciar podrán surgir de: a) la aplicación progresiva de la autogestión en las grandes explotaciones, hasta alcanzar el total control obrero de las mismas en el período más corto posible; b) la expropiación de las fincas y la posterior entrega a los sujetos de la Reforma Agraria (el jornalero y el pequeño y mediano campesino) ya sea en forma colectiva o individual (...)

El Estado se constituirá en comprador de todos los excedentes de producción de la agricultura, dado que si esto sucede, se debería a la falta de planificación del mismo, a la vez que el excedente constituye una parte de la renta del agricultor que no puede ser recibida hasta su realización (...)

La financiación de las actividades descritas podrán realizarse a cargo de los presupuestos ordinarios y extraordinarios, pudiendo pagarse las expropiaciones realizadas en deuda pública del Estado, amortizable en 50 años (...)”.

La reclamación de la Reforma Agraria por parte de CC.OO del Campo fue, como expusimos en su momento, una constante desde su configuración a mediados de los años sesenta. A partir de su II Congreso, celebrado en Montilla (Córdoba) en octubre de 1979, la Federación Andaluza de CC.OO acuñó el lema de la Reforma Agraria Integral, concepción que se ha venido oponiendo a la de la UGT, especialmente desde el momento en que ésta se identificó plenamente con la reforma agraria patrocinada por el Ejecutivo andaluz. Dicha concepción pretende entroncar con el significado histórico de la reforma agraria y, al propio tiempo, superar el conocido eslogan “la tierra para quien la trabaja”. En un folleto editado por la Federación Andaluza de CC.OO bajo el título “¿Qué es la Reforma Agraria Integral?”¹⁷⁴ se definía a ésta como:

“... el conjunto de medidas económicas, sociales, jurídicas, ecológicas, científico-técnicas y culturales que aplicadas concatenadamente dan lugar a la transformación de toda la economía andaluza pero muy especialmente a la transformación de todo el sistema agropecuario, de la transformación del medio rural, del medio ambiente y la naturaleza de las relaciones laborales, del hombre del campo y de su hábitat, teniendo en cuenta los intereses colectivos del pueblo andaluz. Todo ello bajo unas pautas de tipo antilatifundista, anticapitalista, anticentralista y antiimperialista”.

Además esa Reforma suponía, tal y como quedaba expuesto en los casi cuarenta puntos del documento anterior, la adopción de medidas concretas como “nueva ley de concentración parcelaria” o “plan de formación profesional para jornaleros y campesinos”, así como principios programáticos de amplio alcance como:

“1) Las tierras que les fueron robadas al pueblo andaluz por el régimen feudal y terratenientes deben ser devueltas a sus legítimos dueños, los jornaleros y campesinos pobres de Andalucía. 2) La tierra no es sino propiedad de todo el pueblo. Toda la tierra debe ser de carácter público y propiedad del Estado, el cual la entregará en usufructo a jornaleros y campesinos pequeños bajo forma de cooperativas. 3) Hay que expropiar a todos, los latifundios que exceden en propiedad de las 300 hectáreas de secano y 30 de regadíos. La propiedad forestal debe ser exclusiva del Estado y la tenencia de ganados será regulada por los poderes Autónomos mediante leyes”.

¹⁷⁴ Cfr. José ROPERO PELÁEZ: *¿Qué es la Reforma Agraria Integral?*. Federación Andaluza de las CC.OO del Campo, Escuelas Agrarias de Formación Integral, cuaderno nº. 6.

Finalmente en 1979 el SOC publicaba un largo folleto titulado "Progresar... ¿es no comer?"¹⁷⁵, en el que se explicaba su alternativa a la situación del campo andaluz. El SOC proponía un Plan de Ordenación y Extensión de los cultivos sociales, concertado con las partes interesadas bajo la forma de acuerdo marco general y en base a los siguientes principios:

"Defender el carácter 'social' de estos cultivos, como proveedores de empleo agrario... Establecer normas limitativas del empleo de maquinaria y demás técnicas de la agricultura 'química'... Fijar una política adecuada de precios, subvenciones y promoción del consumo que elimine a corto plazo los excedentes... Favorecer la expansión de la superficie de los cultivos deficitarios y revisar la política de importaciones... Reestructurar a fondo los canales de comercialización... Implicación del Estado en la red comercial para evitar la especulación, los fraudes y los abusos... Potenciar el desarrollo de los diversos sistemas de agricultura en común, y de la creación de explotaciones colectivas en tierras de propiedad estatal... Promover la investigación agraria de técnicas de cultivo..."

El SOC postulaba la promulgación de una Ley de Utilización Social de la Tierra para permitir el avance hacia la sociedad colectiva. De aquí surgió su estrategia de promover acciones de ocupación de tierras como forma de denuncia del uso antisocial que de la tierra se hacía¹⁷⁶. En esta Ley se contemplaba la expropiación con indemnización de las fincas de más de 200 hectáreas de secano ó de 50 de regadío *"que se encuentren aprovechadas con criterios antisociales"*. Solamente para un momento posterior se plantea una auténtica Reforma Agraria basada *"sobre dos pilares: a) una redistribución de la propiedad de la tierra... y b) una reforma en profundidad de los canales de distribución... y transformación de los productos agrarios y del sector de abastecimiento de materias primas para producir"*.

Cuadro VI. 27
Elecciones Sindicales 1982. Resultados Electorales obtenidos por las Federaciones del Campo de Andalucía por provincias.

	Nº Empresas	Nº Trabajadores	Nº Delegados	CC.OO		UGT		No Afiliados		Otros	
				%	%	%	%	%	%	%	%
Almería	4	2.469	122	8	6,5	109	89,3	5	4,1	-	-
Cádiz	77	2.144	142	69	48,6	73	51,4	-	-	-	-
Córdoba	33	663	45	22	48,9	21	46,7	2	4,4	-	-
Granada	39	1.695	95	86	90,5	4	4,2	5	5,2	-	-
Huelva	118	8.172	401	167	41,6	230	57,3	-	-	4	1,0
Jaén	3	101	7	2	28,5	4	57,1	1	14,3	-	-
Málaga	133	3.721	248	124	50,0	117	47,2	7	2,8	-	-
Sevilla	95	2.546	164	88	53,6	48	29,2	4	2,4	24	14,6
ANDALUCÍA	502	21.511	1.224	566	46,2	606	49,5	24	1,9	28	2,2

¹⁷⁵ Cfr. "Progresar... ¿es no comer?. Alternativa del SOC (SAT) a la actual situación del campo andaluz". Folleto en cuarto, sin paginar.

¹⁷⁶ Rafael Morales considera que estas manifestación ponen de manifiesto las herencias político-ideológicas de tiempos históricos diferenciados que incorporó el SOC. Estas herencias vendrían del anarquismo, comunismo y cristianos. Cfr. Rafael MORALES RUIZ (1997/1998): "Desarrollo y transformaciones históricas del Sindicato Obreros del Campo (1976-1994)", en *Sociología del Trabajo*, nº. 32, pp. 31-51, pp. 33-34.

FUENTE: Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC). Elaboración propia.

En 1982 los resultados de las elecciones sindicales otorgaron un ligero triunfo a UGT al beneficiarse de la quiebra del PTE y SOC¹⁷⁷. Aunque si bien es cierto, la verdadera triunfadora había sido sin duda alguna CC.OO, que vio cómo entre las elecciones de 1980 y 1982 acortaba diferencias a marchas forzadas respecto a UGT (destacaba el significativo éxito en la provincia de Granada haciéndose con el 95 por 100 de los delegados). En efecto CC.OO del Campo de Andalucía pasó de disponer del 29,0 por 100 de los delegados en 1980 al 45,9 por 100 en 1982, evolución a todas luces sorprendente, como lo fue de la misma manera el retroceso de UGT (61,0 por 100 al 49,7 por 100). El apoyo de la FTT de UGT al PSOE y a la Reforma Agraria proyectada por el Presidente andaluz Rafael Escudero¹⁷⁸, la estructura de CC.OO menos centralista en comparación con la UGT (lo que le permitió un tipo de acción sindical notoriamente más radical que en el conjunto de la COAN o de la Confederación estatal, disputando ese espacio sindical al SOC), y su crítica a los Pactos de la Moncloa sobre todo a partir de 1980 reivindicando de nuevo una reforma agraria profunda¹⁷⁹, pueden encontrarse en la base del retroceso de UGT y del avance de CC.OO del Campo.

Fuera del ámbito agrario las elecciones sindicales depararon igualmente una clara hegemonía de CC.OO y UGT en los otros sectores económicos: Industria, Construcción y Servicios. Los resultados de aquéllas nos permiten hacer algunos comentarios de interés.

Sin tratar de efectuar juicios de valor, es evidente que tanto a nivel de afiliación como de voto sindical existe en Andalucía, respecto a las categorías ocupacionales, una notable sobrerrepresentación de los obreros cualificados y administrativos en UGT, mientras que en CC.OO, la sobrerrepresentación corresponde a los obreros poco cualificados o sin cualificar de la Industria y sobre todo de la Construcción¹⁸⁰. Esta tendencia quedó en cierto modo reflejada en la

¹⁷⁷ Rafael MORALES señala que la relación PTE-SOC tuvo unas consecuencias dramáticas para el sindicato y muchos de sus militantes, tras la confirmación de la crisis del PTE, terminaron por engrosar las filas de la formación electoralmente más poderosa de la izquierda española: el PSOE. Cfr. Rafael MORALES RUIZ (1997/1998): "Desarrollo y transformaciones históricas del Sindicato Obrero del Campo (1976-1994)", en *Sociología del Trabajo*, nº. 32, pp. 31-51, p. 38. Por su parte KÖHLER considera que el retroceso del SOC fue debido a su escasa presencia territorial a pesar de disponer una mayor capacidad de movilización y a pesar de haber sido en los inmediatos años de la transición la principal fuerza sindical de Andalucía. Cfr. Holm-Detlev KÖHLER (1995): *El movimiento sindical en España. Transición democrática, regionalismo y modernización económica*. Madrid, Fundamentos, p. 282.

¹⁷⁸ Cfr. Miguel GÓMEZ OLIVER (1993): "Jornaleros andaluces ¿Una clase en extinción?. Un análisis de la conflictividad campesina en los años 80", en Eduardo Sevilla Guzmán y Manuel González de Molina (Eds): *Ecología, campesinado e historia*. Madrid, Ediciones de La Piqueta, pp. 375-407, p. 386. A esta misma conclusión llega el autor y Grace MOYA en (1995): "El movimiento jornalero en Andalucía durante la transición y los años 80", en Catalina MARTÍNEZ PADILLA (Ed): *A la memoria de Agustín Díaz Toledo*. Universidad de Almería, Servicio de Publicaciones, pp. 361-371, p. 363.

¹⁷⁹ Cfr. Holm-Detlev KÖHLER (1995): *El movimiento sindical en España. Transición democrática, regionalismo y modernización económica*. Madrid, Fundamentos, p. 282.

¹⁸⁰ A estas conclusiones llegaba el artículo realizado por José Félix TEZANOS (1981): "Identificación de clase y conciencia obrera entre los trabajadores industriales", *Sistema*, nº. 43-44, pp. 87-123, pp. 101-103; así como el de Francisco Alvira y José García López, quienes tras realizar

distribución sectorial de los representantes elegidos en Andalucía por actividades económicas en las elecciones sindicales de 1980 y 1982. En este sentido, UGT pareció disponer de una ventaja comparativa en el sector servicios, donde los empleados administrativos tenían más peso. Todo lo contrario que CC.OO, que poseía una ventaja comparativa similar en el sector industrial¹⁸¹.

Cuadro VI. 28
ELECCIONES SINDICALES 1980, 1982.
RESULTADOS ELECTORALES EN ANDALUCÍA POR FEDERACIONES

Federaciones	Delegados (Totales)		CC.OO (%)		U.G.T. (%)		OTROS (%)		NO AFILIADOS (%)	
	1980	1982	1980	1982	1980	1982	1980	1982	1980	1982
CAMPO	594	1.232	29,0	45,9	61,0	49,7	5,0	2,3	6,0	1,9
MAR	491	592	31,0	43,4	43,0	41,0	21,0	15,3	5,0	0,1
INDUSTRIA										
Alimentación	2.119	2.043	37,0	40,7	34,0	39,1	15,0	12,3	14,0	7,6
Energía	477	600	21,0	30,6	52,0	53,3	12,0	9,8	15,0	6,1
Madera	418	389	55,0	56,5	32,0	37,2	9,0	2,3	5,0	3,8
Metal	2.153	2.103	40,0	49,5	35,0	38,9	12,0	5,6	13,0	5,7
Minería	273	234	23,0	20,0	65,0	72,6	4,0	2,9	7,0	4,2
Piel	153	63	16,0	44,0	30,0	31,0	50,0	15,8	3,0	7,9
Químicas	466	677	33,0	46,2	32,0	33,5	14,0	9,8	21,0	10,3
Textil	629	529	38,0	49,7	34,0	42,1	12,0	3,4	15,0	4,7
Total	6.670	6.638	36,8	44,1	36,5	41,0	13,4	8,0	13,4	6,6
CONSTRUCCIÓN	2.902	2.646	48,0	54,0	35,0	40,5	9,0	2,8	8,0	2,5

una encuesta en 1980 a los cabezas de familia españoles exponían como conclusiones respecto a la distribución de éstos por categorías ocupacionales el siguiente cuadro:

Cuadro VI. 29
Afiliados Sindicales Españoles por Categorías Profesionales

	% media	% UGT	% CC.OO
Cuadros	19	4	9
Administrativos	32	48	19
Obreros cualificados	29	34	43
Obreros sin cualificar	20	14	29

FUENTE: Francisco ALVIRA y José GARCÍA LÓPEZ (1980): "Las relaciones industriales: un problema para la paz", *Papeles de Economía Española*, nº. 4, pp. 55-59, p. 59, cuadro 6.

¹⁸¹ Por su parte Abdón MATEOS al mostrar la composición social de UGT en España aún en la clandestinidad (1975) destacaba el alto porcentaje de representación que este sindicato tenía entre los empleados y profesionales, especialmente en las provincias andaluzas de Granada, Jaén, Cádiz y Málaga:

	Manuales	Empleados/Profesionales
Barcelona	84	14
Córdoba	77	23
Álava	77	23
Burgos	68	32
Huelva	66	33
Logroño	60	39
Navarra	50	50
Zaragoza	32	57
Málaga	16	84
Cádiz	12	87
Jaén	7	93
Granada	0	100

FUENTE: Abdón MATEOS (1993): *El PSOE contra Franco. Continuidad y renovación del socialismo español 1953-1974*. Madrid, Fundación Pablo Iglesias, apéndice VIII, p. 488.

SERVICIOS										
A. Diversas	640	690	38,0	39,8	38,0	52,4	16,0	3,9	9,0	3,7
Banca	1.157	1.086	23,0	16,4	24,0	14,7	32,0	14,1	22,0	3,1
Comercio	1.906	1.248	33,0	39,9	36,0	43,5	17,0	11,2	14,0	5,2
Enseñanza	580	515	10,0	6,7	15,0	30,6	47,0	51,0	28,0	11,4
Espectáculos	209	103	23,0	29,1	40,0	58,2	14,0	7,7	22,0	4,8
Hostelería	1.200	1.370	42,0	40,1	44,0	50,0	8,0	4,8	7,0	4,9
A. Gráficas	341	245	26,0	36,3	41,0	48,5	9,0	7,3	24,0	7,7
Sanidad	798	797	32,0	33,7	32,0	43,0	19,0	20,4	18,0	2,7
Seguros	38	79	18,0	16,4	26,0	63,2	3,0	10,1	53,0	10,1
Administración	757	374	34,0	32,0	38,0	54,5	14,0	4,5	14,0	4,5
Transportes	1.181	1.244	44,0	43,1	40,0	44,8	10,0	8,9	7,0	3,0
Total	8.807	7.751	32,4	35,9	34,7	44,1	18,1	14,7	15,2	5,3
TOTAL	19.464	18.859	35,4	44,6	42,0	43,9	13,3	7,0	9,5	4,4

FUENTE: Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC). Elaboración propia.

Como podemos comprobar tras las elecciones sindicales de 1980 y 1982, las actividades industriales contaron con el triunfo de CC.OO, especialmente las Federaciones de Alimentación, Madera, Metal, Química y Textil, frente a UGT que sólo obtuvo la mayoría en el resto de las actividades (Piel, Energía y Minería). La Construcción estaba dominada con claridad por CC.OO. El hecho de que las CC.OO surgieran y se organizaran durante la dictadura franquista alrededor de esta actividad en algunas provincias andaluzas, como era el caso de Córdoba, Málaga o Granada, se ha traducido en el mantenimiento de una estrecha fidelidad de los trabajadores hacia este sindicato. Por su parte los Servicios se convirtieron en un espacio de avance para el sindicato socialista a excepción de algunas actividades como la Banca donde CC.OO ha superado a UGT. El resto de los sindicatos USO, CSUT, SU, vieron retroceder su presencia en los últimos años, lo que ha potenciado el carácter bisindicalista de Andalucía¹⁸². Mención especial merece, no obstante, USO que encontró dentro de la Enseñanza su principal baza representativa.

La evolución seguida por el mapa sindical andaluz ha estado marcada, al igual que en el resto de España, por la política neocorporativista inaugurada con los Pactos de la Moncloa y que vino a determinar igualmente el devenir de las relaciones laborales en la Comunidad Autónoma¹⁸³.

3. 3. La salida a la crisis: el nuevo sistema neocorporativo

¹⁸² Ello no quiere decir que a nivel regional no se hubiera producido la aparición de otros sindicatos, porque de hecho, a partir de la aprobación de la Ley de Asociación Sindical 19/1977 de I-IV, se produjo la inscripción en el Registro Oficial del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales más de un centenar de asociaciones sindicales que respondían a distintas actividades de las calificadas como de cuello blanco (funcionarios públicos, profesores, empleados de banca, técnicos, cuadros, profesionales, etc.) y en los que tiene escasa presencia UGT y CC.OO. Este es el caso de la Federación Regional de Sindicatos Profesionales de Artistas del Espectáculo, Asociación Regional de Sindicatos de Esteticistas de la Región Andaluza, Asociación de Trabajadores de la Administración Pública Andaluza, Sindicato Independiente de Ferroviarios de Andalucía, Federación Regional de Taxistas Autónomos de Andalucía, Asociación Profesional Sindical Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Córdoba, Sindicato Autogestionario de Sanidad... y un largo etcétera.

¹⁸³ Esta cuestión ha sido ampliamente tratada en Álvaro ESPINA (Comp) (1991): *Concertación social, neocorporativismo y democracia*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Durán López indicaba al analizar las características de la crisis económica que existían distintas “vías de salida” a la misma¹⁸⁴. En este sentido, consideraba que existía una “salida autoritaria” a la crisis cuando se ponían en práctica una política neoliberal y monetarista. En esta “salida” hay Gobiernos fuertes y un sistema de relaciones laborales descentralizado y fragmentado, y se acompaña con frecuencia de medidas legislativas de tipo antisindical y de políticas gubernativas tendentes no sólo a excluir a los sindicatos de la formación de los *outputs* sino también a reducir su influencia en la orientación de los *inputs*. Un segundo modelo para la salida de la crisis era la “salida revolucionaria”. En esta perspectiva se situaban los planteamientos marxistas-revolucionarios, que veían llegada la ocasión de “agudizar” las contradicciones del capitalismo para favorecer su definitiva erradicación y su sustitución por un sistema distinto. Para ellos, cualquier planteamiento de “compatibilidades” económicas era una traición a los intereses de los trabajadores y al capital, negándose, por tanto, la existencia de “terrenos” de acuerdo entre los mismos, no mediados por una situación de conflicto abierto de posiciones. Y finalmente, existía una “salida neocorporativa”, opuesta a los regímenes corporativos¹⁸⁵, adoptada por la mayor parte de los países de la Europa Occidental tras la Segunda Guerra Mundial y a la que se incorporó España a partir de 1977.

A esta “salida” se llega únicamente a través del “consenso” de los interlocutores sociales, reconociendo la existencia de “terrenos de acuerdo” entre los trabajadores y sus organizaciones y el capital. A la hora de caracterizar, pues, un sistema neo-corporativo, hay que poner el acento sobre todo, en la instauración de mecanismos tripartitos (Gobierno - empresas - sindicatos) de formación de decisiones de política económica. Esta perspectiva comporta cambios fundamentales para el sindicato¹⁸⁶. Desde el punto de vista de sus estrategias de actuación, esos cambios son básicamente los siguientes: la contención del reivindicacionismo, que se traduce en una moderación de las reivindicaciones y en una labor sindical de coordinación y autodisciplina de las dinámicas reivindicativas; la disminución de la conflictividad, siendo más importante que el dato cuantitativo el cambio en la actitud del sindicato frente al conflicto, pasando de una actitud conflictiva a otra prevalentemente “cooperativa”; la moderación salarial en la lucha contra la inflación, admitiendo

¹⁸⁴ Cfr. Federico DURÁN LÓPEZ (1985): “Sindicatos y salida concertada de la crisis”, *Papeles de Economía Española*, nº. 22, pp. 316-328.

¹⁸⁵ Las diferencias entre el corporatismo y el neocorporativismo se centran fundamentalmente en los siguientes aspectos: en los sistemas neocorporativos se mantiene la libertad de las asociaciones sindicales; el neocorporativismo mantiene una irrenunciable base contractual y pluralista; y en el sistema neo-corporativo subsiste una concepción privatista de los grupos sociales organizados, que conservan su autonomía, sin integrarse en las estructuras estatales.

¹⁸⁶ En esta idean se centran los trabajos traducidos al castellano por el Ministerio e Trabajo y Seguridad Social: Peter GOUREVITCH et alii (1991): *Los sindicatos y la crisis económica: Gran Bretaña, Alemania Occidental y Suecia*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; y Peter LANGE et alii (1991): *Sindicatos, cambio y crisis. La estrategia sindical en Francia y en Italia, y la economía política de 1945 a 1980*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Para el caso español podemos consultar Almudena MOZO GAYO (1995): “Constitución y trabajo: el debate sindical”, en Javier TUSELL y Álvaro SOTO (Eds): *Historia de la transición y consolidación*

como “bien público” la estabilidad de precios y salarios; la renovada atención a la productividad, admitiendo la necesidad de incrementarla y de aumentar también la eficacia del sistema productivo y de las concretas unidades productivas; y la flexibilidad en el uso de la fuerza del trabajo.

En este contexto se desarrollaron las centrales sindicales españolas tras la firma de los Pactos de la Moncloa.

3. 3. 1. Los Pactos de la Moncloa

Los Pactos de la Moncloa supusieron la repuesta a la crisis y a las tensiones inflacionistas a través de la articulación de una política de rentas (pactada a nivel político) que establecía un tope máximo al crecimiento de la masa salarial de los trabajadores, contemplándose una cláusula de salvaguardia del poder adquisitivo de los salarios, además de otra serie de contrapartidas con las que se pretendían paliar los efectos negativos del paro y la inflación (aumento de las pensiones y de la cobertura del Seguro de Desempleo). La aceptación de la política de rentas desarrollada a partir de 1977, suponía un punto de inflexión en la estrategia económica de la izquierda política y sindical, pues implicaba la introducción de un nuevo criterio con referencia a la tasa de variación futura de los precios, según lo previsto por el conjunto de medidas de carácter antiinflacionista, en vez de establecerse con vistas a la recuperación de la pérdida del poder adquisitivo, con referencia a la tasa de variación de los precios registrada en año anterior.

El Real Decreto-Ley 43/1977 de 25 de noviembre “sobre política salarial y de empleo” contemplaba de un lado, un crecimiento de la masa salarial bruta (incluidas las cargas fiscales y de la Seguridad Social, así como los aumentos por antigüedad y ascensos), de entre el 20 y el 22 por 100 durante 1978; y de otro lado una cláusula de salvaguardia según la cual, si durante el primer semestre de 1978 el índice de precios al consumo subía más del 11,5 por 100, los salarios debían crecer automáticamente en el mismo porcentaje en que se superase dicho tope, algo que sin embargo no llegó a suceder. El incremento debía aplicarse sobre la masa salarial bruta y la distribución del mismo se haría al menos en el 50 por 100 de manera lineal, ello supuso un cierre drástico de los abanicos salariales. Los resultados de la aplicación de los topes salariales en la negociación colectiva de 1978 supusieron, no obstante, una realidad algo distinta, ya que el incremento de la masa salarial se situó en un 25 por 100¹⁸⁷, al tiempo que la distribución lineal superó con mucho el mínimo establecido (para el total de actividades se alcanzó el 73,50 por 100)¹⁸⁸.

democrática (1975-1986). Madrid, UNED y UAM, Tomo 2, pp. 355-368.

¹⁸⁷ Cfr. Antonio GARCÍA DE BLAS (1987): “Algunas reflexiones sobre la negociación colectiva en España en el último quinquenio”, Álvaro ESPINA, Lluís FINA y Felipe SÁEZ (Comps): *Estudios de economía del trabajo en España*. II. Salarios y políticas de rentas. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pp. 859-879, p. 864.

¹⁸⁸ Cfr. J. L. GÓMEZ CLACERRADA (1979): *La negociación colectiva en España durante 1978*. Madrid, IES, p. 26.

El Real Decreto-Ley 49/1978 de 26 de diciembre “sobre rentas y empleo”, conocido como “Decreto Abril Martorell”, establecía un aumento mucho más restringido al crecimiento de la masa salarial. Este decreto contemplaba un crecimiento medio salarial del 13 por 100, incluidos los aumentos por antigüedad y ascenso, y sólo en determinadas situaciones podría oscilar entre el 11 y el 14 por 100¹⁸⁹. La cláusula de salvaguardia establecía que únicamente el Gobierno revisaría el criterio salarial de referencia si el incremento de precios al consumo en junio de 1979 superase en un 6,5 por 100 al de diciembre de 1978.

Con este decreto se rompió el consenso tripartito. Los sindicatos (CC.OO y UGT) no aceptaron las “bandas” establecidas en el decreto como límites al crecimiento salarial, reclamando que éstas debía situarse en el 16 por 100. Por su parte la patronal no ocultaba sus simpatías hacia la medida adoptada desde el Gobierno¹⁹⁰. La imposición de la congelación de salarios por la vía del Decreto-Ley trajo consigo un aumento de la conflictividad laboral que coincidió con el anuncio de la aprobación del Estatuto de los Trabajadores¹⁹¹. Ésto no quiere decir que con la aprobación del decreto anterior se hubiera producido un descenso de la conflictividad. En 1978 las manifestaciones contra el desempleo adquirieron un marcado protagonismo.

En 1978 el número de parados en España, según la Encuesta de Población Activa se aproximaba al millón de personas (998.600). Pero el incremento del número de parados era un problema que comenzaba a preocupar a la mayor parte de los países que en el espacio de veinte años habían visto aumentar considerablemente su tasa de desempleo y precipitarse su tasa anual de crecimiento del PIB.

Cuadro VI. 30

Tasa de desempleo y Tasa anual de crecimiento del PIB en algunos países de la OCDE (1960-1979)

Tasa de desempleo	Tasa anual de crecimiento del PIB
-------------------	-----------------------------------

¹⁸⁹ Cfr. Lluís FINA SANGLAS (1987): “Salarios y políticas de salarios. Unas notas sobre la experiencia española en 1978 y 1979”, Álvaro ESPINA, Lluís FINA y Felipe SÁEZ (Comps): Estudios de economía del trabajo en España. II. Salarios y políticas de rentas. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pp. 881-890, p. 885.

¹⁹⁰ Cfr. Pere BENEYTO y Josep PICÓ (1982): *Los sindicatos en el País Valenciano (1975-1981)*. Valencia, Alfons el Magnànim, p. 178.

¹⁹¹ La Constitución de 1978 recogía en su artículo 35 que “La ley regulará un Estatuto de los Trabajadores”, medida ésta que se tradujo en una fuerte protesta. Esta ley dio lugar a jornadas de protesta de media hora, así como a manifestaciones multitudinarias en Barcelona y Madrid, jornadas de lucha de dos horas de paro en Galicia y, principalmente, una impresionante huelga en Euskadi secundada por un 90 por 100 aproximado de la población trabajadora. En la provincia de Granada UGT confeccionó una plataforma de reivindicaciones contra el Estatuto en la que exponían: Oposición a que las leyes reconozcan el cierre patronal; semana laboral de 40 horas; vacaciones de 30 días; radical oposición a todo abaratamiento del despido colectivo o individual; en caso de despido improcedente el trabajador podrá optar por la readmisión; que en caso de riesgo grave e inminente accidente de trabajo, el órgano competente de los trabajadores pueda suspender inmediatamente el trabajo causa del mismo hasta la intervención de la autoridad laboral; 40 horas de dedicación sindical para los miembros de los comités de empresa, delegados de personal y secciones sindicales; control sindical sobre las horas extraordinarias y plena cotización de las mismas sobre la Seguridad Social; aplicación de la norma más favorable para el trabajador en todas las cláusulas de un convenio, respecto a otras normas; listas sindicales en la elección a miembros de comités de empresa y ampliación de los derechos de los comités de empresa más allá de las simples funciones de consulta e información que les asigna el proyecto de Estatuto. Cfr. Patria 20 de octubre de 1979.

	1960	1968	1979	1960-1968	1969-1973	1973-1979
EE.UU	5,4	3,5	5,8	4,5	3,2	2,4
OCDE-Europa	2,9	3,4	5,7	4,7	4,9	2,6
Alemania	1,0	1,2	3,3	4,1	4,9	2,3
Francia	1,4	2,7	5,9	5,4	5,4	2,8
Gran Bretaña	1,3	2,1	4,6	3,0	3,4	1,5
Italia	5,5	5,6	7,6	5,7	4,5	3,7

FUENTE: OCDE, Historical Statistics 1969-1979. París, 1992.

La Confederación Europea de Sindicatos (CES) convocó para el 5 de abril de 1978, como forma de presión a los gobierno para la adopción de medidas eficaces contra el paro, una jornada de lucha. En España la convocatoria de la CES fue secundada por CC.OO y UGT. Más de cuatro millones de trabajadores españoles se manifestaron, participando activamente en asambleas y realizando paros de una hora que se registraron en todo el territorio nacional¹⁹², superando de ese modo a la convocatoria de noviembre de 1976. En Granada la jornada europea contra el paro y la plena libertad sindical se saldó con una manifestación de 36.800 parados y con el paro de 30 empresas y 2.400 trabajadores¹⁹³.

3. 3. 2. El fin del consenso: la vuelta de la conflictividad

En Andalucía además ese año tuvieron lugar las huelgas de los jornaleros convocadas por el SOC, CC.OO del Campo y la FTT de la UGT, ante el aumento del paro en la Comunidad. Según el PCE, CC.OO, y la FTT el paro afectaba a 100.000 obreros en toda Andalucía frente a los 58.227 de las cifras oficiales. En esas circunstancias, para los días 27 y 28 de febrero el SOC convocó una huelga general en el campo andaluz (con anterioridad CC.OO y UGT la habían convocado para el día 21, pero sólo para la provincia de Sevilla) en la que participaron, según fuentes, sindicales unos 90.000 trabajadores, registrándose huelga general en 12 pueblos y sólo parcial en 40¹⁹⁴. El hecho más destacado se produjo, no obstante, en la jornada del día 28 en Lebrija donde unos 1.600 jornaleros, al frente del presidente del SOC, Gonzalo Sánchez, ocuparon simbólicamente durante medio día una finca del IRYDA al grito de "Pan, Trabajo y Libertad". También fue ocupada la finca "Monte Palacios", en el término de Morón de la Frontera por jornaleros de aquel pueblo, además de Marchena y Paradas.

En pueblos importantes de la provincia de Sevilla como Osuna, Morón, Lebrija, Utrera, hubo huelga general, además de otros como Aguadulce, Martín de la Jara, La Roda, Marinaleda, Cazalla de la Sierra, El Coronil, Montellano, etc. En

¹⁹² Cfr. José BABIANO y Luis MOSCOSO (1991): "Los conflictos sociales en una fase depresiva ante la adopción de políticas de ajuste: el caso español", *Zona Abierta*, nº. 56, p. 153.

¹⁹³ Ideal 1 de abril de 1978.

¹⁹⁴ Con esta acción el presidente del SOC Gonzalo Sánchez señalaba: "Para nosotros ha sido un día importante (el 28 de febrero). Con esta acción de ocupar las tierras simbólicamente hemos cambiado nuestros planteamientos de lucha. Ya no queremos medidas como las del empleo comunitario, que responden a una política franquista. Queremos hacer comprender al pueblo andaluz que nuestra solución está en la tierra. Lo que hemos hecho el día 28 ha sido un primer paso". Cfr. Archivo Histórico de las Comisiones Obreras de Andalucía. Boletín de la HOAC. Noticias Obreras, nº. 732, 16-31 de marzo de 1978, pp. 15-16.

Cádiz la huelga afectó a Puerto Serrano, Bornos, Villamartín, Torrecera, Trebujena, Medina Sidonia. En Huelva a Almonte, Aguayules, Cabezudos, Manzanilla, Paterna y Moguer. En Málaga a Cañete la Real, Valle de Abdalajís y Aldeas de Almogía. En Granada tuvieron cierta repercusión en Motril, Pinos Puente y menos aún en Loja, mientras que en Jaén y Almería no encontró eco la huelga del SOC.

En 1979 aumentó como decimos la conflictividad. Dentro aún de lo que podemos considerar un "frente sindical", CC.OO y UGT, adoptaron una estrategia unitaria para hacer frente a la negociación colectiva de 1979 y a la ofensiva lanzada por la patronal tras la aprobación del Decreto-Ley de 26 de diciembre de 1978:

*"Con el fin de que los trabajadores abordemos en las mejores condiciones el proceso de negociación colectiva y obtengamos las reivindicaciones concretas más sentidas..., CC.OO y UGT consideran que es necesario ejercer una presión enérgica y responsable con objetivos concretos que permitan mantener la capacidad adquisitiva de los salarios, aumentar el empleo y desarrollar los derechos sindicales"*¹⁹⁵.

Ambas centrales sindicales crearon una plataforma reivindicativa unitaria de diez puntos: aumento de la Masa Salarial Bruta en un 16 por 100, teniendo en cuenta para su distribución el abanico existente en cada caso; reducción de la jornada laboral en cómputo anual, tendiendo hacia las 40 horas semanales; 30 días de vacaciones; reducción de la edad de jubilación y del número de horas extraordinarias; reconocimiento y ampliación de los derechos sindicales, respetando las 40 horas mensuales y retribuidas para el normal ejercicio por los delegados de las tareas propias de su representación, etc. También adoptaron acuerdos sobre el procedimiento e interlocutores de la negociación: a nivel de empresa negociarían el Comité o los delegados de personal elegidos por los trabajadores, y en los convenios de ámbito superior lo harían los sindicatos que acreditasen una representatividad suficiente (mínimo 10 por 100 del sector, según los datos electorales), con lo que se pretendía racionalizar y agilizar el proceso de negociación.

La patronal agrupada en la recién constituida CEOE no tardó en presentar su estrategia. Ésta preparó una plataforma reivindicativa, según nos informa el mencionado trabajo de Pere Beneyto y José Picó, que quedó plasmada en la *"Circular a las entidades asociadas sobre negociación colectiva"*, distribuida a mediados de enero. En dicha circular la CEOE fijaba lo que se podía y no se podía negociar, recomendaba una limitación de los aumentos salariales en torno al 10 por 100, así como la inclusión en todos los convenios de las tablas de rendimiento/productividad, medidas de movilidad de plantillas y compromisos de paz social (renuncia por parte de los trabajadores al derecho a la huelga durante la vigencia del convenio), al tiempo que se negaba a negociar cualquier cuestión relacionada con los derechos sindicales, la reducción de jornada y la consiguiente ampliación de plantillas.

¹⁹⁵ Cfr. "Acuerdo de CC.OO y UGT para la negociación de los Convenios Colectivos de 1979", *Gaceta de Derecho Social*, nº. 92, enero.

La falta de acuerdo que se derivaba de la distinta estrategia adoptada por los sindicatos y la patronal, hizo que la negociación colectiva de 1979 estuviera dominada por una fuerte tensión que desembocaría en la mayoría de las ocasiones en la generación de conflictos colectivos de trabajo.

Cuadro VI. 31
Conflictos Laborales. Huelgas contabilizadas por la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, 1979-1982

	Número de Huelgas	Número de Empresas	Número de Trabajadores
1979	30 ¹	4.905 ²	35.421 ³
1980	30	291	9.316
1981	29	1.421	8.464
1982	49	1.104	14.717

(1) Huelgas Legales: 22; Huelgas ilegales: 8

(2) Empresas afectadas por huelgas ilegales 3.636

(3) Trabajadores afectados por huelgas ilegales 21.183

FUENTE: Archivo de la Delegación Provincial de Trabajadores. Resumen de Actividades años Respectivos.

Cuadro VI. 32
Conflictos Colectivos contabilizados por la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, 1979-1982

	Número de Conflictos Colectivos	Número de Empresas	Número de Trabajadores
1979	27	1.882	18.508
1980	21	40	2.586
1981	8	21.537	52.661
1982	11	14.708	58.650

FUENTE: Archivo de la Delegación Provincial de Trabajadores. Resumen de Actividades años Respectivos.

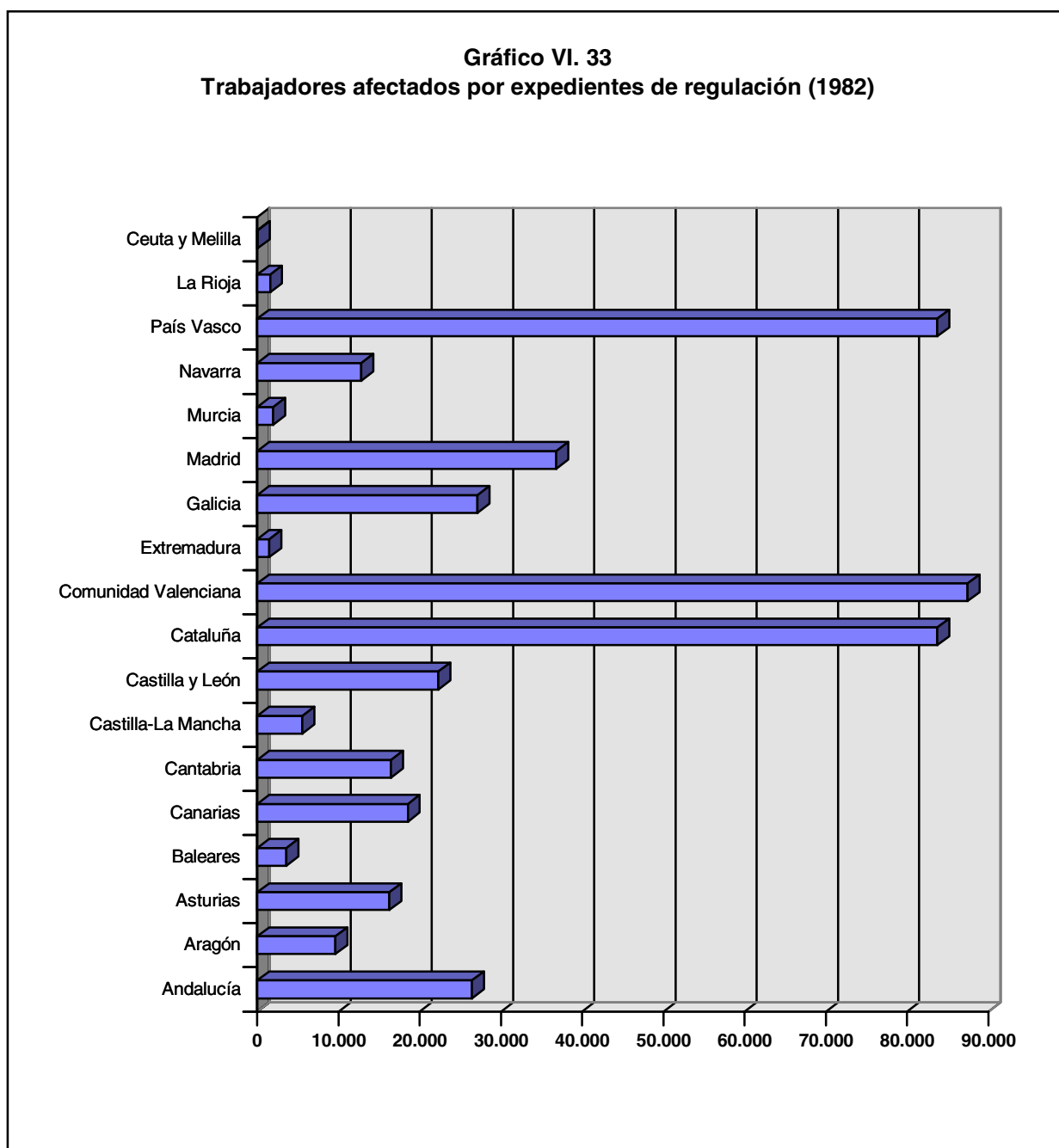
El período transcurrido a partir de esa fecha se caracterizó por la disminución progresiva de la conflictividad. El trabajo realizado por Álvaro Soto y José Babiano pone de manifiesto la reducción de la conflictividad laboral en una de las provincias donde aquella había alcanzado cotas extremas en los años anteriores como había sido Madrid¹⁹⁶. En Andalucía la conflictividad observada a partir de 1979 (nosotros utilizaremos como ejemplo la provincia de Granada) estuvo determinada en gran medida por el carácter particular con el que se desarrolló la crisis de los setenta en la comunidad y, por el nuevo marco de las relaciones laborales configurado desde entonces y cuyo denominador común ha sido la *flexibilidad* del mercado de trabajo. En una visita efectuada por el Ministro de Trabajo Jiménez de Parga a Granada, definía cuáles eran los objetivos de la flexibilización:

"En el proyecto de flexibilización se pretende que se den las máximas garantías a los trabajadores y que se exija a todos los empresarios, por otra parte, que creen nuevos puestos de trabajo y que inviertan más. Este proyecto no responde a ningún tipo de presión por parte de empresariado, sino que ha sido pensado y elaborado en función de las circunstancias en que se

¹⁹⁶ Cfr. José BABIANO y Álvaro SOTO (1995): "Conflictividad laboral y negociación colectiva durante la transición y la etapa democrática: Madrid, 1977-1991", Álvaro SOTO CARMONA (Dir): *Clase obrera, conflictividad laboral y representación sindical. (Evolución socio-laboral de Madrid 1939-1991)*. Madrid, GPS, pp. 211-228.

encuentra el actual momento socioeconómico de España"¹⁹⁷.

Como habíamos señalado con anterioridad una de las manifestaciones de la crisis económica que agudizó fuertemente la conflictividad laboral en Andalucía, fue la proliferación de los expedientes de crisis y regulación de empleo. En 1982 Andalucía era junto al País Valenciano, Madrid, Cataluña y Galicia, la comunidad que poseía mayor número de trabajadores afectados por expedientes de regulación.



FUENTE: Boletín de Estadísticas Laborales. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

¹⁹⁷ Cfr. Ideal 14 de febrero de 1978.

La magnitud alcanzada por la crisis económica determinó que fueran las empresas de pequeño tamaño, precisamente las más abundantes en la comunidad andaluza, las que sufrieran los efectos de aquella. Baste como ejemplo la provincia de Granada, donde más de la mitad de los expedientes presentados a la Delegación Provincial de Trabajo correspondieron a empresas con menos de 25 trabajadores.

Cuadro VI. 34
Empresas granadinas que presentaron Expedientes de Regulación según su dimensión (1979-1981)

Dimensión de las Empresas	% sobre el Total de las Empresas		
	1979	1980	1981
De 1 a 25 trabajadores	69,35	58,67	54,17
De 26 a 50 trabajadores	14,52	9,34	12,50
De 51 a 100 trabajadores	9,68	13,33	15,20
De 101 a 200 trabajadores	4,84	12,00	20,83
De 201 a 500 trabajadores	-	1,33	-
Más de 500 trabajadores	1,61	1,33	-

FUENTE: Dirección Provincial de Trabajo. Elaboración propia.

Las enormes dificultades que suponía para estas empresas hacer frente a la crisis contrastaba con la política cada vez más flexible en materia de contratación y despido. Soto Carmona ya señaló que a través de los Pactos de la Moncloa se pusieron los pilares para acometer la liberación de las relaciones laborales¹⁹⁸, pilares que terminaron por afianzarse tras la aprobación del Estatuto de los Trabajadores el 10 de marzo de 1980 (B.O.E. 14 de marzo de 1980).

A través de la aprobación del Estatuto de los Trabajadores la ley autorizaba, con carácter permanente al Gobierno, a dictar medidas de fomento del empleo. En este sentido se introducía una definición más amplia del concepto de "contrato de trabajo", extendiendo la posibilidad del contrato por duración determinada (temporal, en prácticas, en formación, artículo 11) y abriendo la posibilidad a sucesivas prórrogas. En su artículo 17.3 se autorizaba al Gobierno a regular medidas de reserva, duración o preferencia en el empleo, que tuvieran por objeto facilitar la colocación de trabajadores de edad avanzada, con capacidad laboral disminuida, desempleados y de quienes accedieran al primer empleo.

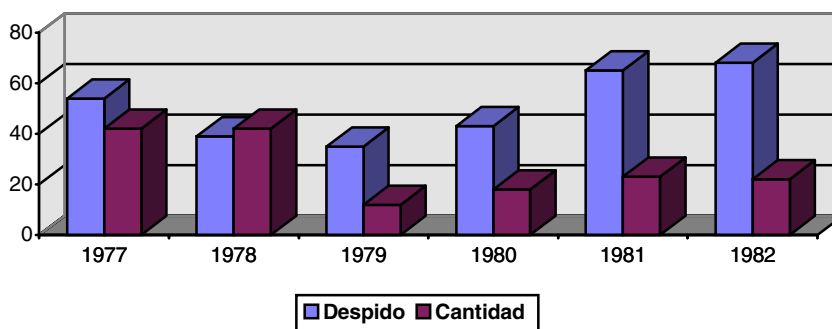
Por otro lado el Estatuto ampliaba las rescisiones de contrato introduciendo junto a las causas tecnológicas, económicas y de fuerza mayor, las causas "objetivas". Las causas "objetivas" hacían referencia a la ineptitud y falta de adaptación de un trabajador a las modificaciones técnicas, las necesidades de amortizar un puesto de trabajo individualizado en empresas de menos de 50 trabajadores y la falta de asistencia al trabajo. En cuanto a las indemnizaciones de despido si éste era declarado improcedente, se elevaba a 45 días de salario por año de servicio en vez de los 60 anteriores, para empresas de más de 25 trabajadores. En las empresas de menos de 25 trabajadores las indemnizaciones se reducían a la mitad.

La rigidez de las relaciones laborales, elemento característico de la España franquista, quedó a partir de 1980 eliminada. La legislación posterior al Estatuto, ya con el gobierno socialista en La Moncloa, no hizo sino favorecer la flexibilización laboral potenciado la contratación temporal. El Real Decreto 1.445/1982 autorizaba la contratación temporal de prácticamente toda la población laboral. Además, y tras la modificación del Estatuto mediante la Ley

¹⁹⁸ Cfr. Álvaro SOTO CARMONA (1998): "Mercado de trabajo, relaciones laborales y sindicatos en la transición y la democracia", III Encuentro de Investigadores sobre el Franquismo y la Transición, Sevilla, 14-16 de enero, pp. 200-225, p. 210.

32/1984, con la promulgación del Real Decreto 1.989/1984, se suprimieron algunos límites que todavía existían para la contratación de los trabajadores temporales. Con ello se configuró un instrumento legal que pretendía eliminar las restricciones que impedían la generación de empleo potenciando el principio de temporalidad de las contrataciones, y facilitando el despido. No cabe duda que el abaratamiento del despido hizo que éste se convirtiera en un arma bastante recurrente por parte de los empresarios para hacer frente a las dificultades económicas así como a las exigencias del ajuste laboral que significaba la reconversión industrial. De nuevo, utilizando como marco de referencia la provincia de Granada, observamos cómo en el corto espacio temporal de seis años, 1977-1982, el despido terminó por dominar los asuntos tramitados por la Magistratura de Trabajo.

Gráfico VI. 35
Magistratura de Trabajo de Granada. Asuntos Tramitados
(1977-1982)



FUENTE: Despacho de Fernando Sena y Miguel Medina Fernández-Aceytuno.

Junto a los expedientes de crisis y de regulación de empleo, la Negociación Colectiva se convirtió en otro factor de la conflictividad laboral andaluza. Aquí hemos de tener en cuenta las particularidades que adquirió la negociación colectiva en la nueva etapa democrática, así como las limitaciones impuestas a la propia negociación a través de la política de rentas (además de los dos decretos anteriormente señalados hay que añadir la firma del AMI y del ANE).

La información aportada por los Congresos de la COAN no indican las condiciones en que se desarrolló la negociación colectiva en la recién estrenada democracia española. Tal y como se señalaba en esos documentos la negociación colectiva andaluza se desenvolvía entre lo mucho que quedaba de la herencia franquista, entre las imprecisiones del momento, y entre el escaso efecto que sobre la comunidad tenían los convenios firmados a nivel estatal:

“La actuación de la fuerza pública, en algunos casos, de los Delegados de trabajo y de ciertos Gobernadores Civiles, provenientes del franquismo y aún no sustituidos, colaboran y distorsionan la conflictividad.

Casos como los de la Hostelería y Panaderos Málaga; del sector naval y de Bodegas de Cádiz; de la Construcción en Sevilla; o los del campo en Fuente Palmera (Córdoba) y Badolatosa (Sevilla), son bastante elocuentes de lo que decimos.

La Patronal en Andalucía tiene un comportamiento no homogéneo, anárquico, en la negociación; depende de qué provincia o sector para que varíen sus pautas de comportamiento. Esto es lógico porque hasta muy recientemente no se ha constituido en Confederación Andaluza de Empresarios (CEA). Según palabras de su presidente, están integrados en ella un 60 por 100 de los empresarios andaluces ¿...? Las organizaciones patronales agrarias, tan importantes aquí, no están integradas. De todas forma se observa de manera general que la mayor parte de los empresarios andaluces aún no han asumido los cambios democráticos y que ante la avalancha reivindicativa lógica, oponen criterios de autoridad de la época dictatorial”¹⁹⁹.

“Tampoco ha tenido eco ni seguimiento en Andalucía la mayoría de los Convenios estatales, tanto por la forma en que han sido negociados, como por su contenido y por nuestra propia debilidad organizativa en muchas de las ramas afectadas”²⁰⁰.

A estas dificultades se sumaban como decimos la fuerte imprecisión que aún había sobre qué medidas se había de aplicar en la negociación colectiva. No fue hasta la aprobación de la Constitución Española cuando se procedió a dotar a la negociación colectiva de un nuevo marco normativo: *“la Ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios”* (artículo 37.1).

Pero fue sin duda la política de rentas y la congelación salarial las que determinaron la aparición de brotes de protesta en Andalucía. Desde principios de 1980, se gestaron distintos acuerdos: el Acuerdo Marco Interconfederal (AMI) firmado por UGT y la CEOE para 1980-1981, y el Acuerdo Nacional de Empleo (ANE) firmado por CC.OO, UGT, y CEOE.

El AMI propugnaba durante su vigencia una subida salarial dentro de una banda comprendida entre el 13 y el 16 por 100 (con independencia de las revisiones que pudieran acordarse si el IPC superaba cierta cifra determinada en el Acuerdo), previéndose para 1981 que la banda de subida salarial oscilaría entre el 11 y el 15 por 100. Para 1982, fijaba el ANE una banda de incrementos salariales comprendida entre el 9 y el 11 por 100. Con la sola excepción de 1982 en que el incremento salarial medio se situó en 11’93, los convenios andaluces respetaron escrupulosamente los límites mínimo y máximo de las bandas de incremento salarial previstos en los Acuerdos marco.

El ajuste a estas bandas provocó la lógica resistencia de los trabajadores a la hora de negociar los convenios colectivos. Desde la aplicación de la política de rentas, en la provincia de Granada se abrió una etapa de fuertes tensiones entre las centrales sindicales que reclamaban mantener el poder adquisitivo de los salarios, y la patronal, organizada en la Federación de Empresarios Granadinos que se había constituido a finales de 1978 y partidaria de la congelación salarial y de la aplicación del programa de flexibilización propuesta desde el Gobierno²⁰¹.

¹⁹⁹ Archivo Histórico de las CC.OO de Andalucía. Congreso Extraordinario de la COAN. Granada, noviembre 1979, pp. 13-14.

²⁰⁰ Archivo Histórico de las CC.OO de Andalucía. III Congreso de la COAN. Sevilla, junio de 1981, p. 19.

²⁰¹ En la visita efectuada por el Ministro de Trabajo a Granada, Jiménez de Parga, los empresarios granadinos tuvieron la oportunidad de expresar su apoyo al proyecto de flexibilización planteado por UCD (Ideal 14 de febrero de 1978). Sin embargo hemos de señalar que los deseos de flexibilizar el marco de las relaciones laborales por parte de la patronal granadina, ya habían sido expuesto en 1975 ante la visita de otro ministro, Alejandro Fernández Sordo, como única solución a

Las limitaciones impuestas a las revisiones salariales por los nuevos decretos aprobados por el Gobierno desde 1975 y prorrogados en los años siguientes, se convirtieron en la causa del paro protagonizado por los empleados de "Standard Eléctrica" en Granada, Jaén y Málaga²⁰² y del conflicto colectivo de la empresa "Papelera del Mediterráneo de Motril"²⁰³, ambos en 1976, y de la huelga declarada por los trabajadores de la empresa "Dhul S.A.", en junio de 1977. En el caso de "Papelera del Mediterráneo S.A.", los trabajadores solicitaban un aumento lineal de 5.000 pesetas, el reajuste de los gastos por desplazamiento, la fijación de un nuevo horario semanal, y el aumento de los salarios en un 14,4 por 100 correspondiente con el índice de elevación del coste de la vida. Por su parte los empleados de la empresa "Dhul S.A." trataron de aplicar las conclusiones acordadas por la Asamblea Regional de CC.OO en los meses anteriores, es decir, aumento lineal de 6.000 pesetas mensuales para todas las categorías profesionales²⁰⁴. La negativa de la empresa a conceder dicho aumento determinó la huelga secundada por todos sus trabajadores²⁰⁵. Además en ese año tuvieron lugar, y de nuevo como consecuencia de la negociación de los convenios, la huelga del colectivo de "yesistas" de Granada así como de los establecimientos sanitarios y del sector de la Construcción²⁰⁶. La huelga de la Construcción tenía su origen en la negativa de los trabajadores a aceptar el laudo aprobado por la autoridad laboral, ya que según los obreros el laudo no se correspondía con el nivel alcanzado por el coste de la vida²⁰⁷.

En 1978 tuvo lugar el conflicto provincial del Metal que duró dos meses ante la reclamación de sindicatos y trabajadores de una subida lineal para todas las categorías profesionales de 4.000 pesetas de salario base mensual (para el peón 25.000 pesetas mensuales y para los aprendices el 50 por 100); un plus fijo mensual de 2.000 pesetas, y un plus especial de 2.200 pesetas en el mes de octubre en concepto de matrícula de estudios y 1.000 pesetas por cada mes del año como ayuda de estudios²⁰⁸. Ese mismo año asistimos a las huelgas de los profesores de EGB, de los empleados de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de los trabajadores del semanario "El Faro" y de la empresa Flex, así como los de la Industria Textil, Imprenta y Librerías, y a los conflictos colectivos de la Madera y el Corcho y de los Transportes de Mercancías provocado, este último, por la reclamación en el convenio provincial de una subida mensual de

los problemas por los que atravesaba en aquel momento el colectivo patronal de la provincia (Ideal 18 de febrero de 1975).

²⁰² Ideal 8 de enero de 1976.

²⁰³ Ideal 27 de marzo de 1976.

²⁰⁴ Ideal 8 de junio de 1977.

²⁰⁵ Archivo del Gobierno Civil de Granada. Orden Público.

²⁰⁶ Ideal 1 y 13 de abril, y 20 de julio de 1977.

²⁰⁷ Hay que señalar que el rechazo de los trabajadores hacia los incrementos salariales fijados en los laudos fue constante. Los laudos de obligado cumplimiento situaban como media de incremento salarial la franja inferior de la banda salarial, mientras que los Convenios firmados por empresarios y trabajadores se acercaban o incluso superaban el tope salarial máximo. Véase sobre este tema MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMERCIO (1982): *Análisis estructural de los convenios colectivos 1980-1981*. Madrid, Publicaciones de la Secretaría General Técnica.

²⁰⁸ Ideal 31 de mayo de 1978.

5.000 pesetas lineales para todas las categorías²⁰⁹.

Al año siguiente los Transportes de Mercancías se convirtieron en el sector más conflictivo, convocando una huelga ante la ruptura de las negociaciones del convenio provincial de 1979, lo que provocó la aplicación de la Ley de Orden Público²¹⁰. El mismo origen tuvo la huelga del campo granadino. El retraso para la negociación del convenio colectivo agrario por parte de las asociaciones patronales fue el detonante de las huelgas localizadas, en enero de 1979, en determinadas comarcas y municipios de la provincia (Guadix, Baza, Aplacaras, La Vega, Pinos Puente, Loja, Moclín, Íllora, Montefrío, Tózar, Limones y la comarca de los Montes Orientales)²¹¹.

Cuadro VI. 36
Salarios pactados en la negociación colectiva española, 1976-1983
(base enero 1981 = 100)

	Media Anual	Variación % sobre el año anterior
1976	41,7	27,57
1977	53,2	24,43
1978	66,2	16,16
1979	76,9	16,51
1980	89,6	13,95
1981	102,1	13,43
1982	114,8	11,93
1983	128,5	8,25

Los años sucesivos se vieron también salpicados por conflictos y huelgas generadas por la negociación colectiva y la congelación salarial decretada a través de la política de rentas (huelgas provinciales de la Construcción, la Madera y el Corcho de 1981). Y es que en el espacio de cuatro años se pasó de un crecimiento salarial del 25 por 100 (1978) a un 13,9 por 100 (1981). Ello suponía una fuerte ralentización salarial. Pero aún había más. Tal y como nos señala Jesús Albarracín, a partir de los Pactos de la Moncloa se produjo un descenso en el crecimiento de los salarios mucho más intenso que el que se registró en los precios, como consecuencia de la política salarial que se ha mencionado antes. La productividad desaceleró su aumento, pero mucho menos intensamente, porque se produjo un descenso mucho más acusado de los asalariados que el que se registró en el PIB que estos obtenían. Fue, como consecuencia, el período en el que funcionó más intensamente la política de aumento de la productividad. La conjunción de ambas políticas, la salarial y la destinada a aumentar la productividad a costa del empleo, consiguió que desde 1980, el crecimiento de los salarios se situara por debajo de la productividad²¹².

3. 4. Conclusión

²⁰⁹ Ideal 18 de agosto de 1978 y 15 de julio de 1978.

²¹⁰ Patria 28 de junio de 1979.

²¹¹ Ideal 6 de enero de 1979.

²¹² Cfr. Jesús ALBARRACÍN (1991): "La extracción del excedente y el proceso de acumulación", Miren ETXEZARRETA (Coord): *La reestructuración del capitalismo en España, 1970-*

Como conclusión señalaremos que a comienzos de los ochenta España se había incorporado a las grandes transformaciones que el mercado de trabajo se habían iniciado en Europa una década antes²¹³. Guido Baglioni y Colin Crouch²¹⁴ expusieron los efectos de la flexibilización laboral a nivel europeo. Según estos autores la década de los ochenta se abrió con una transformación de la economía y del mercado de trabajo. Desde el punto de vista gubernamental se buscó la recuperación de la producción, se inició la lucha contra la inflación y la reducción de los déficits presupuestarios. Las empresas emprendieron la reestructuración industrial, trataron de aumentar su competitividad con innovaciones tecnológicas, productos nuevos y más avanzados e incorporando nuevos criterios para la utilización de la mano de obra. A esta transformación había contribuido el rápido crecimiento del sector servicios así como el cambio experimentado por el mercado de trabajo consistente en: el descenso de la mano de obra dedicada a actividades industriales, la expansión del empleo del sector servicios, el retroceso del empleo del sector público, la presencia creciente de las mujeres en el mercado de trabajo, las nuevas formas de empleo (diferentes a los empleos tradicionales, permanentes y a tiempo completo) haciéndose cada vez más frecuente los empleos eventuales en las pequeñas empresas manufactureras, en los servicios y en la economía informal o "sumergida", muchas veces debida a la descentralización de la producción.

A ello contribuyó el propio Estado y los empresarios. El primero pretendió reducir el déficit presupuestario, disminuir la inflación y mejorar la competitividad internacional, frenando el costo de la mano de obra y controlando los aumentos salariales a través de las políticas de rentas. Los segundos se marcaron como objetivos: revisar y formular criterios que regularan la utilización, producción y remuneración de la mano de obra. En este sentido los cambios más significativos han sido de un lado, la disminución generalizada del papel desempeñado por las organizaciones centrales en favor de asociaciones más restringidas o de la gestión empresarial individual; y de otro la flexibilidad del mercado de trabajo eliminando en gran parte o por completo las rígidas normas, tanto legislativas como contractuales, acumuladas en los años sesenta y setenta. La búsqueda de esta flexibilidad llevó a los empresarios a plantear la necesidad de una mayor descentralización de las relaciones laborales y del empleo. De esta forma se hizo más práctica la negociación a nivel de empresa frente a la mayor rigidez establecida en un contexto más amplio.

Desde el punto de vista sindical este nuevo marco ha supuesto un serio "debilitamiento" de las organizaciones sindicales. Un debilitamiento político que se hizo patente en el caso de Gran Bretaña, Países Bajos, Dinamarca y Bélgica; y en

1990. Barcelona, Icaria, pp. 313-348, p. 336.

²¹³ Cfr. Álvaro ESPINA (1998): "La emergencia del sistema de relaciones industriales y la modernización económica: España, 1977-1997", *Economistas*, nº. 16, pp. 76-94.

²¹⁴ Cfr. Guido BAGLIONI y Colin CROUCH (Comps) (1990): *Las relaciones laborales en Europa. El desafío de la flexibilidad*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

menor medida en Alemania, Suecia e Italia. En el resto de los países, Francia, Portugal y España, los sindicatos resultaron favorecidos por el creciente reconocimiento institucional, pero al mismo tiempo se vieron comprometidos por su dependencia del Estado. La década de los ochenta supuso un descenso en el nivel de sindicación, fenómeno no universal (Suecia y Dinamarca mostraron una evolución inversa) aunque apreciable en Francia y España. Las causas de este descenso en el nivel de sindicación debemos buscarlas en las condiciones estructurales y en concreto en el nivel de empleo operario e industrial como se observó en Gran Bretaña, Países Bajos e Italia, si bien en países como Alemania, Suecia y Dinamarca la relación fue contraria a aquéllos. Se puede decir, por tanto, que en los años ochenta la sindicación dependía aún de factores tradicionales endógenos al movimiento obrero, y de sus relaciones con los empresarios y las instituciones políticas.

A pesar de estos cambios y medidas introducidas en el terreno laboral, el desempleo continuó aumentando. Las consecuencias, señalada por Vicenç Navarro²¹⁵, han sido contundentes. Por una parte la pobreza, así como la desigualdad social, han ido en aumento; por otra se ha producido una aguda polarización social y con ella un debilitamiento del movimiento obrero.

En España, la aplicación de la flexibilidad laboral, no ha contenido el crecimiento del número de parados. En Gran Bretaña, donde tales políticas fueron ampliamente utilizadas durante la década de los ochenta, hubo un surgir muy notable de las desigualdades sociales sobre todo a partir de 1985. Incluso en Suecia, tras la aplicación de aquellas políticas, se produjo una inversión de la tendencia a la reducción de la desigualdad social observada entre 1950-1970.

Este aumento de las desigualdades sociales ha supuesto un aumento de la renta diferencial. El desempleo ha favorecido la polarización social al reducir la renta no sólo de los desempleados sino también de los asalariados no cualificados. A ello hay que unir el fraccionamiento producido en el conjunto de la población asalariada. La flexibilidad, ha provocado una dicotomía entre trabajadores protegidos y no protegidos, entre los que disfrutaban de una seguridad en el empleo y los que sólo poseen empleos eventuales. Esta dicotomía ha supuesto un debilitamiento del movimiento obrero y de la sindicación debido a que la flexibilidad ha debilitado la mano de obra y ha aumentado la competencia entre los trabajadores. Por otro lado el descenso de la mano de obra industrial y del empleo manual ha afectado al "núcleo" histórico del movimiento obrero y a las perspectivas del sindicalismo. El crecimiento del empleo fuera de la industria ha generado tipos de trabajadores más alejados de las perspectivas y valores del movimiento obrero, fomentándose una actitud más egoísta e instrumental hacia los sindicatos. Por su composición, se ha creado una mano de obra caracterizada por una fuerte divergencia de intereses. La segmentación, diferenciación y diversificación del estatus profesional han complicado la formación y gestión de las estructuras representativas, y han dificultado la consecución del objetivo de

²¹⁵ Cfr. Vicenç NAVARRO (1998): *Neoliberalismo y Estado de bienestar*. Barcelona, Ariel.

una defensa generalizada de los intereses y derechos de la población trabajadora.